

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Domingo, 24 de Octubre de 1993

Núm.18

A las siete de la noche (7:00 p.m.) de este día, domingo, 24 de octubre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado,

Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta, han circulado tres Calendarios de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que en estos momentos se forme un Calendario de Lectura de los tres Calendarios de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 201, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos (\$600.00) dólares de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Las Lomas, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para el pago del pasaje a New York del niño Angel Manuel González quien forma parte del Equipo Baseball Las Lomas Blue Jays.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de

seiscientos (\$600.00) dólares de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Las Lomas, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para el pago del pasaje a New York del niño Angel Manuel González quien forma parte del Equipo Baseball Las Lomas Blue Jays.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 201, tiene el honor de

recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, línea 2:

Tachar "\$600.00) dolares" y sustituir por "(600.00) dólares)".

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados" y sustituir por "consignados".

Página 1, línea 10:

Tachar "un informe".

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe

final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, línea 2:

Tachar "\$600.00) dolares" y sustituir por "(600.00) dólares".

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados" y sustituir por "consignados".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 201 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos (600.00) dólares de

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Las Lomas, Inc. Río Piedras, Puerto Rico para el pago del pasaje a New York del niño Angel Manuel González quien forma parte del Equipo de Baseball Las Lomas Blue Jays; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Asociación Recreativa Las Lomas, Inc. es una Asociación sin fines de lucro, organizada con el propósito de fomentar el deporte. El niño Angel Manuel González, forma parte de el equipo Blue- Jays Categoría Pee-Wee Reese (11-12 años), el cual está afiliado a la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Puerto Rico y actualmente está participando en la Liga Metro, dicho equipo fue invitado a un torneo en la ciudad de Nueva York con la Liga Atlético Policiaca de esa ciudad.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certificó que los fondos que se asignan en virtud de la R. C. del S. 201 están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aproba-

ción de la R. C. del S. 201 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 309, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de los restantes sesenta mil dólares (\$60,000.00) de fondos reasignados al Municipio de San Juan, mediante la Resolución Conjunta Núm. 92 del 18 de mayo de 1992, a la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que esta a su vez proceda a realizar las obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para ordenar al Gobierno Municipal de San Juan

a transferir la cantidad de los restantes sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos reasignados al municipio de San Juan, mediante la Resolución Conjunta Núm. 92 del 18 de mayo de 1992, a la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que esta a su vez proceda a realizar las obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados como sigue:

a) Para la construcción de una Biblioteca en la Escuela Juan B. Huyke, ubicada en la Urbanización Las Lomas de Río Piedras

\$25,000.00

b) Para la construcción de un salón de infantes en la Escuela Dr. Isaac González Martínez de la Urbanización Caparra Terrace de Río Piedras

\$20,000.00

c) Para la construcción de aceras y caminos en concreto en el Sector La Marina de Río Piedras

\$10,000.00

d) Para mejoras al Centro Head Start de Puerto Nuevo, Municipio de San Juan

\$5,000.00

Total
\$60,000.00

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 309, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para ordenar", y sustituir por "Se autoriza".

Página 1, líneas 1 a la 4:

Tachar "la cantidad de los restantes sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos reasignados al Municipio de San Juan, mediante la Resolución Conjunta Núm. 92 de 18 de mayo de 1992,".

Página 1, línea 5:

Después de "Rico," insertar "la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 18 de mayo de 1992;".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados como sigue:" y sustituir por "según se indica a continuación:".

Página 2, línea 4:

Tachar "un informe".

Página 2, líneas 5 y 6:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "ordenar" y sustituir por "autorizar".

Página 1, líneas 1, 2 y 3:

Tachar "la cantidad de los restantes sesenta mil dólares (\$60,000.00) de fondos reasignados al Municipio de San Juan, mediante la Resolución Conjunta Núm. 92 de 18 de mayo de 1992,".

Página 1, línea 4:

Después de "Puerto Rico," insertar "la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 18 de mayo de 1992;".

Página 1, línea 5:

Después de "permanentes" insertar "que se indican en la Sección 1 de esta medida;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 309 propone autorizar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir a la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 18 de mayo de 1992; para que esta a su vez proceda a realizar las obras y

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Municipio de San Juan certificó que los fondos que se autorizan en virtud de la R. C. del S. 309 están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 309 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 394, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000), con cargo a la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 (Barril de

Tocino), para obras y mejoras permanentes, en el Gobierno Municipal de Juncos y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000), con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino), para obras y mejoras permanentes, en el Gobierno Municipal de Juncos, según los propósitos que se detallan en esta Sección:

A. Repavimentación del camino Bonilla-Amalbert del Barrio Ceiba Norte de Juncos.

\$
14,400.00

B. Repavimentación del camino Cabo Nacal del Barrio Valenciano Abajos de Juncos.

12,600.00

C. Repavimentación del camino Las Damas del Barrio Gurabo Arriba de Juncos.

3,600.00

TOTAL \$
30,600.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignaciones provenientes del Gobierno de los

Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 394 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Gobierno Municipal de Juncos".

Página 1, línea 1:

Tachar ", ".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barril de Tocino)".

Página 1, línea 3:

Tachar ", en el Gobierno Municipal de Juncos," y sustituir por "en dicho Municipio".

Página 2 entre líneas 3 y 4:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno

Municipal de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 4:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Gobierno Municipal de Aguas Buenas".

Página 1, línea 1:

Tachar ",."

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barril de Tocino)".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar ", en el Gobierno Municipal de Juncos" y sustituir por "en dicho Municipio".

Página 1, línea 3:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 394 propone asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de

1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 394 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 399, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en esta Resolución

Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Baja la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica a continuación:

1. Centro de Diagnóstico de Sábana Seca (Construcción Sala de Emergencia)
\$80,000.00

TOTAL
\$80,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Toa Baja a parear estos fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 399 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "en" insertar "la Sección 1 de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 399 propone asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según dispone en la Sección 1 de esta

Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 399 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 401, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) adjudicados al Gobierno Municipal de Toa Baja en virtud de la R. C. Núm. 2476 originalmente asignados para realizar mejoras al techo de la Escuela José Nevárez López del Barrio San José y disponer que estos fondos serán utilizados por el mismo Municipio en la construcción de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico de Sábana Seca.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sesión 1.- Para reasignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) adjudicados al Gobierno Municipal de Toa Baja en virtud de la R.C. Núm. 2476 originalmente asignados para realizar mejoras al techo de la Escuela José Nevárez López del Barrio San José y disponer que estos fondos serán utilizados por el mismo Municipio en la construcción de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico de Sabana Seca.

Sesión 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Toa Baja a parear estos fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sesión 3.- El Gobierno Municipal de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sesión 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 401 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Sesión" y sustituir por "Sección"

Página 1, línea 2::

Tachar "2476" y sustituir por "240 de 16 de julio de 1992".

Página 1, línea 6:

Tachar "Sesión" y sustituir por "Sección".

Página 1, línea 9:

Tachar "Sesión" y sustituir por "Sección".

Página 1, línea 10 y 11:

Tachar "detallados sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

Página 1, línea 12:

Tachar "Sesión" y sustituir por "Sección".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "2476" y sustituir por "240 de 16 de julio de 1992".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 401 propone reasignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) adjudicados al Gobierno Municipal de Toa Baja en virtud de la R.C. Núm. 240 de 16 de julio de 1992 originalmente asignados para realizar mejoras al techo de la Escuela José Nevárez López del Barrio San José y disponer que estos fondos serán utilizados por el mismo Municipio en la construcción de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico de Sábana Seca.

El Gobierno Municipal de Toa Baja certifica que los fondos a reasignarse bajo esta Resolución Conjunta están disponibles.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 401 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 403, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) para ser distribuidos entre las asociaciones recreativas del Distrito Senatorial de Bayamón para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales por parte de estas instituciones.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) para ser distribuidos entre las asociaciones recreativas del Distrito Senatorial de Bayamón para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales por parte de estas instituciones.

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 403 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con" y

sustituir por "final sobre".

Página 1, línea 6:

Después de "fondos" insertar "con aportaciones".

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "; y para el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 403 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) para ser distribuidos entre las asociaciones recreativas del Distrito Senatorial de Bayamón para el desarrollo de actividades de interés social y cultural, y para la compra de materiales de partes de todas estas instituciones; y para el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 403 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 404, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de once mil quinientos dólares (\$11,500.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Baja la cantidad de once mil quinientos dólares (\$11,500.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas según se indica a continuación:

1. Avoli Equipo Llaneras de Toa Baja (Para costos operacionales)
7,000.00

2. Equipo de Natación de Levittown, Inc. (Para gastos operacionales)
3,000.00

3. Escuela Basilio Milán Hernández (Compra de equipo de educación física)
1,500.00

TOTAL =
\$11,500.00

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Toa Baja a parear estos fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 404 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "once" y sustituir por "quince".

Página 1, línea 2:

Tachar "(\$11,500.00)" y sustituir por ("15,500.00").

Página 1, entre líneas 12 y 13:

Insertar "4. Gastos de Operación para Maratón Abraham Rosa.....\$2,000.00 5.. Gastos de Operación para Maratón Ché Márquez.....\$2,000.00".

Página 1, línea 13:

Tachar "\$11,500.00" y sustituir por "\$15,500.00".

Página 2, línea 3:

Tachar "para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Página 2, líneas 5 y 6:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "once" y sustituir por "quince".

Página 1, línea 2:

Tachar "(\$11,500.00)" y sustituir por "(\$15,500.00)".

Página 1, línea 5:

Después de "en" insertar "la Sección 1 de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 404 propone asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de quince mil quinientos dólares (\$15,500.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 404 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 434, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 (Barrilito), al Municipio de Maunabo, para la firmación del Programa Documental "Desde mi Pueblo" dedicado al Municipio de Maunabo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 (Barrilito), al Municipio de Maunabo, para la firmación del Programa Docu-

mental "Desde mi Pueblo" dedicado al Municipio de Maunabo.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de fondos, con fondos municipales, estatales, particulares o con aportaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 434 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Maunabo".

Página 1, línea 1:

Tachar ",,".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito), al Municipio

de Maunabo,".

Página 1, línea 2:

Tachar "firmación" y sustituir por "filmación".

Página 1, línea 3:

Tachar "al Municipio de Maunabo." y sustituir por "a dicho Municipio.".

Página 1 entre líneas 6 y 7:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Naguabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución.".

Página 1, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Maunabo".

Página 1, línea 1:

Tachar ",,".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito), al Municipio de Maunabo,".

Página 1, línea 2:

Tachar "firmación" y sustituir por "filmación".

Página 1, línea 3:

Tachar "al Municipio de Maunabo;" y sustituir por "a dicho Municipio;".

Página 1, línea 4:
Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 434 propone asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de mil (1,000) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la filmación del Programa Documental "Desde mi Pueblo" dedicado a dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 434 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 453, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de junio de 1993 para el desarrollo de las actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cataño la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de junio de 1993 para el desarrollo de las actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se indica a continuación:

1. Batutas de Cataño
(Gastos Operacionales)

1,000.00

2. Equipo Doble AA Los Lancheros
5,000.00

TOTAL
\$6,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Cataño a parear estos fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cataño someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 453, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 11:

Tachar "para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 1, líneas 14 y 15:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 453 propone asignar al Municipio de Cataño la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de junio de 1993 para el desarrollo de las actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 453 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 462, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de dieciocho mil dólares (\$18,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de dieciocho mil dólares (\$18,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

TRUJILLO ALTO

Mejoras a las facilidades recreativas de Las Parcelas de Carraízo Alto \$ 8,000.00

CAROLINA

Mejoras al parque de Baseball de la Urbanización Los Angeles

\$10,000.00

TOTAL
\$18,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Compañía de Fomento Recreativo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacien-

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

da, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 462 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 2:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 2, líneas 3 y 4:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 462 propone asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de dieciocho mil dólares (\$18,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la

aprobación de la R. C. del S. 462 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 14, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 486 del 20 de diciembre de 1991 a los fines de modificar la cabida del predio de terreno que se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la corporación "A Africa con Amor, Inc."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 20 de diciembre de 1991 se aprobó la Resolución Conjunta Número 486 cuyo propósito es autorizar la venta de un predio de terreno de 11,783 metros cuadrados localizado en la Carretera Núm 934, kilómetro 0.3 del Barrio Ceiba Sur del Pueblo de

Juncos a la corporación sin fines de lucro "A Africa con Amor, Inc."

El predio de terreno objeto de la Resolución comprende una porción de tierra sobre la cual hubo una participación económica federal. Los terrenos sobre los cuales ha habido tal participación no son susceptibles de venta o enajenación. Esto se debe a que el Gobierno Estatal, como requisito para disfrutar de las aportaciones federales, tiene que dedicar esos terrenos al mismo uso que tenían al momento de la asignación. Por tal motivo, la venta de la totalidad del solar no procede.

Dada esta situación es necesario enmendar la cabida del referido predio de terreno para evitar posibles conflictos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el título de la Resolución Conjunta Núm. 486 del 20 de diciembre de 1991 para que lea como sigue: "Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender por el [justo precio en el mercado] precio de tasación que determine el Departamento de Hacienda a la corporación sin fines de lucro 'A Africa con Amor, Inc.' un predio de terreno de [11,783] 1.466 cuerdas, equivalente a 5,760.21 metros cuadrados localizado en la Carretera Núm. 934, Km. 0.3 del Barrio Ceiba Sur del pueblo de Juncos,

que forma parte del solar identificado como solar Núm. 24."

Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 486 del 20 de diciembre de 1991 para que lea como sigue: "Sección 1.- Autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender por el [justo precio en el mercado] precio de tasación que determine el Departamento de Hacienda a la corporación sin fines de lucro 'A Africa con Amor, Inc.' un predio de terreno de [11,783] 1.466 cuerdas, equivalente a 5,760.21 metros cuadrados localizado en la Carretera Núm. 934, Km. 0.3 del Barrio Ceiba Sur del pueblo de Juncos, que forma parte del solar identificado como solar número 24."

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 14, tiene el honor de rendir, ante este honorable cuerpo, el informe final de su gestión sobre la referida medida y de recomendarle las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, línea 12:

Después de "conflictos." insertar "Será Necesario además, que el Departamento de Transportación y Obras Públicas realice una mensura del predio de terreno para verificar que la cabida de éste no haya variado con la construcción de la Carretera P.R.-30."

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2:

Tachar "1.466 cuerdas, equivalente a" y sustituir por "aproximadamente 1.466 cuerdas, equivalentes a aproximadamente"

Página 2, línea 10:

Tachar "1.466 cuerdas, equivalente a" y sustituir por "aproximadamente 1.466 cuerdas, equivalentes a aproximadamente"

Página 2, línea 12:

Después de "número 24" insertar "En caso de que esta corporación se disuelva o decida en un futuro vender este terreno vendrá obligada a darle la primera opción de compra al Gobierno de Puerto Rico."

Página 2, línea 12:

Insertar una nueva Sección 3 que lea: "Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas realizará una mensura del predio de terreno objeto de esta Resolución Conjunta para verificar que su cabida no ha variado por la construcción de la Carretera P. R.-30."

Página 2, línea 13:

Después de "Sección" eliminar "3" y sustituir por "4"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 14 tiene como objetivo enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 486 del 20 de diciembre de 1991 a los fines de modificar la cabida del predio de terreno que se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Corporación "A Africa con Amor, Inc."

HALLAZGOS

1- El 20 de diciembre de 1991 se aprobó la Resolución Conjunta Número 486 autorizando la venta de un predio de terreno de 11,783 metros cuadrados localizado en la Carretera Número 934, kilómetro 0.3 del Barrio Ceiba Sur del pueblo de Juncos a la Corporación sin fines de lucro, "A Africa con Amor, Inc."

2- Dicho predio de terreno comprende una porción de tierra sobre la cual hubo una participación económica del gobierno federal. Las leyes y reglamentos aplicables prohíben, que en los casos donde existe alguna participación federal, puedan ser vendidos o de cualquier manera enajenados estos terrenos. Si el gobierno estatal decidiera vender terrenos en donde haya mediado alguna aportación federal, estará obligado a reembolsar la totalidad de los fondos invertidos por el Gobierno Federal.

3- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas sugirió unas enmiendas a la R. C. del S. 14 que han sido debidamente aceptadas por la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas. Dicho funcionario expresó que era prudente llevar a cabo una mensura del predio de terreno objeto de esta medida, ya que es probable que la cabida del mismo haya variado luego de la construcción de la Carretera P.R.-30.

CONCLUSIONES:

Luego de enmendar la Resolución Conjunta Número 486 del 20 de diciembre de 1991, a los efectos de excluir aquella parte del terreno sobre la cual hubo asignación de fondos federales, no existirán restricciones mayores para vender o enajenar dicha finca.

El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas no tiene objeciones mayores a la aprobación de esta medida.

RECOMENDACIONES:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 14, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos,
Transportación y Obras Públicas"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 237, y da cuenta con un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Junta de Síndicos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que traspase libre de costo, al Municipio de Vieques, seis (6)

cuerdas de terreno, sitas en el Barrio Bastimento de Vieques que se utilizaban como vertedero en dicho municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los mayores problemas que enfrenta la isla municipio de Vieques es la escasez de tierras y recursos para lograr un pleno desarrollo social y económico.

Aproximadamente dos terceras (2/3) partes de las tierras en Vieques son ocupadas por la Marina de los Estados Unidos de Norte América. Las tierras restantes están en manos de los residentes, comerciantes, el gobierno municipal y algunas agencias de Gobierno de Puerto Rico.

Las limitaciones geográficas, en esta municipalidad, exigen el mejor y más adecuado uso de las tierras disponibles. La Administración Municipal Viequense y su Honorable Alcaldesa, Manuela Santiago Collazo, se han esforzado al máximo para obtener un desarrollo económico y social que llene las expectativas de su pueblo. No obstante, esto no ha sido fácil tarea por las limitaciones de espacio y recursos.

El período de vida útil de este vertedero ha expirado y este no podrá utilizarse, en lo sucesivo, con esos propósitos. Sólo el Municipio de Vieques podría utilizar estos terrenos

destinándolos para la construcción de obras y/o mejoras permanentes.

En ánimo de contribuir con la Administración Municipal de Vieques, en su empeño de progreso, es menester que el Gobierno de Puerto Rico traspase libre de costo a este municipio las seis (6) cuerdas de terreno, sitas en el Barrio Bastimento de Vieques, que eran utilizadas como vertedero en dicho municipio.

La aprobación de esta medida permitirá una mayor disponibilidad de terrenos para el Municipio de Vieques en beneficio de la comunidad viequense.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Junta de Síndicos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que traspase libre de costo al Municipio de Vieques las seis (6) cuerdas de terreno sitas en el Barrio Bastimento de Vieques que eran utilizadas como vertedero en esta bella isla municipio.

Sección 2.- La agencia gubernamental mencionada en la sección 1 de esta Resolución Conjunta gestionará el traspaso de título a tenor con las leyes y reglamentos aplicables.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 237 tiene el honor de recomendar la aprobación, con enmiendas, de la presente medida.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 17:

Después de "municipio las" insertar "aproximadamente".

En el Texto:

Página 2, línea 2:

Después de "Vieques las" insertar "aproximadamente".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "Vieques", insertar "aproximadamente".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 237 ordena a la Junta de Síndicos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, aproximadamente seis cuerdas de terreno sitas en el Barrio Bastimento de Vieques. Dicho terreno se utilizaba como vertedero municipal.

HALLAZGOS:

1. Los terrenos, objeto de esta Resolución Conjunta, están ubicados a la orilla de la playa en Vieques. El impacto adverso en el ambiente es evidente.

2. El período de vida útil de dicho vertedero expiró y no podrá utilizarse, en lo sucesivo, para depositar basura.

3. Ya se habilitó un nuevo vertedero municipal y el municipio está tomando acción para su cabal y adecuado funcionamiento.

4. La Comisión de Vivienda visitó las inmediaciones del vertedero "viejo" y del nuevo vertedero. Allí se pudo inspeccionar las facilidades de equipo e infraestructura de ambos vertederos.

5. No resulta atractivo, para la venta, los terrenos de un vertedero municipal, por lo que la Oficina del Síndico Liquidador de la C.R.U.V. no podría maximizar valores con este bien inmueble.

6. El municipio ha manifestado su interés en adquirir dichos terrenos en el Barrio Bastimento, para desarrollar una serie de obras y mejoras permanentes.

7. La Autoridad de Desperdicios Sólidos recomendó el cierre del viejo vertedero. El

fundamento que utiliza para tal recomendación es que a partir del 9 de octubre del presente año, la Ley Federal para la Conservación y Recuperación de Recursos establecerá nuevos criterios de estricta aplicación. La Autoridad entiende que el "viejo" vertedero no podrá cumplir con estos criterios y estará expuesto a monitorías y multas si continúa operando.

Como cuestión de hecho, la Autoridad endosa la aprobación de la R. C. del S. 237.

CONCLUSIONES:

El municipio de Vieques ha manifestado su interés en adquirir los terrenos objeto de esta Resolución Conjunta. La Autoridad de Desperdicios Sólidos recomienda el cierre del vertedero "viejo" del Barrio Bastimento. Al mismo tiempo advierte de posibles multas si no se clausura el vertedero. La mejor forma de atender esta situación es traspasar al municipio de Vieques los terrenos del "viejo" vertedero.

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 237, recomienda la aprobación de la misma con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. Meléndez Ortiz

Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 259, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico para que realice el estudio correspondiente para viabilizar la implantación de un sistema de seguro compulsorio de responsabilidad por daños a la propiedad ocasionados en accidentes de vehículos de motor; establecer el alcance de dicho estudio y autorizar al Comisionado de Seguros a contratar los servicios profesionales y consultivos, así como de personal, para su adecuada realización; facultar al Comisionado de Seguros para requerir de entidades gubernamentales y aseguradores privados la información necesaria y pertinente al estudio encomendado; disponer el término en que se deberá concluir el estudio; y para proveer sobre la notificación y radicación del informe final con las conclusiones y recomendaciones que

correspondan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diariamente los medios noticiosos del país reseñan los accidentes de vehículos de motor en nuestras vías públicas que causan perjuicio a las personas envueltas en los mismos, así como a la propiedad. El aumento notable en este tipo de incidente constituye un problema que afecta adversamente a nuestra ciudadanía. Hasta el presente, se han aprobado leyes reparadoras para cubrir distintas situaciones que surgen a consecuencia de estos accidentes. La Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, denominada "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles" provee beneficios por daño corporal, enfermedad o muerte, como resultado de un accidente de vehículos de motor. De otra parte, la Sección 16-102A de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, establece que en adición a la pena por infracción a la ley, el Tribunal fijará una cantidad razonable para el pago de daños que hubiere causado un conductor a la propiedad de la parte perjudicada. El pago de daños que autoriza esta ley no incluye daños a la persona ni por sufrimientos y angustias mentales.

El Tribunal tampoco fijará el pago de daños en aquellos casos en que el conductor demuestre que posee un seguro de responsabilidad pública que cubre

los daños causados, o que la víctima ya ha sido compensada. Sin embargo, cuando se trata de un conductor insolvente que no está asegurado, la parte perjudicada no tiene protección adecuada que permita la reparación de los daños a su propiedad. Esta situación es cada vez más frecuente debido al gran número de accidentes que ocurren en nuestras carreteras.

Al presente, la Asamblea Legislativa tiene ante su consideración varias propuestas con la finalidad de establecer un seguro compulsorio de responsabilidad pública para vehículos de motor. En su comparecencia ante las comisiones legislativas, el Comisionado de Seguros de Puerto Rico ha señalado que dichas medidas pueden tener un efecto trascendental en el mecanismo de reparación de daños que surgen por motivo de un accidente automovilístico. Por tal razón, al evaluar los proyectos este funcionario ha indicado que para que sea viable un sistema de seguro compulsorio como el propuesto, es preciso contar con el beneficio de un estudio detallado sobre el efecto social y económico que tendría éste en nuestra economía y sociedad. El estudio recomendado también tendría que considerar la naturaleza y magnitud de la exposición de pérdidas, de suerte que se pueda determinar con bastante precisión el costo de poner dicho sistema en vigor.

Estudios como el que recomienda el Comisionado de Seguros, por ser de naturaleza extraordinaria, no están contemplados en los planes de trabajo de su Oficina, y por lo tanto, no se han considerado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de dicha entidad.

Debido al interés público que reviste la adopción de un sistema de seguro compulsorio para vehículos de motor por daños a la propiedad, esta Asamblea Legislativa considera necesario proveer los recursos para que la Oficina del Comisionado de Seguros lleve a cabo el estudio recomendado.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que realice el estudio necesario para la implantación de un sistema de seguro compulsorio para responder por daños a la propiedad ocasionados en accidentes de vehículos de motor.

Sección 2.- Dicho estudio deberá considerar la naturaleza, magnitud y el costo para atender el problema de la falta de compensación de daños a la propiedad ocasionados en accidentes de vehículos de

motor, tomando en consideración las realidades socioeconómicas de Puerto Rico. Asimismo contendrá un análisis, evaluación y presentación de posibles alternativas de seguro para atender este problema. Las alternativas que se presenten deberán considerar el costo del seguro por vehículo y su implantación a través de la industria privada de seguros.

Sección 3.- Para realizar el estudio encomendado, el Comisionado de Seguros utilizará los recursos de personal de su Oficina y podrá contratar los servicios profesionales y consultivos, así como de personal, que fueren necesarios para estos fines.

Sección 4.- Los aseguradores privados y las agencias e instrumentalidades de gobierno concernidas proveerán al Comisionado de Seguros la información necesaria y pertinente que dicho funcionario requiera para la realización del estudio y a tales efectos, el Comisionado de Seguros queda facultado con todos los poderes investigativos necesarios para obtener dicha información.

Sección 5.- El estudio para el cual se asignan los fondos mediante esta Resolución Conjunta, así como el informe con las correspondientes recomendaciones, deberá concluirse dentro del término de diez (10) meses contados a partir de la fecha de aprobación

de esta Resolución. Copia de dicho Informe se remitirá al Gobernador de Puerto Rico, a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y se radicará formalmente en la Secretaría del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 259, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida asigna a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares para que, entre otros fines relacionados con los accidentes de vehículos de motor en nuestras vías públicas, realice un estudio abarcador para viabilizar la implantación de un sistema de seguro compulsorio de responsabilidad de daños ocasionados por vehículos de motor en nuestras vías públicas que causan perjuicios a las personas envueltas con los mismos, así

como a la propiedad.

La Comisión de Hacienda previa consulta con la Oficina de Presupuesto y Gerencia, la que señaló que los fondos que se asignan para este estudio, están disponibles, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 307, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta (385,150.00) dólares al Municipio de Canóvanas, consignados en dos (2) resoluciones: una, mediante la Resolución Conjunta 310 del 30 de agosto de 1991, por la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ciento cincuenta (185,150.00) dólares, y la otra, mediante la Resolución Conjunta 297 del 24 de julio de 1992, por

la cantidad de doscientos mil (200,000.00) dólares, ambas a la Compañía de Fomento Recreativo para la construcción de un estadio de béisbol; con el fin de realizar mejoras al área recreativa entre las Calles Núm. 10, 14, 17 y 18 de la Urbanización Jardines de Palmarejo, Barrio San Isidro de Canóvanas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta (385,150.00) dólares al Municipio de Canóvanas consignados en dos (2) aportaciones: una, mediante la Resolución Conjunta 310 del 30 de agosto de 1991, por la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ciento cincuenta (185,150.00) dólares, y la otra, mediante la Resolución Conjunta 297 del 24 de julio de 1992, por la cantidad de doscientos mil (200,000.00) dólares, ambas a la Compañía de Fomento Recreativo para la construcción de un estadio de béisbol; con el fin de realizar mejoras al área recreativa entre las Calles Núm. 10, 14, 17 y 18 de la Urbanización Jardines de Palmarejo, Barrio San Isidro de Canóvanas.

Sección 2.- El Municipio de Canóvanas someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre la distribución y el uso de los fondos tan pronto se cumpla con el propósito establecido en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Canóvanas a parear estos fondos con aportaciones municipales, estatales, federales o particulares para el desarrollo del propósito señalado en la Sección Núm. 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 307, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 a la 9:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta (385,150) dólares, para que sean utilizados en la construcción de obras y mejoras permanentes en el área recreativa de la Urb. Jardines de Palmarejo del Bo. San Isidro de dicho Municipio; originalmente

asignados a la Compañía de Fomento Recreativo para la construcción de un estadio de béisbol mediante la R. C. Núm. 310 de 30 de agosto de 1991 y la R. C. Núm. 297 de 24 de julio de 1992 y para autorizar el pareo de los fondos provisto por esta Resolución Conjunta."

Página 2, entre líneas 3 y 4:

Insertar "Sección 4.- Los fondos asignados mediante la R. C. Núm. 310 de 30 de agosto de 1991 originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo fueron transferidos al Municipio de Canóvanas, cuya certificación consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado."

Página 2, línea 4:

Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1 a la 9:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta (385,150) dólares, para que sean utilizados en la construcción de obras y mejoras permanentes en el área recreativa de la Urb. Jardines de Palmarejo del Bo. San Isidro de dicho

municipio; originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo para la construcción de un estadio de béisbol mediante la R. C. Núm. 310 de 30 de agosto de 1991 y la R. C. Núm. 297 de 24 de julio de 1992, y para autorizar el pareo de los fondos provistos por esta resolución conjunta.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 307 propone reasignar al municipio de Canóvanas la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta (385,150) dólares, para que sean utilizados en la construcción de obras y mejoras permanentes en el área recreativa de la Urb. Jardines de Palmarejo del Bo. San Isidro de dicho municipio; originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo para la construcción de un estadio de béisbol mediante la R. C. Núm. 310 de 30 de agosto de 1991 y la R. C. Núm. 297 de 24 de julio de 1992, y para autorizar el pareo de los fondos provistos por esta resolución conjunta.

El municipio de Canóvanas y la Compañía de Fomento Recreativo, han certificado que los fondos que se autorizan en virtud de la R. C. Núm. 310 de 30 de agosto de 1991 y la R. C. Núm. 297 de 24 de julio de 1992, respectivamente, están disponibles para ser utilizados, para los propósitos de esta medida. Consta en

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado dichas certificaciones.

El Municipio de Canóvanas rendirá un informe de liquidación de este proyecto a las Comisiones de Hacienda de Ambos Cuerpos Legislativos a la terminación del mismo.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de la R. C. del S. 307 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 317, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos

provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 destinados a la Comisión del Quinto Centenario del Pueblo de Toa Alta para la Construcción del Museo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Alta al Municipio de Toa Alta la cantidad de diez mil (10,000.00) de dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 destinados a la Comisión del Quinto Centenario del Pueblo de Toa Alta para la Construcción del Museo en dicho Municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Toa Alta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inme-

diatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 317 con las enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "al Municipio de Toa Alta".

Página 1, línea 2:

Tachar "de dólares" y sustituir por "dólares".

Página 1, línea 3:

Tachar "destinados" y sustituir por "para que sean transferidos".

Página 1, línea 9:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 10:

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Tachar todo su contenido.
En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "destinados" y sustituir
por "para que sean trans-
feridos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 317 propone asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para que sean transferidos a la Comisión del Quinto Centenario del Pueblo de Toa Alta para la construcción del Museo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 317 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Lectura, el Secre-

tario da lectura, sección por
sección, a la Resolución
Conjunta del Senado 324, y da
cuenta con un informe de la
Comisión de Hacienda, con
enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de
Arecibo la cantidad de diecisiete
mil setecientos ochenta y siete
(17,787.00) dólares de los fondos
provenientes de la R. C. Núm.
70 de 22 de julio de 1993 para la
realización de actividades que
propendan al bienestar social, de
salud, deportivo, educativo y
mejorar la calidad de vida en las
agencias y/o municipios e institu-
ciones sin fines de lucro que se
indican en la Sección 1 de esta
medida; y para autorizar el pareo
de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de
Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al
municipio o agencia la cantidad
de diecisiete mil setecientos
ochenta y siete (17,787.00)
dólares de los fondos proveniente
de la R. C. Núm. 70 de 22 de
julio de 1993 para la realización
de actividades que propendan al
bienestar social, de salud,
deportivo, educativo y mejorar la
calidad de vida en las agencias
y/o municipios e instituciones sin
fines de lucro según se indica a
continuación.

Para asignar a Reto Juvenil

de Puerto Rico para el
mantenimiento y compra de
equipo de su organización.
\$ 5,000.00

Para asignar a la Asociación
Recreativa Zeno Gandía de
Arecibo para la compra de Uni-
formes para el Equipo Femenino
de Softball y Equipos de Balon-
cesto
300.00

Para asignar al Hospital
Municipal de Arecibo para la
adquisición de una fuente de
agua.
500.00

Para asignar al Instituto
Pre-Vocacional e Industrial de
Puerto Rico en Arecibo para la
reparación del sistema eléctrico.
5,000.00

Para asignar a la emisora
WNIK AM-FM para la realiza-
ción del décimo Festival Playero
Capitán Correa de Arecibo.
3,000.00

Para asignar al Sr. Armindo
Serrano, Pescador del Sector
Jarealito de Arecibo para la com-
pra de madera para la reparación
de una yola.
300.00

Para asignar a la Asociación
Recreativa del residencial
Manuel Zeno Gandía para la
compra de placas y trofeos para el

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Equipo de Baloncesto
Pre-Novicios.

187.00

Para asignar al Centro Comunal de Víctor Rojas #2 para la compra de sillas y mesas para dicho Centro Comunal en Arecibo

500.00

Para asignar a la Asociación de Baloncesto Infantil y Juvenil de Arecibo (ABIJA) para gastos de funcionamiento.
3,000.00

TOTAL \$
17,787.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 324, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "o agencia".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro" y sustituir por "el Municipio de Arecibo,".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencia y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican" y

sustituir por " el Municipio que se indica".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 324 propone asignar al Municipio de Arecibo la cantidad diecisiete mil setecientos ochenta y siete (17,787.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 324 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

sección, a la Resolución Conjunta del Senado 326, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Manatí la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

Para la terminación de la construcción de una estructura y para equipar de lo necesario a la Biblioteca Municipal

\$
25,000.00

Para la construcción de la Sala de Poetas y para el equipo necesario para dicha sala

25,000.00

Para la construcción del Museo de la Historia del Pueblo de Manatí
25,000.00

TOTAL \$
75,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Manatí someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe

recomendando la aprobación de la R.C. del S. 326 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 326 propone asignar al Municipio de Manatí la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 326 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 328, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 destinados a la Asociación de Pescadores de Camuy para la construcción de facilidades pesqueras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Camuy la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 destinadas a la Asociación de Pescadores de Camuy para la construcción de facilidades pesqueras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución

Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Camuy someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 328, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "destinadas" y sustituir por "para que sean transferidos".

Página 1, línea 4:

Tachar "; y para autorizar el

pareo de los fondos asignados" y sustituir por "en el Peñón Los Amadores, Sector Bajura del Barrio Membrillo en Camuy".

Página 1, líneas 9 y 10:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "destinados" y sustituir por "para que sean transferidos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 328 propone asignar al Municipio de Camuy la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para que sean transferidos a la Asociación de Pescadores de Camuy para la construcción de facilidades pesqueras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 328 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 331, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil trescientos (2,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil trescientos (2,300.00) dólares de los fondos proveniente de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, e salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación.

Para asignar al Equipo 13-14 del Barrio Quebrada de Camuy para la compra de un guante, una trocha, un peto, una rodillera un bate, dos cajas de bolas, una careta y un casco de "catcher".
\$
300.00

Para asignar al Equipo de Softball Superior, Los Cavernícolas de Camuy para gastos de funcionamiento del equipo.

1,000.00

Para asignar al Cuartel de la Policía de Camuy para la compra de una fotocopidora para el Cuartel.
1,000.00

TOTAL \$
2,300.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución

Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Camuy someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 331, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro" y sustituir por "el Municipio de Camuy,".

Página 2, líneas 9 y 10:

Tachar "detallado sobre el uso y

distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta".

En el Título:

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican" y sustituir por "el Municipio que se indica".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 331 propone asignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil trescientos (2,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 331 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 332, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Barceloneta la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos proveniente de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización

de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación.

Para asignar a la Organización Soldados del Señor, Inc. para la compra de camas, juego de comedor y otros equipos.

\$
3,000.00

Para asignar al Equipo Plazuela (Clase "A") de Barceloneta para el funcionamiento y compra de equipo.

2,000.00

TOTAL \$
5,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Barceloneta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

aprobación."

que se indica".

Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"INFORME

ALCANCE DE LA MEDIDA

"RESOLUCION CONJUNTA

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 332, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

La R.C. del S. 332 propone asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

En el Texto:

Página 1, líneas 4 y 5:
Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro" y sustituir por "el Municipio de Barceloneta,".

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Página 2, líneas 5 y 6:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 332 con las enmiendas sugeridas.

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Hatillo la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares de los fondos proveniente de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

En el Título:

- - - -

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican" y sustituir por "el Municipio

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 333, y da cuenta con un informe de la

Para asignar a los Ganaderos de Hatillo, Inc. para llevar a cabo la clínicas de Baloncesto en los diferentes sectores.

5,000.00

Para asignar al Cuerpo Volun-

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

tario de Servicios de
Emergencias, Inc. para gastos de
funcionamiento y equipo.
5,000.00

TOTAL \$
10,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Hatillo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 333, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "\$10,000.00" y sustituir por "(10,000.00)".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro" y sustituir por "el Municipio de Hatillo,".

Página 1, línea 7:

Tachar "la" y sustituir por "las".

Página 1, línea 8:

Tachar "." y sustituir por "de dicho municipio.".

Página 2, línea 5:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto" y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Página 2, línea 6:

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "\$10,000.00" y sustituir por "(10,000.00)".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican" y sustituir por "el Municipio que se indica".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 333 propone asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 333 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 359, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación:

A. Departamento de Recreación y Deportes
\$50,000.00

B. Puerto Rico Amateur Softball Association
10,000.00

C. Fundación CENA, INC
15,000.00

TOTAL
\$75,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 359 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 6:

Tachar "\$50,000.00".

Página 1, línea 7:

Tachar todo su contenido y sustituir por:

"1. Para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina

\$50,000.00

2. Puerto Rico Amateur Softball Association
10,000.00".

Página 1, línea 8:

Tachar "C." y sustituir por "B. Para gastos de funcionamiento de la".

Página 1, entre líneas 12 y 13:

Insertar "Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá ala Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 13:

Tachar "3." y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Después de "y" insertar "a".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 359 propone asignar la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 359 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta

del Senado 360, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para pagar a la Agencia de Viajes, Dynamic Travel por concepto de boleto de avión, hotel, desayuno y transporte terrestre a Washington, D. C. para la Srta. Mariana Ramírez Alvarez, quien forma parte del Grupo de Historia de Undécimo Grado de la Academia Barbara Ann Roessler de Cupey, Puerto Rico.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para pagar a la Agencia de Viajes, Dynamic Travel por concepto de boleto de avión, hotel, desayuno y transporte terrestre a Washington, D. C. para la Srta. Mariana Ramírez Alvarez, quien forma parte del Grupo de Historia de Undécimo Grado de la Academia Barbara Ann Roessler de Cupey, Puerto Rico.

Sección 2.- El

Departamento de Educación someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 360, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 8:

Tachar "un informe de liquidación".

Página 1, líneas 9 y 10:

Tachar "sobre el uso de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, entre líneas 10 y 11:

Insertar "Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 11:

Tachar "3." y sustituir por "4.".

En el Título:

Página 1, línea 6:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 360 propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para pagar a la Agencia de Viajes, Dynamic Travel por concepto de boleto de avión, hotel, desayuno y transporte terrestre a Washington, D. C. para la Srta. Mariana Ramírez Alvarez, quien forma parte del Grupo de Historia de Undécimo Grado de la Academia Barbara

Ann Roessler de Cupey, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Grupo de Historia de Undécimo Grado de la Academia Barbara Ann Roessler llevará a cabo el proyecto educativo "Junior to D.C." y viajarán a Washington D. C. con el propósito de exponer a los estudiantes ante la realidad histórica, política y social de los Estados Unidos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 360 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 364, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los municipios de Aguada, Añasco, San Sebastián, Isabela, Rincón, Moca y Aguadilla la cantidad de doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete dólares (\$271,727.00) asignados originalmente al Departamento de la Vivienda bajo R.C. Núm. 455, R.C. Núm. 456, y R.C. Núm. 457 del 22 de agosto de 1990, para la construcción de obras y mejoras permanentes en dichos municipios; y para el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete dólares (\$271,727.00) consignados bajo la R.C. Núm. 455, R.C. 456 y R. C. 457, del 22 de agosto de 1990, en el Departamento de la Vivienda a los municipios que se detallan a continuación para la realización de obras y mejoras permanentes en dichos municipios:

- a). Municipio de Aguada \$ 40,000.00
- b). Municipio de Añasco 40,000.00
- c). Municipio de San Sebastián 40,000.00

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

d). Municipio de Isabela

40,000.00

e). Municipio de Rincón

30,000.00

f). Municipio de Moca

30,000.00

g). Municipio de Aguadilla

51,727.00

TOTAL.....\$271,727.00

Sección 2.- Se autoriza a los municipios enumerados en la Sección 1 a parear estos fondos con aportaciones de fondos municipales, estatales, federales o particulares.

Sección 3.- Se ordena a los municipios enumerados en la Sección 1 a someter un informe a la Comisión de Hacienda sobre uso y distribución de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 364 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 6:

Tachar "\$40,000.00".

Página 1, entre líneas 6 y 7:

Insertar "Techar Cancha Barrio Laguna Sector Clotilde Chaparro
\$40,000.00"

Página 1, línea 7:

Tachar "\$40,000.00".

Página 1, entre líneas 7 y 8:

Insertar "Construcción de un Garage Municipal

"\$40,000.00".

Página 1, línea 8:

Tachar "\$40,000.00".

Página 1, entre líneas 8 y 9:

Insertar "Construcción de carretera Sector Caminos de Robles
\$40,000.00".

Página 1, línea 9:

Tachar "\$40,000.00".

Página 1, entre líneas 9 y 10

Insertar "Construcción de Calles y Carreteras del Barrio Coto y Guaynabo

\$40,000.00".

Página 1, línea 10:

Tachar "\$30,000.00".

Página 1, entre líneas 10 y 11:

Insertar "Construcción encintado de Acera del Barrio Atalaya
\$30,000.00".

Página 1, línea 11:

Tachar "\$30,000.00".

Página 1, entre líneas 11 y 12:

Insertar "Repavimentación de calles y caminos de la Parcela del Bo. Aceitunas.

\$30,000.00".

Página 1, línea 12:

Tachar "\$51,727.00".

Página 1, entre líneas 12 y 13:

Insertar "1. Centro Comunal del

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Bo. Guerrero \$10,000.00

2. Mejoras del Centro Comunal de Poblado San Antonio

\$5,000.00

3. Repavimentación de la Barriada Esteves

\$36,727.00"

Página 2, línea 4:

Después de "informe" insertar "de liquidación".

Página 2, líneas 4 y 5:

Tachar "sobre uso y distribución de los fondos asignados bajo" y sustituir por "del Senado a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 364 propone reasignar a los municipios de Aguada, Añasco, San Sebastián, Isabela, Rincón, Moca y Aguadilla la cantidad de doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete dólares (\$271,727.00) asignados originalmente al Departamento de la Vivienda bajo R.C. Núm. 455, R.C. Núm. 456, y R.C. Núm. 457 de 22 de agosto de 1990, para la construcción de obras y mejoras permanentes en dichos municipios; y para el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 364 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 366, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la reparación y reconstrucción del complejo Guarionex de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la reparación y reconstrucción del Complejo Guarionex de dicho Municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Adjuntas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 366 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 8 y 9:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "(60,000)" y sustituir por "(\$60,000)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 366 propone asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la reparación y reconstrucción del Complejo Guarionex de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la

aprobación de la R. C. del S. 366 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 367, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la compra de camiones para el recogido de la basura de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la compra de camiones para el recogido de la basura de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Jayuya someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 367, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Jayuya" y sustituir por "Utuado".

Página 1, línea 1:

Tachar "cuarenta mil (40,000)" y sustituir por "treinta mil

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

(30,000)".

Página 1, línea 2:

Tachar "74 del" y sustituir por "70 de".

Página 1, línea 3:

Tachar "camiones para el recogido de basura de" y sustituir por "una ambulancia para".

Página 1, línea 7:

Tachar "Jayuya" y sustituir por "Utuado".

Página 1, líneas 8 y 9:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Jayuya" y sustituir por "Utuado".

Página 1, línea 1:

Tachar "cuarenta mil (40,000) dólares" y sustituir por "treinta mil (30,000) dólares".

Página 1, línea 2:

Tachar "74" y sustituir por "70".

Página 1, línea 3:

Tachar "camiones para el recogido de basura de" y sustituir por "una ambulancia para".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 367 propone asignar al Municipio de Utuado la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de una ambulancia para dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 367 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 368, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Lares, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la adquisición de un predio del terreno en la Calle Muñoz Rivera de dicho municipio, para ser utilizado como estacionamiento del Edificio Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Lares la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la adquisición de un predio de terrenos en la Calle Muñoz Rivera de dicho municipio para ser utilizado como estacionamiento del Edificio Municipal.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Lares someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 368 con las enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 368 propone asignar al Municipio de Lares, la cantidad de sesenta mil (60,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la adquisición de un predio del terreno en la Calle Muñoz Rivera de dicho Municipio, para ser utilizado como estacionamiento del Edificio Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 368 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 369, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION

CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Utuado la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

1. Para la compra de una ambulancia
\$40,000

2. Para la extensión de tubería de agua potable, Sector Fito Morales, Bo. Caonillas

\$10,000

3. Para la construcción de Camino Municipal Matías, Bo. Don Alonso
\$16,000

4. Para la instalación de una tubería para suplir agua, al Sector Jaime Matos, Bo. Paso Palmas

4,000

5. Para la instalación de una tubería para suplir agua al Sector Francisco La Fontaine, Bo. Las Palmas

20,000

TOTAL

\$90,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 369 con las

siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "noventa mil (90,000)" y sustituir por "sesenta mil (60,000)".

Página 1, línea 4:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la construcción de una verja en la entrada del estacionamiento del terminal de carros públicos Carmelo Martel \$10,000".

Página 1, línea 12:

Tachar "\$90,000" y sustituir por "\$60,000".

Página 2, líneas 5 y 6:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "noventa mil (90,000)" y sustituir por "sesenta mil (60,000)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 369 propone asignar al Municipio de Utuado la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 369 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 372, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización del Quinto Congreso de Consejos de Vivienda a celebrarse en el municipio de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda, Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización del Quinto Congreso de Consejos de Vivienda a celebrarse en el municipio de Rincón.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 372 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, entre líneas 7 y 8:

Insertar "Sección 3.- El Departamento de la Vivienda, Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 8:

Tachar "3" y sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 372 propone asignar al Departamento de la Vivienda, Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización del Quinto Congreso de Consejos de Vivienda a celebrarse en el Municipio de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 372 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 373, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Rincón para la campaña, Ama tu Gente Salva el Ambiente la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que promuevan el bienestar social, de salud, educativo y mejoren la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Rincón para la campaña, Ama tu Gente Salva el Ambiente la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que promuevan el bienestar social, de salud, educativo, y mejoren la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareadas con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos de gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 3.- Se ordena a la campaña, Ama tu Gente Salva el Ambiente someter un informe a la Comisión de Hacienda sobre el uso y distribución de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe

recomendando la aprobación de la R.C. del S. 373 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5:

Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

Página 1, línea 9:

Tachar "Se ordena a la campaña, Ama tu Gente Salva el Ambiente someter" y sustituir por "El Municipio de Rincón someterá".

Página 1, línea 10:

Después de "informe" insertar "final".

Página 1, línea 10:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos asignados" y sustituir por "del Senado sobre los propósitos establecidos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 373 propone asignar al Municipio de Rincón para la campaña, Ama tu Gente Salva el Ambiente la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que promuevan el bienestar social, de salud,

educativo y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 373 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 374, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes región de Mayaguez, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que promuevan el bienestar social, deportivo, educativo y mejoren la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 al Departamento de Recreación y Deportes para la realización de actividades que promuevan el bienestar social, deportivo, educativo y mejoren la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 3.- Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes someter un informe a la Comisión de Hacienda sobre el uso y distribución de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis,

tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 374 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Departamento de Recreación y Deportes, región de Mayaguez,".

Página 1, línea 1:

Tachar "veinticinco mil dólares (\$25,000)" y sustituir por "doce mil setenta dólares (\$12,070.00)".

Página 1, línea 2:

Después de "fondos" insertar "provenientes".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "al Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ", según se indica a continuación:

Página 1 entre líneas 5 y 6:

Insertar "1. Edición del Descubrimiento (Gastos de Funcionamiento) \$1,000.00

2. Campamento Panamericano de Karate (Gastos de funcionamiento) \$1,000.00

3. Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicultura (Gastos de funcionamiento) \$ 500.00

4. Escuela Baloncesto Infantil Cabo Rojo \$ 500.00

5. Torneo Karate Coliseo Luis T. Díaz (Gastos de funcionamiento) \$ 700.00

6. Escuela S.V. Antonio Acarón Correa (Máquina Cortar Grama) \$ 570.00

7. Torneo Béisbol Clase A Cabo Rojo (Gastos de funcionamiento) \$ 500.00

8. Escuela de la Comunidad Severo Colberg Ramírez (Adquisición equipo deportivo)

\$3,000.00

9. Vanguardia Juvenil Inc. (Gastos de funcionamiento para Maratón Altosanto) \$ 500.00

10. Aportación Emilio Ríos Torres (Gastos entrenamiento)

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

y compra equipo de Karate)
\$
800.00

11. Equipo Paralelo 38 San
Sebastián (Gastos de
funcionamiento)
\$1,500.00

12. Escuela Intermedia Urbana
Luis Muñoz Rivera de Isabela
(Aire Acondicionado)

\$1,500.00

TOTAL
12,070.00"

Página 1, línea 9:

Tachar "Se ordena al" y sustituir
por "El".

Página 1, líneas 9 y 10:

Tachar "someter un informe" y
sustituir por "someterá".

Página 1, línea 10:

Tachar "sobre el uso y distri-
bución de los fondos asigna-
dos" y sustituir por "del
Senado un informe final sobre
los propósitos establecidos".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "veinticinco mil dólares
(\$25,000.00)" y sustituir por
"doce mil setenta dólares
(\$12,070.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 374 propone
asignar al Departamento de
Recreación y Deportes, región de
Mayagüez, la cantidad de doce
mil setenta dólares (\$12,070.00)
de los fondos provenientes de la
R. C. Núm. 70 de 22 de julio de
1993 para la realización de
actividades que promuevan el
bienestar social, deportivo,
educativo y mejorar la calidad de
vida; y para autorizar el pareo de
los fondos asignados.

Esta medida fue considerada
en Reunión Ejecutiva celebrada
por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente
expuesto, Vuestra Comisión de
Hacienda recomienda la
aprobación de la R. C. del S.
374 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Lectura, el Secre-
tario da lectura, sección por
sección, a la Resolución
Conjunta del Senado 377, y da
cuenta con un informe de la
Comisión de Hacienda, con
enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Centro Cultu-
ral Mocano, Inc. la cantidad de
mil dólares (\$1,000.00) prove-
nientes de los fondos de la R.C.
Núm. 70 del 22 de julio de 1993
para la realización del Festival del
Mundillo del Centro Cultural
Mocano, Inc.; y para autorizar el
pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea
Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Cen-
tro Cultural Mocano, Inc. la
cantidad de mil dólares
(\$1,000.00) provenientes de los
fondos de la R. C. Núm. 70 del
22 de julio de 1993 para la reali-
zación del Festival del Mundillo
del Centro Cultural Mocano, Inc.

Sección 2.- Los fondos asig-
nados en esta Resolución Conjun-
ta podrán ser pareados con
aportaciones privadas o con
cualesquiera otros fondos del
gobierno estatal, municipal o
federal.

Sección 3.- Se ordena al
Centro Cultural Mocano, Inc.
someter un informe a la Comisión
de Hacienda sobre el uso y distri-
bución de los fondos asignados
bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución
Conjunta comenzará a regir
inmediatamente después de su
aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 377 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 7:

Tachar "Se ordena al" y sustituir por "El".

Página 1, línea 7:

Tachar "someter" y sustituir por "someterá".

Página 1, línea 7:

Después de "informe" insertar "final".

Página 1, línea 8:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos asignados" y sustituir por "del Senado sobre los proyectos establecidos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 377 propone asignar al Centro Cultural Mocano, Inc. la cantidad de mil

dólares (\$1,000.00) provenientes de los fondos de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización del Festival del Mundillo del Centro Cultural Mocano, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 377 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 380, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Rincón y San Sebastián la cantidad de veinticinco mil quinientos (25,500.00) dólares de

los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Rincón y San Sebastián la cantidad de veinticinco mil quinientos (25,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios, según se indica a continuación:

A. MUNICIPIO DE AGUADA

1. Para el Comité Atlético Aguadeño, Inc. \$ 500.00

2. Gastos operacionales y compra de equipo y material

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

deportivo para el Equipo
"Navegantes" de la COLICEBA
Triple A de Puerto Rico
2,000.00

3. Para el Commonwealth Body
Builders Confederation para la
celebración del Campeonato Cen-
troamericano y del Caribe a cele-
brarse en Aguada
5,000.00

TOTAL
\$7,500.00

B. MUNICIPIO DE AGUA- DILLA

1. Para la Liga de Pequeñas
Ligas Roy Velasco \$
1,000.00

2. Para Equipo Nuevos Tibu-
rones de Aguadilla del Béisbol
Superior AA
2,000.00

3. Para la Asociación de Ligas
Infantiles y Juveniles de Puerto
Rico, Inc.
1,000.00

4. Para la celebración del Mega
Tríalo
2,000,00

5. Para la 7ma. Edición del
Maratón del Aguadilla Joggers
Club
500.00

6. Para el Centro Cultural de
Aguadilla para la celebración del
Festival de la Música de Rafael

Hernández
2,000.00

7. Para la celebración de los 500
Años del Descubrimiento de
Puerto Rico en Aguadilla

5,000.00

TOTAL \$
13,500.00

C. MUNICIPIO DE AÑASCO

1. Para la celebración del
Festival de Reyes "El Mayuco"
\$
600.00

2. Para el Hogar de Jesús

1,000.00

TOTAL \$
1,600.00

D. MUNICIPIO DE RINCON

1. Para la celebración del Tríalo
Rincoño \$
800.00

2. Compra equipo y material
deportivo para Pequeñas Ligas
600.00

3. Para la celebración del
Festival "Ama a Tu Gente, Salva
El Ambiente" de Rincón
1,000.00

TOTAL \$
2,400.00

E. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

1. Equipo Béisbol Clase A
\$
500.00

TOTAL \$
500.00

Sección 2.- Los fondos asig-
nados en esta Resolución
Conjunta podrán ser pareados con
aportaciones privadas o con
cualesquiera otros fondos del
gobierno estatal, municipal o del
Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución
Conjunta empezará a regir inme-
diatamente después de su
aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacien-
da, previo estudio y análisis, tiene
el honor de someter ante este Alto
Cuerpo este informe recomen-
dando la aprobación de la R.C.
del S. 380 con las siguientes
enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "veinticinco mil qui-
nientos (25,500.00)" y susti-
tuir por "veintisiete mil

setecientos (27,700.00)".

Página 3, línea 6:

Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,000.00".

Página 3, entre líneas 6 y 7:

Insertar lo siguiente: "Para la compra de una computadora, un gabinete organizador de 30 gavetas legal, una silla secretarial y un escritorio secretarial para la Oficina del Superintendente de Escuelas en Rincón\$2,200.00".

Página 3, línea 7:

Tachar "2,400.00" y sustituir por "4,600.00".

Página 3, entre líneas 13 y 14:

Insertar "Sección 3.- Los municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 3, línea 14:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "veinticinco mil qui-

nientos (25,500.00)" y sustituir por "veintisiete mil setecientos (27,700.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 380 propone asignar a los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Rincón y San Sebastián la cantidad de veintisiete mil setecientos (27,700.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 380 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 382, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Mayagüez y al Recinto Universitario de Mayaguez la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el municipio de Mayaguez y en el Recinto Universitario de Mayaguez, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Mayaguez y al Recinto Universitario de Mayagüez la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro que realizan para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el municipio de Mayagüez y en el Recinto Universitario de Mayagüez según se indica a continuación:

A. MUNICIPIO DE MAYAGUEZ

1. Para La Cuarta Copa Mayagüezana de Boxeo Juvenil \$ 3,000.00

2. Celebración Festival Bomba y Plena "Cambo Fortunet" Bo. Maní 1,000.00

3. Para Federación Brincadores de Cuicas 2,000.00

4. Para Liga Baloncesto Infantil Jaime Frontera 1,000.00

5. Para Equipo Béisbol Juvenil de la COLICEBA "Taínos"

600.00

6. Para la compra de máquina de bateo para la Escuela de Béisbol Mayagüezana 1,400.00

7. Para celebración del VIII Campeonato Panamericano de Karate Tradicional en Mayagüez

5,000.00

8. Para gastos de funcionamiento del Comité Acción Social S.I.D.A., Inc. 5,000.00

9. Para la celebración del Sexto Festival de Reyes del Barrio Maní de Mayaguez 1,000.00

10. Para gastos de funcionamiento del equipo de baloncesto de Primera Categoría de la Asociación de Baloncesto de Río Cristal

500.00

11. Para el Festival Redescubriendo a Puerto Rico de Mayagüez

1,500.00

12. Gastos operacionales y compra de equipo y material para el Mayagüez Volibol, Inc. Equipo Voleibol Superior Vampiros \$ _

1,500.00

TOTAL \$ 23,500.00

B. RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ

Oficina de Actividades Sociales y Culturales

1. Para Fraternidad PHI ETA MU para premiación, uniformes y equipo deportivo en la PHI ETA Olimpiadas \$ 700.00

2. Como aportación para gastos de viaje de la Sra. Ana Ramírez Colls, Directora Empresas Universitarias del Recinto Universitario de Mayaguez al "Citizen Ambassador Program of People to People" a efectuarse en varias Universidades de Rusia. \$ 800.00

TOTAL \$ 1,500.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 382 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 3, entre líneas 20 y 21:

Insertar "Total asignado bajo esta Resolución Conjunta

\$25,000".

Página 3, entre líneas 23 Y 24:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Mayaguez y el Recinto Universitario de Mayaguez someterán un informe a la Comisión de Hacienda del Senado al finalizar las obras según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Página 3, línea 24:

Tachar "3" y sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 382 propone asignar al Gobierno Municipal de Mayaguez y al Recinto Universitario de Mayaguez la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios

que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el municipio de Mayaguez y en el Recinto Universitario de Mayagüez según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 382 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 383, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar la cantidad de

dos mil quinientos (2,500) dólares, con cargos a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a través del Municipio de Maunabo, para la construcción de facilidades Físicas para la recreación de los Estudiantes de la Escuela Manuel Ortiz Zayas del Barrio Palo Seco del Municipio de Maunabo; y autorizar el pareo de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, con cargos a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a través del Municipio de Maunabo, para la construcción de Facilidades Físicas para la recreación de los Estudiantes de la Escuela Manuel Ortiz Zayas del Barrio Palo Seco del Municipio de Maunabo; y autorizar el pareo de fondos.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 383 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Maunabo".

Página 1, línea 1:

Tachar ", con cargos" y sustituir por "con cargo".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "(Barrilito), a través del Municipio de Maunabo,".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "del Municipio de Maunabo; y autorizar el pareo de fondos." y sustituir por "en dicho Municipio.".

Página 1 entre líneas 8 y 9:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 9:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Maunabo".

Página 1, línea 1:

Tachar ", con cargos" y sustituir por "con cargo".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito), a través del Municipio de Maunabo,".

Página 1, línea 4:

Tachar "del Municipio de Maunabo; y" y sustituir por "en dicho Municipio; y para".

Página 1, línea 5:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 383 propone asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la construcción de facilidades físicas para la recreación de los estudiantes de la Escuela Manuel Ortiz Zayas del Barrio Palo Seco en dicho

Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 383 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 384, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500), con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Naguabo; y para autorizar el pareo de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500), con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Naguabo, según los propósitos específicos que se detallan en esta sección.

A. Coliceba Juvenil de Naguabo

Asignar, a través del Municipio de Naguabo, para la adquisición de equipo, uniformes y gastos de árbitros para la Coliceba Juvenil de Naguabo. \$ 1,000.00

B. Asociación Recreativa del Duque

Asignar, a través del Municipio de Naguabo, para la celebración de una actividad navideña para los niños de la comunidad del Barrio Duque de Naguabo.

500.00

TOTAL \$
1,500.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fon-

dos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 384 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Naguabo".

Página 1, línea 1:

Tachar ",,".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito)".

Página 1, línea 4:

Tachar "el Municipio de Naguabo," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 1, línea 7:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 8:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 1, línea 12:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 13:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2 entre líneas 6 y 7:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Naguabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El Municipio de Naguabo podrá transferir a las entidades sin fines de lucro a que hace referencia esta Resolución Conjunta para los fines y propósitos establecidos en la misma."

Página 2, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Naguabo".

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Página 1, línea 1:

Tachar ",,".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito)".

Página 1, línea 4:

Tachar "el Municipio de Naguabo " y sustituir por "dicho Municipio".

Página 1, línea 4:

Tachar "fondos" y sustituir por "los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 384 propone asignar al Municipio de Naguabo la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 384 con las enmiendas

sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 385, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de novecientos dólares (\$900), con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de novecientos dólares (\$900), con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la compra de material y equipo deportivo, y

para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Arroyo, según los propósitos específicos que se detallan a continuación:

A. Equipo Baloncesto Bo. Yaurel

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para la compra de uniformes para el equipo de baloncesto del Barrio Yaurel de Arroyo. \$
400.00

B. Comité Renacer Navideño

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para la celebración de una actividad navideña para los niños de la Comunidad de Barrio Yaurel de Arroyo.

500.00

TOTAL \$
900.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 385 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Arroyo".

Página 1, línea 1:

Tachar ",",

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito)".

Página 1, línea 4:

Tachar "el Municipio de Arroyo," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 1, línea 7:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 8:

Tachar "Arroyo, para" y sustituir por "Para".

Página 1, línea 12:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 13:

Tachar "Arroyo, para" y sustituir por "Para".

Página 2 entre líneas 6 y 7:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Arroyo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El Municipio de Arroyo podrá transferir a las entidades sin fines de lucro a que hace referencia esta Resolución Conjunta para los fines y propósitos establecidos en la misma."

Página 2, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Arroyo".

Página 1, línea 1:

Tachar ",",

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito)".

Página 1, línea 4:

Tachar "el Municipio de Arroyo;" y sustituir por "dicho Municipio;"

Página 1, línea 4:

Tachar "fondos" y sustituir por "los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 385 propone asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de novecientos dólares (\$900) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 385 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

del Senado 386, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ocho mil cuatrocientos dólares (\$8,400) con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Yabucoa.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de ocho mil cuatrocientos dólares (\$8,400), con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Yabucoa, según los propósitos específicos que se detallan en esta sección:

A. Escuela Elemental
Guayabo

Asignar, a través del Municipio de Yabucoa, para la adquisición de dos (2) unidades de aire acondicionado para la Escuela Elemental Guayabo del Barrio Playita del Pueblo de Yabucoa.
\$
1,000.00

B. Asociación Recreativa - Playa

Guayanés

Asignar, a través del Municipio de Yabucoa para la celebración de la actividad de la Virgen del Carmen del Barrio Playa Guayanés del Pueblo de Yabucoa.
600.00

C. Escuela Elemental Andrés
Soto

Asignar, a través del Municipio de Yabucoa, para la construcción de aceras y escaleras en la planta física del a Escuela Elemental Andrés Soto del Barrio Jagüeyes del Pueblo de Yabucoa.
5,400.00

D. Comité Yabucoño Pro
Calidad de Vida Inc.

Asignar, a través del Municipio de Yabucoa, para cubrir parte de los gastos, por concepto de unos estudios ambientales para el Municipio de Yabucoa.

1,000.00

E. Municipio de Yabucoa

Asignar, al Municipio de Yabucoa, para la adquisición de una podadora de grama para el mantenimiento de las áreas verdes en distintas escuelas del Municipio de Yabucoa.
400.00

TOTAL \$

8,400.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 386 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Yabucoa".

Página 1, línea 1:

Tachar ",."

Página 1, línea 2:
Tachar "(Barrilito)".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "el Municipio de Yabucoa," y sustituir por

"dicho Municipio".

Página 1, línea 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 1, línea 12:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 13:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2, línea 2:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2, línea 8:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 9:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2, línea 13:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".

Página 2, líneas 16 y 17:

Tachar "del Municipio de Yabucoa." y sustituir por "de dicho Municipio".

Página 2 entre líneas 21 y 22:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Yabucoa someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El Municipio de Yabucoa podrá transferir a las entidades sin fines de lucro a que hace referencia esta Resolución Conjunta para los fines y propósitos establecidos en la misma."

Página 2, línea 22:

Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Yabucoa".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito)".

Página 1, línea 4:

Tachar "el Municipio de Yabucoa." y sustituir por "dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 386 propone asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de ocho mil cuatrocientos dólares (\$8,400) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 386 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 387, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar la cantidad de quince mil quinientos nueve (15,509) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la compra de material y equipo deportivo y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el municipio de Humacao.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de quince mil quinientos nueve (15,509) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la compra de material y equipo deportivo y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el municipio de Humacao, según los propósitos específicos que se detallan en esta Sección:

A. Asociación Baloncesto de Humacao, Inc.

Asignar, a través del Municipio de Humacao, para gastos operacionales de la Asociación de Baloncesto.
\$ 3,000.00

B. Liga Juvenil de la Amistad

Asignar, a través del Municipio de Humacao, para la adquisición de efectos deportivos

para la Liga.
1,000.00

C. Equipo Grises de Humacao Baseball Superior Doble AA

Asignar, a través del Municipio de Humacao, para gastos operacionales del equipo.

3,000.00

D. Bicentenario Humacao

Asignar, a través del Municipio de Humacao, una aportación para la celebración del Bicentenario de Humacao (no recurrente).
5,000.00

E. Centro Cultural Antonia Sáez

Asignar, a través del Municipio de Humacao, para gastos operacionales del Centro Cultural Antonia Sáez.
1,500.00

F. Asociación Recreativa, Educativa y Cultural Barrio Mariana de Humacao

Asignar, para la celebración del Festival de la Pana, en el Barrio Mariana a través del Municipio de Humacao.
\$ 1,000.00

G. Liga Atlético Policiaca

de Humacao

Asignar, a través del Municipio de Humacao, para aportar en la compra de uniformes de los miembros de la Liga Atlético Policiaca.

500.00

H. Asociación Recreativa Barrio Buena Vista

Asignar, a través del Municipio, para la adquisición de efectos deportivos. 500.00

TOTAL \$
15,509.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 387 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:
Después de "asigna" insertar "al Municipio de Humacao".
Página 1, línea 1:
Tachar ", ".
Página 1, línea 2:
Tachar "(Barrilito)".
Página 1, línea 4:
Tachar "el municipio de Humacao," y sustituir por "dicho Municipio".
Página 1, línea 7:
Tachar todo su contenido.
Página 1, línea 8:
Tachar "para" y sustituir por "Para".
Página 1, línea 11:
Tachar todo su contenido.
Página 1, línea 12:
Tachar "para" y sustituir por "Para".
Página 2, línea 3:
Tachar todo su contenido.
Página 2, línea 4:
Tachar "para" y sustituir por

"Para".

Página 2, línea 6:
Tachar todo su contenido.
Página 2, línea 7:
Tachar "una aportación" y sustituir por "Aportación".
Página 2, línea 10:
Tachar todo su contenido.
Página 2, línea 11:
Tachar "para" y sustituir por "Para".
Página 2, línea 15:
Tachar "Asignar, para" y sustituir por "Para".
Página 2, línea 16:
Tachar "a través" y sustituir por ".".
Página 2, línea 17:
Tachar "del Municipio de Humacao".
Página 2, línea 19:
Tachar todo su contenido.
Página 2, línea 20:
Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2, línea 23:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".
Página 3 entre líneas 3 y 4:
Insertar "Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.
Sección 4.- El Municipio de Humacao podrá transferir a las entidades sin fines de lucro a que hace referencia esta Resolución Conjunta para los fines y propósitos establecidos en la misma."
Página 3, línea 4:
Tachar "3" y sustituir por "5".
En el Título:
Página 1, línea 1:
Después de "asignar" insertar "al Municipio de Humacao".
Página 1, línea 1:
Tachar ", ".
Página 1, línea 2:
Tachar "(Barrilito)".
Página 1, línea 4:
Tachar "el municipio de Hu-

macao." y sustituir por "dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 387 propone asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil quinientos nueve (15,509) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 387 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos solicitar la autorización del Cuerpo para que se permita a un técnico que no está apropiadamente vestido poder entrar para corregir unos defectos que tiene la impresora de la computadora.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Habiendo finalizado la lectura de los tres Calendarios de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se pase de inmediato al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, ciento doce informes proponiendo la aprobación, con

enmiendas a las R. C. del S. 188, 259, 309, 317, 326, 334, 336, 359, 360, 364, 366, 367, 368, 369, 374, 380, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 399, 401, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 411, 412, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 443, 446, 449, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 478, 495 y 496, P. de la C. 447, R. C. de la C. 141, 207, 667, 670, 681, 694, 696 y 720.

De la Comisión de Gobierno, un informe sometiendo el Sustitutivo del P. del S. 439 y recomendando su aprobación.

De la Comisión de Nombres, veintidós informes proponiendo que sean confirmados por el Senado el nombramiento del licenciado José A. Cacho Cacho, para Registrador de la Propiedad; el nombramiento de la licenciada Cándida A. Gutiérrez Pagán, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito; el nombramiento del licenciado José R. Cancio González, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior; el nombramiento de la licenciada Marisol Flores Cortés, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior; el nombramiento de la licenciada Rosa Blanca Santiago Conde; para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior; el

nombramiento del licenciado Manuel G. Rodríguez Córdova, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior; el nombramiento del licenciado Domingo L. Alvarez Rosa, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior; el nombramiento del licenciado Efraín Cardona Rivera, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior; el nombramiento del señor José Quiñones Pérez, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico; el nombramiento del ingeniero Luis M. García Passalacqua, para Miembro de la Junta Hípica, el nombramiento de la licenciada Damaris Torres Santiago, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, el nombramiento de la señora Tauny S. Cano Guerrero, para Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos; el nombramiento de la licenciada Lisette del C. Sánchez Vázquez, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito; el nombramiento del licenciado Guillermo Battle, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior; el nombramiento del señor Guillermo L. Martínez Camacho, para Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; el nombramiento del licenciado Julio E. Cepeda Morales, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior; el nombramiento de la señora Annie Gómez Torres, para Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; el nombramiento de la

licenciada Heidi S. Cabán Santiago, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito; el nombramiento del licenciado Otto José Riefkohl Gorbea, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; el nombramiento del CPA Angel R. Rivera Torres, para Miembro de la Junta de Contabilidad; el nombramiento del señor José A. Feliciano Torres, para Miembro de la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces y el nombramiento del señor Angel Cortés Cintrón, para Miembro del Consejo Asesor Asuntos de la Juventud.

De la Comisión de Salud, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, al P. del S. 180 y la no aprobación al P. del S. 47.

De la Comisión de Salud, dos informes parciales en torno al estudio y análisis de las R. del S. 64 y 105 y un informe final en torno al estudio y consideración de la R. del S. 199.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, al P. del S. 424 y un informe final en torno al estudio realizado en la R. del s. 298.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 231.

De la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 239.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 40 y el P. de la C. 690.

De la Comisión de Corporaciones Públicas, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 174.

De las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe conjunto sometiendo el Sustitutivo al P. del S. 366 y recomendando su aprobación.

De las Comisiones de Asuntos del Consumidor y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, un informe proponiendo se posponga la consideración del P. del S. 201.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente.

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 91

Por el señor Rondón Tolléns:

"Para enmendar las secciones 1 y 5 de la Ley Número 87 de 13 de mayo de 1936, según enmendada, conocida como la "Ley de Derecho de Hogar Seguro" a los fines de aumentar la exención a la cantidad de cinco mil (5,000) dólares."

(VIVIENDA Y HACIENDA)

P. de la C. 187

Por el señor Lebrón Lamboy:

"Para enmendar la Sección 3.007 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a los fines de conceder exención total del pago de arbitrios a los vehículos de motor provistos a veteranos lisiados para su uso personal."

(HACIENDA, TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 330

Por el señor Vélez Hernández:

"Se enmienda la Sección 2-413 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, al fin de autorizar al Secretario a expedir una sola tablilla oficial a los radioaficionados la cual llevará grabada las siglas concedidas al solicitante por la

Comisión Federal de Comunicaciones y de ser lisiado adicionar el símbolo internacional del impedido en la misma."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

P. de la C. 337

Por el señor Lebrón Lamboy:

"Para autorizar al Procurador del Veterano de Puerto Rico a establecer y operar tiendas, y otros servicios mediante la compra directa y reventa de productos y servicios para beneficio de los veteranos pensionados, conectados y no conectados con el servicio militar, pero que no tienen derecho a comprar en las tiendas o comisarías de las Fuerzas Militares de Puerto Rico y a los veteranos pensionados por la Administración de Veteranos por edad de 65 años o más, que hayan servido en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y que hayan sido licenciados honorablemente de éstas, pero que no tengan derecho de comprar en las tiendas o comisarías de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos o de las Fuerzas Militares de Puerto Rico; disponer para reglamentación de su funcionamiento y asignar fondos."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 495

Por el señor Lebrón Lamboy:

"Para crear la Comisión Pro Monumento al Veterano Puertorriqueño, fijar su composición, facultades y deberes, crear el Fondo Pro Monumento al Veterano Puertorriqueño, disponer la construcción del monumento, asignar fondos y autorizar la asignación de fondos, autorizar donaciones para tales propósitos, disponer la forma de operación, funcionamiento y administración del monumento y derogar la Ley Núm. 63 de 17 de abril de 1952." (TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y HACIENDA)

P. de la C. 828

Por el señor Cintrón García:

"Para derogar los Artículos 767 al 772 y 902, del Código Civil de Puerto Rico edición de 1930." (JURIDICO)

*P. de la C. 874

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos,

Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el inciso (B) del primer párrafo de la Sección 5.002 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de reducir el monto de los derechos de licencia para las máquinas de pasatiempo de tipo video operadas con monedas."
(HACIENDA)

*P. de la C. 875

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría,

señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para adicionar el apartado (f) a la Sección 59; enmendar el párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 61 y el apartado (d0 de la Sección 294 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de aumentar el monto de las penalidades por dejar de rendir y de pagar y por estimar sustancialmente bajo el monto de la contribución estimada."
(HACIENDA)

*P. de la C. 890

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el apartado (h) y el párrafo (3) del apartado (m) de la Sección 3; los apartados (a),(b) y (d), adicionar un apartado (f) y redesignar los apartados (f), (g), (h),(i) y (j) como apartados (g), (h), (i), y (k) a la Sección 4 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos de Puerto Rico", para enmendar los apartados (b) y (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 26 del 2 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos de Puerto Rico de 1978"; y para enmendar los incisos (B) y (C) del Párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 26; enmendar la Sección 36; y para enmendar los incisos (A), (B), (C) y (D) del párrafo (2) del apartado (a) de la Sección 231 de la Ley Núm. 91 del 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a los fines de proveer un mecanismo para la recaudación periódica de la contribución sobre distribuciones e incrementar la aportación al fisco de las industrias que disfrutaban de los beneficios contributivos que les concede el Gobierno de Puerto Rico bajo el programa de incentivos industriales."

(HACIENDA, TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

*P. de la C. 892

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García,

Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para adicionar el párrafo (4) al apartado (j) de la Sección 2 de la Ley Núm. 57 de 13 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivo Industrial de Puerto Rico 1963"; enmendar el párrafo (8) del apartado (j) de la Sección 2 de la Ley Núm. 26 de 2 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico de 1978"; y para enmendar el párrafo (3) del apartado (j) de la Sección 2 y adicionar la Sección 3A a la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de permitir a los negocios exentos pagar una contribución opcional, sujeta a ciertos créditos por inversiones, sobre el ingreso de fomento

industrial generado durante el año contributivo, en lugar de pagar la contribución sobre ingresos aplicable a tenor con las leyes de incentivos bajo las cuales disfrutaban de exención contributiva."

(HACIENDA, TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 945

Por los señores Cintrón García y Misla Aldarondo:

"Para reglamentar la divulgación de información sobre la imposición de cargos por servicios de las máquinas bancarias electrónicas "Automatic Teller Machines (ATM)"; facultar al Comisionado de Instituciones Financieras para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, e imponer multas administrativas por las violaciones a la misma o a su reglamento."

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR, TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 150

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la can-

tidad de quinientos mil (500,000) dólares para la construcción de un Cuartel de Bombas en el municipio de Manatí; y para autorizar el traspaso de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 495

Por los señores Marrero Hueca, Manuel; López Nieves, Marrero Hueca, Angel y Lebrón Lamboy:

"Para asignar la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, al Departamento de Recreación y Deportes para la celebración de los Quintos Juegos Latinoamericanos Para Ciegos a efectuarse en Puerto Rico, en diciembre de 1993."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 631

Por los señores Marrero Hueca, Manuel; López Nieves y Misla Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico la cantidad de sesenta y nueve mil (69,000) dólares, a los fines de poder mantener en vigor el programa de celebración de carreras de caballos los lunes y computarizar el sistema en dicha administración, especialmente en la Secretaría de Carreras."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 716

Por el señor Rosario Hernández:

"Para asignar la cantidad de trece mil trescientos (13,300) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo." (HACIENDA)

R. C. de la C. 722

Por el Ortiz Velázquez:

"Para asignar al Municipio de Cayey y al Departamento de Salud, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y recreativas según se indica con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los mismos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 729

Por el señor Rosario Hernández:

"Para asignar la cantidad de cincuenta mil cincuenta (50,050) dólares con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva para realizar obras y mejoras permanentes, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 736

Por el señor Maldonado

Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de treinta mil (30,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, al edificio de la Biblioteca del Quinto Centenario del Municipio de Manatí." (HACIENDA)

R. C. de la C. 737

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de dos mil novecientos cuarenta y seis dólares con cuarenta centavos (\$2,946.40) para la compra de tubería para el sistema de agua potable del Sector Juan Diego en el Barrio Río Arriba del Municipio de Fajardo, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 36 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia." (HACIENDA)

R. C. de la C. 752

Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares previamente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992, para la realización de obras permanentes en el Distrito Representativo Número 29." (HACIENDA)

R. C. de la C. 767

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para reasignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy." (HACIENDA)

R. C. de la C. 769

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para reasignar la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares consignada en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Oficina de Deportes del Municipio de Camuy." (HACIENDA)

R. C. de la C. 771

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para reasignar la cantidad de dos mil cuatrocientos (\$2,400) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales de Aguadilla." (HACIENDA)

R. C. de la C. 772

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para reasignar la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993. Para que autorice la transferencia de fondos a la Administración de Servicios Generales."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 775

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2,375) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 778

Por la señora Díaz Torres:

"Para asignar la cantidad de catorce mil quinientos dólares (\$14,500.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993 para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 783

Por el señor Díaz Urbina:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares originalmente para el Municipio de San Juan mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 784

Por el señor Díaz Urbina:

"Para enmendar el apartado dos (2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 88 de 11 de mayo de 1992."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 786

Por el señor Díaz Urbina:

"Para asignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a la R. C. 116 de 5 de agosto de 1993."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 787

Por el señor Díaz Urbina:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta

Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras y para actividades que propendan a bienestar social, de salud, educativo, cultura y a mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 3."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 794

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para reasignar al Municipio de las Marías, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta 514 del 6 de noviembre de 1992, para la adquisición de un Edificio de Usos Múltiples de Fomento Cooperativo."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 795

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser transferidos al Hogar Crea de dicho Municipio con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para expedir y mejorar los servicios de esta Institución."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 796

Por la señora Díaz Torres:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cien mil

dólares (\$100,000.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993, para la compra de terreno y construcción de complejo deportivo, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 800

Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para las Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc., para gastos de su funcionamiento."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 801

Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas de personas de escasos recursos económicos del Sector Coquí en el Barrio Río Cañas, del Municipio de Caguas.

(HACIENDA)

R. C. de la C. 802

Por los señores Marrero Hueca, Angel y Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar el apartado (d), subinciso 33, inciso A, Sección 1

de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, a los fines de redestinar la partida asignada de diez mil (10,000) dólares para otros usos."

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 803

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares a fin de sufragar los gastos en que se incurran en la operación bajo el Proyecto Alto al crimen; autorizar la aceptación de donativos; y para permitir el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 804

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cincuenta y cinco mil (50,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R.C. de la C. 806

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para reasignar fondos que originalmente fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Número 513, aprobada el 6 de noviembre de 1992, que originalmente asignaba al Departamento de Servicios Sociales, Oficina Regional de Aguadilla, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares para entre otros, compra de equipo y materiales; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 807

Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa

P.R.E.C.) la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos localizados en el Barrio Las Carolinas del Municipio de Caguas."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 808

Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para reconstrucción de vivienda de escasos recursos económicos localizados en el Sector El Camarón, del municipio de Caguas."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 809

Por el señor Aponte Hernández:

"Se asigna al Municipio de Juncos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 810

Por el señor Aponte Hernández:

"Se asigna al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 811

Por el señor Aponte Hernández:

"Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Lorenzo, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 812

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Luquillo fondos por la cantidad de cuatrocientos veinticinco (425) dólares para la compra de equipo y materiales de oficina necesarios para continuar ofreciendo servicios a la comunidad escolar del Distrito Escolar de Luquillo y mejorar la calidad de vida de dicho

municipio, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 36 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 813

Por la señora Díaz Torres:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de diecinueve mil trescientos (19,300.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 815

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales, Oficina de Camuy, la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15."

(HACIENDA)

R.C. de la C. 817

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares al Municipio de Fajardo para realizar obras y mejoras permanentes y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 820

Por el señor Núñez González:

"Para asignar al municipio de Caguas la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una fuente de agua para la Escuela Abelardo Díaz Morales de dicho municipio."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 822

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil novecientos diecisiete (13,917) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 825

Por el señor Aponte Hernández:

"Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 828

Por la señora Soto Echevarría:

"Para asignar la cantidad de ciento cuatro mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (\$104,215.40) consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en los municipios según lo disponga la Asamblea Legislativa. Se distribuya dicha cantidad en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40) de Puerto Rico."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 831

Por el señor López Nieves:

"Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semi-públicas, públicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden el desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las

normas de administración de los donativos asignados."

(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO,
JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a las señoras Angie e Ivette Gómez, por el fallecimiento de su señor padre, Don Ismael Gómez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Z-3 Urbanización Los Angeles, Carolina, Puerto Rico 00979."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ha circulado la Relación de Proyectos y Resoluciones, vamos a solicitar en estos momentos que se dé por leída.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
A su vez, señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída la Relación de Mociones que ha sido circulada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, setenta y siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 91, 187, 293, 330, 337, 495, 623, 681, 828, 874, 875, 890, 892, 945 y las R. C. de la C. 150, 495, 616, 617, 618, 619, 622, 626, 631, 640, 663, 664, 692, 697, 698, 716, 722, 729, 736, 737, 745, 752, 753, 755, 756, 764, 765, 767, 769, 771, 772, 775, 777, 778, 779, 783, 784, 786, 787, 794, 795, 796, 797, 800, 801, 802, 803, 804, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 815, 817, 820, 822, 825, 828 y 831 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el

Senado a los P. de la C. 339 y 448 y a la R. C. de la C. 715.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución de la R. Conc. de la C. 11, con el fin de reconsiderarla.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. de la C. 709.

"Para enmendar el subinciso 12 del inciso b del Artículo 6 y los incisos 1 y 6 del Artículo 20 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, conocida como la "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico", a los fines de permitir, por excepción, el pago a los agentes hípicos de comisiones inferiores al once (11) por ciento del total de combinaciones jugadas; y para disponer que el (40) por ciento del dinero no reclamado por haber caducado el derecho a cobrar los premios sea destinado a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico para solventar los costos de los exámenes antidrogas contemplados en la Ley 83, supra, y para el mejoramiento del deporte hípico en general."

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Héctor M. Mayol, Jr., Comisionado, Comisionado de Instituciones Financieras, una comunicación, remitiendo el Reglamento Para Derogar el Reglamento 21-B Para Fijar Tasas Máximas de Interés a Pagarse sobre todo tipo de Depósitos excepto cuentas corrientes en Instituciones Financieras en Puerto Rico y Establecer las Normas Aplicables a tales Depósitos.

De la organización Música para Instituciones, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-1993.

De la organización Centro de Servicios a la Juventud, Inc., dos comunicaciones, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93 y copia del informe anual de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones remitiendo, firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo los P. del S. 110, 363 y 447 y las R. C. del S. 30, 50, 51, 194, 208, 211, 234, 255, 262, 266, 270, 278, 281, 285 y 295.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos en espera que circulen otros cuatro (4) Calendarios, toda vez que no han circulado, vamos a solicitar en estos momentos, se pase al turno de Calendarios de Ordenes Especiales del Día y comencemos considerando los mismos en el orden en que han sido suministrados a los compañeros Senadores.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 201, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos (\$600.00) dólares de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Las Lomas, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para el pago del pasaje a New York del niño Angel Manuel González quien forma parte del Equipo Baseball Las Lomas Blue Jays."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida tal cual ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo

objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 309, titulada:

"Para ordenar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de los restantes sesenta mil dólares (\$60,000.00) de fondos reasignados al Municipio de San Juan, mediante la Resolución Conjunta Núm. 92 del 18 de mayo de 1992, a la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que esta a su vez proceda a realizar las obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados como sigue."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida tal cual ha sido

enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 394, titulada:

"Para asignar la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000), con cargo a la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino), para obras y mejoras permanentes, en el Gobierno Municipal de Juncos y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ:
Que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida en la forma en que ha

sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 399, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida en la forma en que ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 401, titulada:

"Para reasignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) adjudicados al Gobierno Municipal de Toa Baja en virtud de la R. C. Núm. 2476 originalmente asignados para realizar mejoras al techo de la Escuela José Nevárez López del Barrio San José y disponer que estos fondos serán utilizados por el mismo municipio en la construcción de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico de Sábana Seca."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe

la medida en la forma en que ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 403, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) para ser distribuidos entre las asociaciones recreativas del Distrito Senatorial de Bayamón para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales por parte de estas instituciones."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe

la medida en la forma en que ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, antes de aprobarse la Resolución Conjunta del Senado 403, que ya se aprobó, yo estaba pidiendo la palabra para hacerle una pregunta al compañero.

SR. VICEPRESIDENTE:
Lamentamos no haber visto al compañero, asumo que no hay ninguna objeción, por consentimiento unánime, a que formule la pregunta correspondiente. Adelante.

SR. TIRADO DELGADO:
Muchas gracias, señor Presidente. Compañero Aníbal Marrero, en esta Resolución Conjunta del Senado 403 observamos que se asigna una cantidad de dinero para ser distribuido entre las asociaciones recreativas del Distrito Senatorial de Bayamón, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural. ¿Estas son las asociaciones recreativas que

están organizadas conforme a las directrices del Departamento de Recreación y Deportes y que existen en las comunidades?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, señor Senador. Las asociaciones recreativas que están en diferentes áreas del Distrito Senatorial de Bayamón, tienen que ser asociaciones recreativas que estén incorporadas al Departamento de Estado y que soliciten este tipo de ayuda a los diferentes Departamentos de Recreación y Deportes de cada uno de los municipios que representa el señor senador Rivera Cruz.

SR. TIRADO DELGADO:
Muchas gracias, compañero Aníbal Marrero.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Cómo no? Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 404, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de once mil quinientos dólares (\$11,500.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida tal cual ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 434, titulada:

"Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), al Municipio de Maunabo, para la firmación del Programa Documental "Desde mi Pueblo" dedicado al Municipio de Maunabo; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 453, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de junio de 1993 para el desarrollo de las actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta

Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida en la forma que ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 462, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de dieciocho mil dólares (\$18,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Aunque el informe no tiene enmiendas al título, a la luz de las enmiendas hechas al texto, ¿el compañero entiende que no es necesario enmendar el título?

SR. MARRERO PEREZ: No es necesario, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 14, titulada:

"Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 486 del 20 de diciembre de 1991 a los fines de modificar la cabida del predio de terreno que se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la corporación "A Africa con Amor, Inc."."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Estamos en la R. C. del S. 14.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. La realidad es que la moción era que se aprobaran las enmiendas contenidas en el informe y eso incluye, tanto las enmiendas al texto, como a la Exposición de Motivos...

SR. TIRADO DELGADO:
Sí. Entonces una...

SR. VICEPRESIDENTE:
...compañero, así es que para fines de récord, del Diario debe entenderse que la moción se formuló en ese sentido, y así fue como se votó. Se aprobaron las enmiendas contenidas en la Exposición de Motivos y el texto en el informe.

SR. TIRADO DELGADO:
Muy bien. Una pregunta, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. TIRADO DELGADO:
Hemos observado que aquí se

trata de autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender un terreno por el precio de tasación que determine el Departamento de Hacienda, etcétera, a la corporación sin fines de lucro A Africa con Amor, Inc. ¿Esta Corporación, compañero Charlie Rodríguez, es una corporación sobre qué?

SR. RODRIGUEZ COLON:
Es una asociación sin fines de lucro, pero se encuentra en Sala el autor de la medida, así como también se encuentra en Sala el Presidente de la Comisión. Señor Presidente, yo quisiera aprovechar y referir la pregunta al compañero Presidente de la Comisión, el compañero Roger Iglesias, el cual es el señor Senador autor de la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ:
Señor Presidente, tenemos entendido que Africa con Amor...

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Roger Iglesias, adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ:
...es una organización sin fines de lucro, que se dedica hasta cierto punto a suplir alimentos a personas en Africa, pero tenemos el Senador, autor de la medida, para que nos explique con más detalle sobre la organización, porque en sí la finalidad de lo que hicimos fue...

Señor Presidente, esta es una medida donde, en la pasada Sesión, se le había aprobado esa cesión de terreno para que se le pudiera vender a esta Corporación y había una cesión del terreno que se le iba a vender que había sido

comprado con dinero federal. Esa parte no se pudo completar la venta, porque de la manera en que se había comprado esa parte con fondos federales no se podía, el hecho de que había sido con fondos federales no se podía vender a una corporación sin fines de lucro y se presentó el Proyecto nuevamente para que entonces se le pudiera traspasar o vender, como es en este caso, únicamente la parte que era del Gobierno de Puerto Rico que no había sido comprado con fondos federales.

Por lo que, no tenemos y confesamos que no entramos en detalles de cuáles eran los elementos a los que se dedica esta Corporación.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Observamos que hay una enmienda a los efectos de que el precio a vender de este predio de terreno que es cerca de uno punto cuatro sesenta y seis (1.466) cuerdas, o sea, en vez de justo precio en el mercado por el precio de tasación que determine el Departamento de Hacienda. ¿Sabe el compañero si hubo algún tipo de tasación anterior conforme al justo precio en el mercado?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí. Tenemos entendido que el Departamento de Hacienda había hecho una tasación, lo que ocurre, como le expliqué, que se había tasado la totalidad porque era

más amplio el predio de terreno que se le iba a vender. Lo que ocurre es, que cuando se fue a completar la venta, parte de los terrenos habían sido comprados con fondos federales. Y entonces, se presenta nuevamente esta medida para enmendar aquella aprobación que se había hecho por la Asamblea Legislativa anterior para segregar, o sea, para dividir entonces y venderle exclusivamente el predio de terreno que no tenía que ver y que no había sido comprado con fondos federales. Por lo que entiendo, que el Departamento de Hacienda entonces tendrá que tasar, luego de aprobar esta medida, para vender al justo valor en el mercado el predio de terreno que se le autoriza en esta Resolución a vender.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, pero, compañero, entonces no es el precio al justo precio en el mercado, sino a la tasación que determine el Departamento de Hacienda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Es lo mismo, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Esa es la...

SR. IGLESIAS SUAREZ: El justo valor en el mercado es el precio el que lo tase el Departamento de Hacienda, es lo mismo.

SR. TIRADO DELGADO: Lo que pasa es...

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero, únicamente para orientarnos, ¿va a hacer algún planteamiento de naturaleza...?

SR. TIRADO DELGADO:

No, no, yo no, lo que quería era estar claro en cuanto al alcance de la Resolución, porque lo que pasa es, que siempre... Señor Presidente, para consumir un breve turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: La norma que habíamos adoptado, y que se ha adoptado aquí en este tipo de caso, siempre ha sido de que se vendan estos predios conforme al justo precio en el mercado y entonces ahora eso se le elimina y es de acuerdo al precio de tasación que determine el Departamento de Hacienda; esto aparentemente me confunde un poco, pero entendí la explicación que hizo el compañero Roger Iglesias. No tenemos objeción en votar a favor de la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: ¿Se habían aprobado las enmiendas ya, señor Presidente?

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Según enmendada. ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán

que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Le pregunto al compañero Roger Iglesias, si a la luz de las enmiendas, él estima que no es necesaria ninguna enmienda al título para conformar el texto, ya que en el título notamos que se refiere únicamente a la modificación de la cabida y en nada se menciona al cambio de norma en cuanto a la venta del terreno por el precio que determine el señor Secretario de Hacienda, ya que constitucionalmente venimos obligados a que el título refleje lo que la medida contiene.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Bueno, señor Presidente, en el informe no tenemos incluido enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El compañero quiere hacer alguna en Sala, que cubra esta situación?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Podríamos hacer...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en ánimo de buscar la solución a esto y continuar adelante, solicitaríamos una enmienda al título para que luego en la cuarta línea, después de "Africa con Amor, Inc." se incluya lo siguiente: "por el precio de tasación que determine el Departamento de Hacienda".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 237, titulada:

"Para ordenar a la Junta de Síndicos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que traspase libre de costo, al Municipio de Vieques, seis (6) cuerdas de terreno, sitas en el Barrio Bastimento de Vieques que se utilizaban como vertedero en dicho municipio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas en la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción en el sentido de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe...

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ...de esta medida. ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe, tanto al texto como en la Exposición de Motivos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, una pregunta al compañero Enrique Meléndez.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SR. TIRADO DELGADO: En la Sección primera, se ordena a la Junta de Síndicos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. Le pregunto, ¿si la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda actualmente tiene Junta de Síndicos o lo que tiene es un Síndico Liquidador?

SR. MELENDEZ ORTIZ: En estos momentos la CRUV no existe, lo que hay es un Síndico Liquidador, que tiene una Junta Ratificadora.

SR. TIRADO DELGADO: Entonces habría que enmendar la Sección primera, porque se ordena a la Junta de Síndicos de la Corporación; que realmente no existe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto, hay que hacer esa enmienda. Hay un errorcito ahí. Es a la Junta Ratificadora del Síndico Liquidador de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

SR. VICEPRESIDENTE: No. Yo le sugiero al distinguido compañero, que redacte, porque la Junta Ratificadora tiene que pasar sobre una acción que tome el señor Síndico.

SR. TIRADO DELGADO: El Síndico.

SR. VICEPRESIDENTE: Y debe ser tanto el Síndico, como la Junta Ratificadora, los que reciban la orden legislativa, ¿no?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, tenía que ser ambos. Así es que estamos hablando, entonces, de que habría que enmendarlo en Sala, para cubrir la orden al Síndico y a la Junta Ratificadora de la CRUV, esa sería la situación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, dada esa situación, vamos a solicitar que se posponga la consideración de esta medida, en turno posterior en este mismo Segundo Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. TIRADO DELGADO: No hay problema.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Ante la moción privilegiada para que se posponga la consideración del asunto para un turno posterior dentro del mismo Calendario en esta misma noche. No habiendo objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado

259, titulada:

Para asignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico para que realice el estudio correspondiente para viabilizar la implantación de un sistema de seguro compulsorio de responsabilidad por daños a la propiedad ocasionados en accidentes de vehículos de motor; establecer el alcance de dicho estudio y autorizar al Comisionado de Seguros a contratar los servicios profesionales y consultivos, así como de personal, para su adecuada realización; facultar al Comisionado de Seguros para requerir de entidades gubernamentales y aseguradores privados la información necesaria y pertinente al estudio encomendado; disponer el término en que se deberá concluir el estudio; y para proveer sobre la notificación y radicación del informe final con las conclusiones y recomendaciones que correspondan."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 307, titulada:

"Para reasignar la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta (385,150.00) dólares al Municipio de Canóvanas, consignados en dos (2) resoluciones: una, mediante la Resolución Conjunta 310 del 30 de agosto de 1991, por la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ciento cincuenta (185,150.00) dólares, y la otra, mediante la Resolución Conjunta 297 del 24 de julio de 1992, por la cantidad de doscientos mil (200,000.00) dólares, ambas a la Compañía de Fomento Recreativo para la construcción de un estadio de béisbol; con el fin de realizar mejoras al área recreativa entre las Calles Núm. 10, 14, 17 y 18 de la Urbanización Jardines de Palmarajo, Barrio San Isidro de Canóvanas."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 317, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 destinados a la Comisión del Quinto Centenario del Pueblo de Toa Alta para la Construcción del Museo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 324, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diecisiete mil setecientos ochenta y siete (17,787.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las

enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 326, titulada:

"Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: No tiene enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 328, titulada:

"Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 destinados a la Asociación de Pescadores de Camuy para la construcción de facilidades pesqueras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 331, titulada:

"Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil trescientos (2,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 332, titulada:

"Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los

que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Se aprobó la medida y ahora las enmiendas al título. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 333, titulada:

"Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 359, titulada:

"Para asignar la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se

indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 360, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para pagar a la Agencia de

Viajes, Dynamic Travel por concepto de boleto de avión, hotel, desayuno y transporte terrestre a Washington, D. C. para la Srta. Mariana Ramírez Alvarez, quien forma parte del Grupo de Historia de Undécimo Grado de la Academia Barbara Ann Roessler de Cupey, Puerto Rico."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 364, titulada:

"Para reasignar a los muni-

cipios de Aguada, Añasco, San Sebastián, Isabela, Rincón, Moca y Aguadilla la cantidad de doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete dólares (\$271,727.00) asignados originalmente al Departamento de la Vivienda bajo R.C. Núm. 455, R.C. Núm. 456, y R.C. Núm. 457 del 22 de agosto de 1990, para la construcción de obras y mejoras permanentes en dichos municipios; y para el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título, señor Presidente

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto. Ese es el fin del Calendario, del segundo, ¿no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos que se llamara nuevamente la Resolución

Conjunta del Senado 237.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 237, titulada:

"Para ordenar a la Junta de Síndicos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que traspase libre de costo, al Municipio de Vieques, seis (6) cuerdas de terreno, sitas en el Barrio Bastimento de Vieques que se utilizaban como vertedero en dicho municipio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para hacer una enmienda aquí en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, que diga:...

SR. VICEPRESIDENTE: Página y línea.

SR. MELENDEZ ORTIZ:

Página 2, línea 1, después de la palabra "ordena" sustituir por "al Síndico Especial...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero...

SR. MELENDEZ ORTIZ: "...de la oficina para la liquidación de las cuentas..."

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite el distinguido señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: Quizás si le es conveniente, que nos indique la parte que pretende sustituir. Se elimina qué en esa línea. Después de "ordena" se elimina qué.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vuelvo, página 2,...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ...línea 1,...

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Anjá!

SR. MELENDEZ ORTIZ: ...eliminar "a la Junta de Síndicos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda", sustituir por "al Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda y a la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Esa es la enmienda?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y ahora, solicitamos la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Oh, no!

SR. MELENDEZ ORTIZ: Perdón, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para aprobar la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título contenida en el informe. ¿Alguna enmienda adicional al título, compañero?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para nuevamente en la primera línea, eliminar "a la Junta de Síndicos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda" y sustituir por "al Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda y a la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 411, que fuera aprobada el 22 de octubre de este año.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción a la reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida. ¿Esa medida fue aprobada en Votación Final?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: En ese caso, requiere ser debidamente secundada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para secundar la reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Debidamente secundada. Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame esa medida en

estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE:
Proceda a llamarse la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 411, en su reconsideración.

"Para asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, en la página 1,

Sección 3, línea 11, sustituir "Río Grande" por "Fajardo". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿No hay enmiendas al título, compañero?

SR. MARRERO PEREZ: Sin enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 366, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de sesenta mil dólares (60,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la reparación y reconstrucción del complejo Guarionex de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se

aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 367, titulada:

"Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la compra de camiones para el recogido de la basura de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿No hay enmienda al título? ¿No hay?

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 368, titulada:

"Para asignar al municipio de Lares, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la adquisición de un predio del terreno en la Calle Muñoz Rivera de dicho municipio, para ser utilizado como estacionamiento del Edificio Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, no tiene enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 369, titulada:

"Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se

aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 372, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización del Quinto Congreso de Consejos de Vivienda a celebrarse en el municipio de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, no tiene enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 373, titulada:

"Para asignar al municipio de Rincón para la campaña, Ama tu Gente Salva el Ambiente la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que promuevan el bienestar social, de salud, educativo y mejoren la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, no tiene enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 374, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes región de Mayaguez, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que promuevan el bienestar social, deportivo, educativo y mejoren la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se

aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 377, titulada:

"Para asignar al Centro Cultural Mocano, Inc. la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de los fondos de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización del Festival del Mundillo del Centro Cultural Mocano, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben

las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, no tiene enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 380, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Rincón y San Sebastián la cantidad de veinticinco mil quinientos (25,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos

municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Antes de que se proceda a la aprobación de las enmiendas, estamos preparando enmiendas adicionales a esta Resolución, por lo que solicitaríamos que se posponga para un turno posterior en la Sesión.

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción privilegiada para que se posponga para un próximo turno según se solicite.

SR. RODRIGUEZ COLON:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Así se acuerda. Próximo asunto. Perdón, para tener el récord claro, compañero, es una moción de posposición indefinida hasta que se clarifique...

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, es una posposición para que se posponga para un turno posterior...

SR. VICEPRESIDENTE:
¿En el mismo Calendario?

SR. TIRADO DELGADO:
...en el día de hoy durante la noche de hoy, no en el mismo Calendario, podría ser en otro

Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SR. TIRADO DELGADO:
Hasta tanto tengamos listas las enmiendas a dicha Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, estamos en la mejor disposición de incluirla más adelante una vez se aclaren las dudas.

SR. TIRADO DELGADO: Y señor Presidente, para una vez...

SR. VICEPRESIDENTE: Era para aclarar la naturaleza de la moción privilegiada.

SR. TIRADO DELGADO:
Claro. Pero para irnos adelantando y no perder mucho tiempo, también queremos hacer la misma moción con la R. C. del S. 382.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa que tenemos que llamar la medida primero.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 382, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Mayaguez y al Recinto Universitario de Mayaguez la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden

al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el municipio de Mayaguez y en el Recinto Universitario de Mayaguez, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. De igual manera, señor Presidente, estamos preparando enmiendas a esta Resolución y le pediríamos al Presidente de la Comisión de Hacienda y al Portavoz de la Mayoría, al compañero Charlie Rodríguez, para que posponga la consideración de esta medida en algún momento durante la Sesión de esta noche.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Planteada la moción privilegiada de posposición de la consideración de las enmiendas y de la medida; no habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 383, titulada:

"Para asignar la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, con cargos a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a través del Municipio de Maunabo, para la construcción de facilidades Físicas para la recreación de los Estudiantes de la Escuela Manuel Ortiz Zayas del Barrio Palo Seco del Municipio de Maunabo; y autorizar el pareo de fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 384, titulada:

"Para asignar la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500), con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Naguabo; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 385, titulada:

"Para asignar la cantidad de novecientos dólares (\$900), con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 386, titulada:

"Para asignar la cantidad de ocho mil cuatrocientos dólares (\$8,400) con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Yabucoa.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 387, titulada:

"Para asignar la cantidad de quince mil quinientos nueve (15,509) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la compra de material y equipo deportivo y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el municipio de Humacao."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Quedan las dos medidas pendientes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos presentar unas mociones incidentales. Señor Presidente, en primer lugar, el Proyecto del Senado 40, quisiéramos solicitar que se releve a la Comisión De lo Jurídico de informar de esa medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El 40?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, es para ver de qué trata el Proyecto del Senado 40, si es tan amable el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE:
¡Anjá! Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
¿Perdón?

SR. VICEPRESIDENTE: El señor senador Cirilo Tirado interesa conocer de qué se trata el Proyecto del Senado 40.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Sí. Este es el Proyecto que dispone que todo técnico de refrigeración y aire acondicionado, tenga que adherir un sello de técnico de refrigeración; esto fue referido a la Comisión de Asuntos del Consumidor. La única razón que se refirió a la Comisión De lo Jurídico, es porque se imponían unas penalidades.

SR. TIRADO DELGADO:
Okey. Señor Presidente, no tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para una moción a los fines de relevar a la Comisión de Asuntos del Consumidor a tener que informar el Proyecto del Senado 174. El Proyecto 174 es el que ordena a la Autoridad de Teléfonos, la Autoridad de Comunicaciones y sus subsidiarias a que establezcan un código de acceso, a fin de que toda llamada de larga distancia intra-Isla, por la cual se cobran cargos adicionales, esté precedida por dicho código para que la gente pueda identificar que la llamada conlleva cargos adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda, de informar el Proyecto del Senado 231. Este Proyecto 231 es el que autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a expedir tablillas personalizadas con una combinación máxima de siete letras y dígitos.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, también solicitamos que se releve a la Comisión de Hacienda de informar sobre el Proyecto del Senado 239, que es el que exime a las Asociaciones de Residentes de Egidas y a las Asociaciones de Residentes de Proyectos de Vivienda de Interés Social, al pago de los arbitrios que se disponen por Ley. Esta medida, dicho sea de paso, fue endosada por el Secretario de Hacienda. Entendemos que habiendo un informe ya de la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, pues debiéramos considerar la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos en ánimo de adelantar rápidamente, que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 201, Resolución Conjunta del Senado 309, Resolución Conjunta del Senado 394, Resolución Conjunta del Senado 399, Resolución Conjunta del Senado 401, Resolución Conjunta del Senado 403, Resolución Conjunta del Senado 404, Resolución Conjunta del Senado 434, Resolución

Conjunta del Senado 453, Resolución Conjunta del Senado 462, Resolución Conjunta del Senado 14, Resolución Conjunta del Senado 237, Resolución Conjunta del Senado 259, Resolución Conjunta del Senado 307, Resolución Conjunta del Senado 317, Resolución Conjunta del Senado 324, Resolución Conjunta del Senado 326, Resolución Conjunta del Senado 328, Resolución Conjunta del Senado 331, Resolución Conjunta del Senado 332, Resolución Conjunta del Senado 333, Resolución Conjunta del Senado 359, Resolución Conjunta del Senado 364, Reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 411, Resolución Conjunta del Senado 366, Resolución Conjunta del Senado 367, Resolución Conjunta del Senado 368, Resolución Conjunta del Senado 369, Resolución Conjunta del Senado 372, Resolución Conjunta del Senado 373, Resolución Conjunta del Senado 374, Resolución Conjunta del Senado 377, Resolución Conjunta del Senado 383, Resolución Conjunta del Senado 384, Resolución Conjunta del Senado 385, Resolución Conjunta del Senado 386 y Resolución Conjunta del Senado 387. Estas medidas aparecen en el primero, segundo y tercer Calendario.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, debo aclarar, hay que añadir también la Resolución Conjunta del Senado 360, que aparece en el segundo Calen-

dario y cuando hablé de la Reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 411, lo que quise distinguir era, que habíamos reconsiderado esta medida de otro Calendario que previamente se había aprobado en un día anterior de Sesión. Por lo que, aclarado el asunto, debe ser Resolución Conjunta del Senado 411, sin tener que añadirle la palabra Reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Así está aclarado el récord. ¿Cómo no? ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 14

"Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 486 del 20 de diciembre de 1991 a los fines de modificar la cabida del predio de terreno que se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la corporación "A Africa con Amor, Inc." por el precio de tasación que determine el Departamento de Hacienda."

R. C. del S. 411

"Para asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 201

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos (600.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Las Lomas, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para el pago del pasaje a New York del niño Angel Manuel González quien forma parte del Equipo Baseball Las Lomas Blue Jays; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 237

"Para ordenar al Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas para la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda y a la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que traspase libre de costo, al Municipio de Vieques, aproximadamente seis (6) cuerdas de terreno, sitas en el

Barrio Bastimento de Vieques que se utilizaban como vertedero en dicho municipio."

R. C. del S. 259

"Para asignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico para que realice el estudio correspondiente para viabilizar la implantación de un sistema de seguro compulsorio de responsabilidad por daños a la propiedad ocasionados en accidentes de vehículos de motor; establecer el alcance de dicho estudio y autorizar al Comisionado de Seguros a contratar los servicios profesionales y consultivos, así como de personal, para su adecuada realización; facultar al Comisionado de Seguros para requerir de entidades gubernamentales y aseguradores privados la información necesaria y pertinente al estudio encomendado; disponer el término en que se deberá concluir el estudio; y para proveer sobre la notificación y radicación del informe final con las conclusiones y recomendaciones que correspondan."

R. C. del S. 307

"Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta (385,150) dólares, para que sean utilizados en la construcción de obras y mejoras permanentes en el área recreativa de la Urb. Jardines de Palmarejo

del Bo. San Isidro de dicho Municipio; originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo para la construcción de un estadio de béisbol mediante la R. C. Núm. 310 de 30 de agosto de 1991 y la R. C. Núm. 297 de 24 de julio de 1992 y para autorizar el pareo de los fondos provistos por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 309

"Para autorizar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir a la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 18 de mayo de 1992; para que esta a su vez proceda a realizar las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de ésta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 317

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para que sean transferidos a la Comisión del Quinto Centenario del Pueblo de Toa Alta para la Construcción del Museo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 324

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diecisiete mil setecientos ochenta y siete (\$17,787.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 326

"Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 328

"Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para que sean transferidos a la Asociación de Pescadores de Camuy para la construcción de facilidades pesqueras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 331

"Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil trescientos (2,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 332

"Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 333

"Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 359

"Para asignar la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 360

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para pagar a la Agencia de Viajes, Dynamic Travel por concepto de boleto de avión, hotel, desayuno y transporte terrestre a Washington, D. C. para la Srta. Mariana Ramírez Alvarez, quien forma parte del Grupo de Historia de Undécimo Grado de la Academia Barbara Ann Roessler de Cupey, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 364

"Para reasignar a los municipios de Aguada, Añasco, San Sebastián, Isabela, Rincón, Moca

y Aguadilla la cantidad de doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete dólares (\$271,727.00) asignados originalmente al Departamento de la Vivienda bajo R.C. Núm. 455, R.C. Núm. 456, y R.C. Núm. 457 del 22 de agosto de 1990, para la construcción de obras y mejoras permanentes en dichos municipios; y para el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 366

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la reparación y reconstrucción del complejo Guarionex de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 367

"Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la compra de una ambulancia para dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 368

"Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para que

dichos fondos sean utilizados para la adquisición de un predio del terreno en la Calle Muñoz Rivera de dicho Municipio, para ser utilizado como estacionamiento del Edificio Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 369

"Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 372

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización del Quinto Congreso de Consejos de Vivienda a celebrarse en el Municipio de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 373

"Para asignar al Municipio de Rincón para la campaña, Ama tu Gente Salva el Ambiente la cantidad de tres mil dólares

(\$3,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que promuevan el bienestar social, de salud, educativo y mejoren la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 374

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes región de Mayagüez, la cantidad de doce mil setenta dólares (\$12,070.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que promuevan el bienestar social, deportivo, educativo y mejoren la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 377

"Para asignar al Centro Cultural Mocano, Inc. la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de los fondos de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización del Festival del Mundillo del Centro Cultural Mocano, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 383

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la construc-

ción de facilidades Físicas para la recreación de los Estudiantes de la Escuela Manuel Ortiz Zayas del Barrio Palo Seco en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 384

"Para asignar al Municipio de Naguabo la cantidad de mil quinientos (\$1,500) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 385

"Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de novecientos dólares (\$900) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 386

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de ocho mil cuatrocientos dólares (\$8,400) con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho

Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 387

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil quinientos nueve (15,509) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la compra de material y equipo deportivo y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 394

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 399

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 401

"Para reasignar la cantidad de

diez mil dólares (\$10,000) adjudicados al Gobierno Municipal de Toa Baja en virtud de la R. C. Núm. 240 de 16 de julio de 1992 originalmente asignados para realizar mejoras al techo de la Escuela José Nevárez López del Barrio San José y disponer que estos fondos serán utilizados por el mismo municipio en la construcción de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico de Sábana Seca."

R. C. del S. 403

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) para ser distribuidos entre las asociaciones recreativas del Distrito Senatorial de Bayamón para el desarrollo de actividades de interés social y cultural, y para la compra de materiales por parte de estas instituciones; y para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 404

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de quince mil quinientos dólares (\$15,500.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para el

pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 434

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la filmación del Programa Documental "Desde mi Pueblo" dedicado a dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 453

"Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de junio de 1993 para el desarrollo de las actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 462

"Para asignar a la agencia y al municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños en el Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 14, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
3

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

0

Senador:

Ramón L. Rivera Cruz.

Total.....
1

La Resolución Conjunta del Senado 201, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
3

VOTOS NEGATIVOS

Total.....

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 237, Resolución Conjunta del Senado 259, Resolución Conjunta del Senado 307, 309, Resolución Conjunta del Senado 317, Resolución Conjunta del Senado 324, Resolución Conjunta del Senado 326, Resolución Conjunta del Senado 328, Resolución Conjunta del Senado 331, Resolución Conjunta del Senado 332, Resolución Conjunta del Senado 333, Resolución Conjunta del Senado 359, Resolución Conjunta del Senado 360, Resolución Conjunta del Senado 364, Resolución Conjunta del Senado 366, Resolución Conjunta del Senado 367, Resolución Conjunta del Senado 368, Resolución Conjunta del Senado 369, Resolución Conjunta del Senado 372, Resolución Conjunta del Senado 373, Resolución Conjunta del Senado 374, Resolución Conjunta del Senado 377, Resolución Conjunta del Senado 383, Resolución Conjunta del Senado 384, Resolución Conjunta del Senado 385, Resolución Conjunta del Senado 386, Resolución Conjunta del Senado 387, Resolución Conjunta del Senado 394, Resolución Conjunta del

Senado 399, Resolución Conjunta del Senado 401, Resolución Conjunta del Senado 403, Resolución Conjunta del Senado 404, Resolución Conjunta del Senado 411, Resolución Conjunta del Senado 434, Resolución Conjunta del Senado 453, Resolución Conjunta del Senado 462, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....
0

SR. VICEPRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que en el Proyecto del Senado 405, que fue referido a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, se releve a la Comisión de Gobierno y se sustituya como Comisión en primera jurisdicción, la Comisión de Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano.

SR. VICEPRESIDENTE:
Asuntos del Veterano y Recursos Humanos. Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
De manera que será esa Comisión y la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar también a su vez, que se releve de todo trámite a la Comisión de Hacienda de trabajar el Proyecto de la Cámara 726 y que el mismo se descargue y se incluya en un cuarto Calendario de Ordenes

Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se proceda a un Calendario de Lectura del Calendario de Ordenes Especiales Número 4 y número 5 que ya ha sido circulado y que en el Calendario de Ordenes Especiales Número 4 se incluya como último asunto en ese Calendario, el Proyecto de la Cámara 726 que ya ha sido descargado.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga lo del Calendario, el compañero senador Oreste Ramos desea hacer una moción, no tenemos objeción a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SR. RAMOS, ORESTE:
Señor Presidente, para que se releve a la Comisión De lo Jurídico del P. del S. 180, que aunque es de nuestra autoría, estamos conformes con el informe de la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a reiterar entonces la moción que hemos hecho en relación al Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Para igual moción con relación al P. del S. 423.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, me puede decir de qué trata el 423.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se releve a la Comisión De lo Jurídico del Proyecto del Senado 423.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, luego de examinada la medida no tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto. Había aprobado la moción del señor Portavoz en relación con el Calendario. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 388, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Yabucoa.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Yabucoa, según los propósitos específicos que se detallan en esta sección:

A. Adelsi Matos Quiñónez

Asignar, a través del Municipio de Yabucoa, para cubrir los gastos por concepto de su tratamiento de Quimioterapia. \$ 1,000.00

B. Hogar Nueva Vida

Asignar, a través del Municipio de Yabucoa, para terminar la construcción de las facilidades físicas de los dormitorios de la Institución. 2,000.00

C. Maritza Vélez Casanova

Asignar, a través del Municipio

de Yabucoa, para la compra de un sillón de ruedas. 1,000.00

TOTAL \$
4,000.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 388 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Yabucoa".

Página 1, línea 1:

Tachar ",",

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito)".

Página 1, línea 3:

Tachar "el Municipio de Yabucoa," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 1, línea 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 1, línea 10:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 11:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2, línea 2:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2 entre líneas 7 y 8:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Yabucoa someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El Municipio de Yabucoa podrá transferir a la entidad sin fines de lucro o personas a que hace referencia esta Resolución Conjunta para los fines y propósitos establecidos en la misma."

Página 2, línea 8:

Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Yabucoa".

Página 1, línea 1:

Tachar ", "

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito)".

Página 1, línea 4:

Tachar "el Municipio de Yabucoa." y sustituir por "dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 388 propone asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993

para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 388 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 389, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en el municipio de Humacao.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,350) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en el municipio de Humacao, según los propósitos específicos que se detallan en esta Sección:

A. Pedro Rodríguez Morales

Asignar, a través del Municipio de Humacao, para la construcción de una rampa de impedidos en la residencia del señor Rodríguez.

\$

500.00

B. CORDA de Puerto Rico

Asignar, a través del Municipio de Humacao, una aportación para los gastos operacionales de CORDA.

1,000.00

C. Alga Marina Vázquez

Asignar, a través del Municipio, para la compra de un sillón de ruedas y la construcción de una rampa de impedidos en la residencia.

1,800.00

D. Idalia I. Rosa Colón

Asignar, a través del Municipio de Humacao para comprar vacunas contra la Hepatitis.

150.00

TOTAL

3,450.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 389 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Humacao".

Página 1, línea 2:

Tachar ",,".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito)".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "el municipio de Humacao," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 1, línea 7:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 8:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 1, línea 11:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 12:

Tachar "una aportación" y sustituir por "Aportación".

Página 1, línea 13:

Tachar "CORDA" y sustituir por "la institución".

Página 2, línea 2:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".

Página 2, línea 7:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 8:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2 entre líneas 12 y 13:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El Municipio de Humacao podrá transferir a la entidad sin fines de lucro o personas a que hace referencia esta Resolución Conjunta para los fines y propósitos establecidos en la misma."

Página 2, línea 13:

Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Humacao".

Página 1, línea 1:

Tachar ", "

Página 1, línea 2:
Tachar "(Barrilito)".

Página 1, línea 3:

Tachar "el municipio de Humacao." y sustituir por "dicho Municipio; y para

autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 389 propone asignar al Municipio de Humacao la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 389 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 390, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de treinta mil dólares (30,000), con cargo a la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino), para la construcción de un Monumento al Veterano en la Plaza de Recreo en el Municipio de San Lorenzo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de treinta mil dólares (30,000), con cargo a la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino) para la construcción de un Monumento al Veterano en la Plaza de Recreo en el Municipio de San Lorenzo.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de fondos, con fondos municipales, estatales, particulares o con aportaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 390 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de San Lorenzo".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barril de Tocino)".

Página 1, línea 3:

Tachar "en el" y sustituir por "de dicho".

Página 1, línea 3:

Tachar "de San Lorenzo".

Página 1 entre líneas 6 y 7:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de San Lorenzo".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barril de Tocino)".

Página 1, línea 3:

Tachar "en el" y sustituir por "de dicho".

Página 1, línea 3:

Tachar "de San Lorenzo".

Página 1, línea 4:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 390 propone asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la construcción de un Monumento al Veterano en la Plaza de Recreo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 390 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 391, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION
CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), con cargo a la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino), para obras y mejoras permanentes, en el Gobierno Municipal de Humacao, y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), con cargo a la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino) para obras y mejoras permanentes, en el Gobierno Municipal de Humacao, según los propósitos que se detallan en esta Sección:

A. Mejoras mínimas de viviendas

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

para personas de bajos ingresos.

\$
10,000.00

B. Limpieza y mejoras a los
Caños del Barrio Pasto Viejo.

10,000.00

C. Limpieza y mejoras a los
Caños del Barrio Junquitos.

10,000.00

D. Habilitación y mejoras a
varios solares municipales para
ser utilizados como estaciona-
mientos rentables.

10,000.00

E. Repavimentación de carretera
Sector Gloria Rosario del Barrio
Tejas Asturianas de Humacao.

10,000.00

TOTAL \$
50,000.00

Sección 2.- La cantidad aquí
asignada podrá parearse con fon-
dos municipales, estatales, parti-
culares o con asignaciones prove-
nientes del Gobierno de los
Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución
Conjunta entrará en vigor
inmediatamente después de su
aprobación"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda,
previo estudio y análisis
correspondiente, tiene el honor
de someter ante este Alto Cuerpo
este informe recomendando la
aprobación de la R. C. del S.
391 con las siguientes
enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al
gobierno Municipal de
Humacao".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barril de Tocino)".

Página 1, línea 3:

Tachar "el Gobierno Municipal
de Humacao," y sustituir por
"dicho Municipio".

Página 2 entre líneas 6 y 7:

Insertar "Sección 3.- El Go-
bierno Municipal de
Humacao someterá a la
Comisión de Hacienda del
Senado un informe de
liquidación a la terminación
de las obras y mejoras
permanentes que se detallan
en la Sección 1 de esta
Resolución Conjunta.".

Página 2, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al
Gobierno Municipal de
Humacao".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barril de Tocino)".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "el Gobierno Municipal
de Humacao," y sustituir por
"dicho Municipio;".

Página 1, línea 3:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA
MEDIDA

La R. C. del S. 391 propone
asignar al Gobierno Municipal de
Humacao la cantidad de cincuenta
mil dólares (\$50,000) con cargo a
la R. C. Núm. 74 de 22 de julio
de 1993 para obras y mejoras per-
manentes en dicho Municipio; y
para autorizar el pareo de los
fondos asignados.

Esta medida fue discutida en
reunión ejecutiva celebrada por la
Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente
expuesto, Vuestra Comisión de
Hacienda tiene el honor de reco-
mandar la aprobación de la R. C.
del S. 391 con las enmiendas
sugeridas.

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 392, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000), con cargo a la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino), para obras y mejoras permanentes, en el Gobierno Municipal de Arroyo y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) con cargo a la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino), para obras y mejoras permanentes, en el Gobierno Municipal de Arroyo, según los propósitos que se detallan en esta Sección:

A. Compra del terreno para la construcción de una cancha en la Comunidad Palmarejo de Arroyo.
\$ 12,000.00

B. Reparación del Parque y Centro Comunal de la Comunidad Santa Clara del Barrio Yaurel de Arroyo.
10,000.00

C. Construcción de un Muro de Contención de la Comunidad Pitahaya de Arroyo.
8,000.00

TOTAL \$
30,000.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la

aprobación de la R. C. del S. 392 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Gobierno Municipal de Arroyo".

Página 1, línea 1:

Tachar ", ".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barril de Tocino)".

Página 1, línea 3:

Tachar ", en el Gobierno Municipal de Arroyo," y sustituir por "en dicho Municipio".

Página 2, entre líneas 3 y 4:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Arroyo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 4:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Después de "asignar" insertar "al Gobierno Municipal de Arroyo".

Página 1, línea 1:

Tachar ",,".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barril de Tocino),".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar ", en el Gobierno Municipal de Arroyo" y sustituir por "en dicho Municipio;".

Página 1, línea 3:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 392 propone asignar al Gobierno Municipal de Arroyo la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 392 con las enmiendas

sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 402, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras al Parque Luis A. "Canena" Márquez incluyendo el terreno de juego; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parque Luis A. "Canena" Márquez del Municipio de Aguadilla, ha sido seleccionado para que se celebre el deporte de béisbol durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe que comienzan el próximo 19 de noviembre de 1993.

Para que dicha facilidad pueda ser utilizada se necesita de inmediato unas mejoras al terreno de juego y otras mejoras ha dicha facilidad deportiva, la cual luego de realizadas quedarán como mejoras permanentes de la misma.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Aguadilla la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras al Parque Luis A. "Canena" Márquez incluyendo el terreno de juego.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Aguadilla, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 402 con las siguientes enmiendas sugeridas:

En el Texto:

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla" y sustituir por "final sobre".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 402 propone asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras al Parque Luis A. "Canena" Márquez incluyendo el terreno de juego; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 402 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 407, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) de los fondos provenientes de la R. C. 70 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la compra de equipo y material deportivo para dicho Municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la compra de equipo y material deportivo para dicho Municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Con-

junta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Jayuya someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 407, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "cinco mil dólares (\$5,000)" y sustituir por "cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00)".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "para que dichos fondos sean utilizados".

Página 1, línea 4:
Tachar "." y sustituir por ", según se desglosa a continuación:".

Página 1, entre líneas 4 y 5:
Insertar "A. Municipio de Jayuya:

1. Camiones para el recogido de desperdicios sólidos

\$40,000.00

2. Equipo y material deportivo

5,000.00

TOTAL
\$45,000.00"

Página 1, líneas 9 y 10:
Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:
Tachar "cinco mil dólares (\$5,000)" y sustituir por "cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00)".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "para que dichos fondos sean utilizados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 407 propone asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de equipo y material deportivo para dicho Municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 407 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 408, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con

enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, según se indica a continuación:

1. Para la realización de mejoras a la cancha de Baloncesto, Barriada Borinquen del Sector, La Cantera.
\$20,000

2. Para la realización de mejoras a la cancha de Baloncesto, Sector La Yuca.
20,000

TOTAL
\$40,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Ponce someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 408 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "70" y sustituir por "74".

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos

tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "70" y sustituir por "74".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 408 propone asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 408 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 409, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maricao, la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de Julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maricao la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

1. Para la repavimentación de 1.5 km., en el Camino Angel Quiñones, Barrio Indiera Alta

\$15,000

2. Para la repavimentación

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

de 1.5 km., en el Camino Las Torres, Barrio Indiera Alta

\$15,000

TOTAL
\$30,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Maricao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 409 con las enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "(30,000) dólares" y sustituir por "dólares (\$30,000)".

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 409 propone asignar al Municipio de Maricao, la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de Julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 409 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 412, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna, bajo la custodia de las agencias que se indican más adelante y según se

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

distribuye en esta Resolución Conjunta, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, como aportación para cubrir gastos de funcionamiento, compra de materiales y equipo a entidades e instituciones sin fines de lucro, cuyas actividades o servicios propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños en los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Carolina.

A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO REGION DE CAROLINA
\$ 2,000.00

Para la compra de materiales y equipo deportivo, aportaciones a instituciones cívicas, recreativas y deportivas y autorizar a transferir los fondos a entidades sin fines de lucro, establecidas en el Municipio de Vieques.

B. MUNICIPIO DE VIEQUES
\$
5,000.00

Para celebración del Sesquicentenario de la Fundación del Municipio de Vieques.

TOTAL \$
7,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina y el Gobierno Municipal de Vieques someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 412 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar ", bajo la custodia de las

agencias que se indican más adelante".

Página 1, línea 2:

Tachar "y según se distribuye en esta Resolución Conjunta,".

Página 1, líneas 7 y 8:

Tachar "los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Carolina." y sustituir por "el Municipio de Vieques según se indica a continuación:".

Página 2, línea 14:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de" y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

Página 2, líneas 15 y 16:

Tachar todo su contenido.

En el Título

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "a la agencia y al municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida,".

Página 1, línea 1:

Tachar ", ".

Página 1, línea 3:

Después de "y" insertar "a".

Página 1, línea 4:

Tachar "en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de" y sustituir por "de los puertorriqueños en el Municipio de Vieques; y para".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 412 propone asignar a la agencia y al municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida, la cantidad de siete mil (7,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños en el Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 412 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 413, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, para los propósitos que

se detallan en esta Sección:

A. Reconstrucción Camino Los Castro Barrio Palmasola Municipio de Canóvanas	\$
<u>30,000.00</u>	
TOTAL	\$
<u>30,000.00</u>	

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Asamblea Municipal de Canóvanas, mediante ordenanza dispondrá el uso y distribución de los fondos que se asignan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El Gobierno Municipal de Canóvanas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 413 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Después de "para" insertar "la realización de las".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar ", para los propósitos".

Página 1, línea 5:

Tachar "A.".

Página 1, líneas 11 a la 13:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 1:

Tachar "4" y sustituir por "3".

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Página 2, línea 4:

Tachar "5" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "para" insertar "la realización de las".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 413 propone asignar al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 413 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 415, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700.00) de dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación.

Para asignar al Arecibo Boxing Club para la compra de

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

equipo y materiales
\$ 2,000.00

Para asignar a la Corporación de Prevención Recreación y Bellas Artes para la realización del Festival Nacional de la Voz y la Canción LIRA de Arecibo

2,000.00

Para asignar a la Asociación Recreativa del Barrio Obero (ARBO) para mejorar la facilidades ya existentes en esa Comunidad.

2,000.00

Para asignar al Centro de Desarrollo Social Físico y Ocupacional de Impedido para el mantenimiento y mejoramiento de sus facilidades físicas

Para asignar a la Escuela Julio Seijo de Distrito Escolar Arecibo I para la compra de una fotocopidora.

700.00

Para asignar a la Asociación Recreativa Areyto, Inc. de la Comunidad de Garrochales Arecibo para la celebración de las actividades ha realizarse durante este año.

2,000.00

Para asignar a Multiservice (SIDA, Problema de Todos) de Arecibo para mantenimiento de equipo y compra de materiales.

5,000.00

Para asignar al Club de Amigos de Pueblo Nuevo para la celebración del Día de los Reyes Magos para la compra de juguetes para los niños

1,000.00

TOTAL ASIGNADO \$
16,700.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de

la R.C. del S. 415 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4:

Tachar "las agencias y/o municipios" y sustituir por "en dicho Municipio".

Página 1, línea 13:

Tachar "Obero" y sustituir por "Obrero".

Página 2, líneas 20 y 21:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "las agencias y/o municipios" y sustituir por "en dicho Municipio".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 415 propone asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social,

de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 415 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 416, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil cien (2,100.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo,

educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil cien (2,100.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación.

Para asignar al equipo Hatillo Old Timers, Inc. para la compra de uniformes \$ 1,100.00

Para asignar a la Escuela Elemental John G. Whittier de Hatillo para la compra de una fotocopidora 1,000.00

TOTAL ASIGNADO \$ 2,100.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del

Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Hatillo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 416 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro" y sustituir por "dicho municipio".

Página 2, líneas 2 y 4:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y susti-

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

tuir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 416 propone asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil cien (2,100.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 416 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta

del Senado 417, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de un Camión Rescate que brindará servicios de rescate al área de Arecibo y pueblos limítrofes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de un Camión Rescate que brindará servicios de rescate al área de Arecibo y pueblos limítrofes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico some-

terá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 417 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Después de "camión" insertar "de".

Página 1, línea 3:

Después de "servicios" tachar "de".

Página 1, línea 4:

Tachar "rescate".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos asig-

nados".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "camión" insertar "de".

Página 1, línea 3:

Después de "servicios" tachar "de rescate".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 417 propone asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de un camión de rescate que brindará servicios al área de Arecibo y pueblos limítrofes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente

expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 417 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 418, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Dorado la cantidad

de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación.

Para asignar al circuito de Baloncesto Infantil de Dorado para la compra de equipo y uniformes para el equipo.

\$
1,000.00

TOTAL ASIGNADO \$
1,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Dorado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 418 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "\$1,000.00" y sustituir por "(1,000.00)".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación." y sustituir por "dicho municipio según se indica a continuación:".

Página 1, línea 8:

Tachar "\$1,000.00" y sustituir por \$1,000.00".

Página 1, línea 9:

Tachar todo su contenido.

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en

esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar (\$1,000.00) y sustituir por (1,000.00).

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 418 propone asignar al Municipio de Dorado la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 418 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 726, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para enmendar la Sección (c) de la Sección 12B y la Sección (b) de la Sección 12C de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como la Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico a fin de disponer que el dinero del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo se utilice también para mantener empleos existentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, conocida como "Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico" fue enmendada por la Ley Núm. 15 de 25 de mayo de 1985, a los fines de establecer una contribución fija de 5.4% sobre los primeros \$7,000 de los salarios pagados por los patronos a cada trabajador en cada año natural.

Posteriormente se enmendó esta Ley, a través de la Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, para imponer tasas contributivas a los patronos de acuerdo con su experiencia individual con relación a las cesantías en sus establecimientos o negocios. Este sistema de experiencia, además de

proveer un alivio contributivo a los patrones, pretendía asegurar una distribución equitativa de los costos del sistema de compensación por desempleo. Como parte de esa enmienda se dispuso la separación de una aportación especial de hasta un (1) por ciento para la creación de un Fondo Especial, cuyo propósito principal fue el fomentar la creación de oportunidades de trabajo para los trabajadores desempleados o para aumentar la estabilidad del empleo y la productividad de los trabajadores.

Según información oficial del Departamento del Trabajo, asumiendo que se adjudicaran la totalidad de las propuestas bajo la consideración del programa, los desembolsos alcanzarán a \$20.8 millones al finalizar el año fiscal 1992-93. El Departamento del Trabajo nos lleva a concluir que no se están cumpliendo cabalmente los propósitos de la Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991.

Los fondos en balance sin comprometer en los primeros dos (2) años de este programa se duplicaron y se proyecta el que, cuando menos, se tripliquen para el próximo año fiscal. No es razonable el que no se utilicen fondos destinados a combatir el problema de desempleo en nuestro país mientras éste se agrava. Esta situación necesita ser corregida.

Proponemos que se liberalice el uso del Fondo para el Fomento

de Oportunidades de Trabajo, por vía de enmiendas a la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico. Dejamos intacto el objetivo de la adopción de un programa de oportunidades de trabajo y añadimos el que se mantengan los empleos existentes.

Esperamos que mediante estas enmiendas logremos cumplir eficazmente, tanto con los objetivos originales de la Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, así como con los que agregamos mediante la presente legislación.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección (c) de la Sección 12B de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 12B.- Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo

Sección (a) Establecimiento del Fondo.-

.....

(c) Uso del Fondo.-

Dada la naturaleza y origen de los fondos, sus usos y distribución deberán ser consistentes con las directrices normativas de la Ley Federal de

Contribuciones por Desempleo. El dinero del Fondo se utilizará para la creación de un programa de oportunidades de trabajo y en el sector público y privado según lo disponga el Secretario mediante reglamento. Podrán utilizarse dichos dineros para mantener empleos existentes, como una medida transitoria en situaciones de emergencias que puedan conllevar la pérdida de empleos, cuando a juicio del Secretario y de conformidad con la reglamentación aprobada, así se justifique.

El Secretario establecerá mecanismos fiscales y evaluativos para la efectiva distribución, administración y utilización del fondo que aquí aparece."

Artículo 2.- Se enmienda la Sección (b) de la Sección 12C de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, para que se lean como sigue:

"Sección 12C Fondos para Gastos Administrativos

Sección (a) Establecimiento del Fondo.-

(b) Depósito y desembolso.-

Todo dinero en el Fondo para Gastos Administrativos será depositado, administrado y desembolsado de la misma manera y bajo las mismas condiciones y requisitos provistos por ley con respecto a otros fondos especiales en la Tesorería del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto

que el dinero de este Fondo no será consolidado con otros fondos del Estado Libre Asociado, sino que será mantenido en una cuenta separada en los libros del banco depositario. El Secretario nombrará un Director Ejecutivo para la Administración del Fondo. El Secretario de Hacienda será el tesorero y custodio ex-oficio del Fondo. Será responsable bajo su fianza oficial por el fiel cumplimiento de sus deberes en relación con el Fondo. Dicha responsabilidad será efectiva al 1ro. de enero de 1992 y existirá en adición a cualquier otra responsabilidad bajo cualquier fianza separada existente en dicha fecha y posteriormente.

El dinero en el Fondo para Gastos Administrativos estará continuamente a disposición del Secretario única y exclusivamente para la administración del Fondo Para el Fomento de Oportunidades de Trabajo creado en virtud de la Sección 12B de esta ley.

El Secretario de Hacienda será responsable bajo su fianza oficial por el fiel cumplimiento de sus deberes en relación con el Fondo para Gastos Administrativos creados por esta ley. Dicha responsabilidad bajo la fianza oficial será efectiva inmediatamente que quede aprobada esta disposición y la misma en adición de cualquier responsabilidad impuesta bajo cualquier fianza separada

existente en la fecha de vigencia de esta disposición o que pueda ser impuesta en el futuro.

(c) Uso del Fondo.-

Todo dinero perteneciente a este Fondo será utilizado exclusivamente para los propósitos y en aquellas cantidades que determine necesario el Secretario para la propia y eficiente administración del Fondo Para el Fomento de Oportunidades de Trabajo establecido por esta ley."

Artículo 3.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 419, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta

medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Florida la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación.

Asignar a la Asociación de Piñicultores de la Montaña de Florida para la celebración del "Festival de la Piña Cayena Lisa"

	\$
2,000.00	

TOTAL ASIGNADO	\$
<u>2,000.00</u>	

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Florida someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en

esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 419 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencia y/o municipios e instituciones sin fines de lucro" y sustituir por "dicho municipio".

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 419 propone asignar al Municipio de Florida la cantidad de dos mil dólares

(\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 419 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 420, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de

Manatí la cantidad de siete mil (\$7,800.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Manatí la cantidad de siete mil (\$7,800.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación.

Asignar al Acrópolis Deportivo del Municipio de Manatí para gastos de funcionamiento y equipo. \$ 6,000.00

Asignar al Equipo de Baseball Los Marlins del polvorín de la categoría Clase-B Liga Pedro Román Meléndez para la compra de bolas Wilson, bates de madera y una trocha de "catcher" para adultos 500.00

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Asignar para el Equipo de Palo Alto de Manatí pertenecientes a las ligas infantiles y juveniles de Puerto Rico para la compra de equipo.
500.00

Asignar al Equipo de Softball Femenino de Tierras Nuevas de Manatí para la compra de equipo y uniformes
500.00

Para asignar a la Oficina de Servicios a la Familia de Manatí perteneciente al Departamento de Servicios Sociales para la compra de materiales y mantenimiento de una fotocopidora.
300.00

Asignar a Puerto Rico Veterans Association de Manatí para gastos de funcionamiento y mantenimiento de equipo.

2,000.00

TOTAL ASIGNADO
7,800.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Manatí someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado

sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 420 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "siete mil (\$7,800.00) y sustituir por "nueve mil ochocientos (9,800.00)".

Página 2, línea 12:

Tachar "\$7,800.00" y sustituir por "\$9,800.00".

Página 2, líneas 17 y 18:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los

propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "siete mil (\$7,800.00)" y sustituir por "nueve mil ochocientos (9,800.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 420 propone asignar al Municipio de Manatí la cantidad de nueve mil ochocientos (9,800.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 420 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 421, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil quinientos (\$5,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil quinientos (\$5,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e

instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación.

Asignar a la Asociación Recreativa del Barrio Pueblo Nuevo de Vega Baja para la compra de una estufa y un botellero para ser ubicados en el Centro Comunal de dicha comunidad.

\$
500.00

Asignar a la Asociación Deportiva con Impedimento y Consejería para la compra de una guagua.

5,000.00

TOTAL ASIGNADO \$

5,500.00

Sección 2.- Los fondos asigna dos en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Vega Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 421 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "(\$5,500.00)" y sustituir por "(5,500.00)".

Página 2, líneas 5 y 6:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "(\$5,500.00)" y sustituir por "(5,500.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 421 propone asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil quinientos (5,500.00) dólares de

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 421 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 422, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares de los

fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Barceloneta la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica a continuación.

Para asignar al Equipo Industriales de Barceloneta de la Coliceba Triple A para gastos de funcionamiento y compra de equipo \$
3,000.00

TOTAL ASIGNADO \$
3,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con

cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Barceloneta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 422 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "\$3,000.00)" y sustituir por "(3,000.00)".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro según se indica

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

a continuación." y sustituir por "dicho municipio según se indica a continuación:".

Página 1, línea 8:

Tachar "\$3,000.00" y sustituir por "\$3,000.00".

Página 1, línea 9:

Tachar todo su contenido.

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "(\$3,000.00)" y sustituir "(3,000.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 422 propone asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se

indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 422 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 425, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios detallados en la Sección 1 bajo esta Resolución Conjunta, la cantidad de ciento trece mil cuatrocientos setenta y tres dólares (\$113,473.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 del 22 de julio de 1993, para obras de interés social que se

disponen dentro de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a los municipios que se detallan a continuación la cantidad de ciento trece mil cuatrocientos setenta y tres dólares (\$113,473.00) para las obras de interés social que se enumeran a continuación:

a) Municipio de Arecibo

1. Asociación Recreativa Ramón Marín Solá para trofeos Softball interagencial \$ 150.00

2. Misión Rescate, facilidades de Arecibo 2,000.00

3. Asilo San Rafael, gastos de funcionamiento. 1,000.00

4. Aire acondicionado, Oficina Regional, Departamento de Educación 1,500.00

5. Hogar Reto Juvenil, gastos de funcionamiento 10,000.00

6. Equipo de audio, curso de Inglés Avanzado, Escuela Superior Nicolás Sevilla 5,000.00

7. Hogar Multiservice, gastos

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

de funcionamiento
3,000.00

8. Ascensor Instituto Pre-
vocacional e Industrial

5,000.00

9. Asilo San Rafael, gastos de
funcionamiento

1,000.00

10. Hogar San Lázaro,
gastos de funcionamiento
1,500.00

11. Siervas de María, para
arreglo de techo
3,000.00

12. Verbenas Víctor Rojas I
1,000.00

13. Asociación Veteranos de
Vietnam Capítulo de Arecibo

1,000.00

14. Asociación Recreativa
Areyto, gastos de funcionamiento

2,000.00

15. Festival Cristiano Lira 93

1,000.00

16. Fuentes de agua para
parque de pelota el Vigía y
Hospital Municipal
300.00

17. Aportación operación Sr.
José P. Crespo de Jesús
300.00

18. Aportación operación
Sra. Lourdes Collazo Bencon

1,000.00

b) Municipio de Barceloneta

1. Pago de dietas, Equipo
Industriales de Barceloneta, árbi-
tros y franquicia
3,000.00

2. Torneo baseball aficionado
y equipo Plazuela
2,500.00

c) Municipio de Camuy

1. Para tabloncillo cancha
baloncesto bajo techo, Barrio
Zanjas
5,000.00

d) Municipio de Ciales

1. Para piso de panel tratado
cancha baloncesto Alberto Rivera
Bryan, Sector El Hoyo

3,000.00

2. Colegio Nuestra Señora
Del Rosario, para compra de
equipos curso de Ciencia
2,000.00

e) Municipio de Dorado

1. Circuito Baloncesto Infan-
til, para gastos de
funcionamiento

1,500.00

2. Equipo Los Gatos
(COLICEBA) para compra

equipo deportivo y gastos de
funcionamiento

1,500.00

f) Municipio de Florida

1. Festival de Piña Cayena
Lisa

1,000.00

2. Primera Edición Maratón
Nuestra Señora de la Merced

5,000.00

3. Equipo de grabación
Asamblea Municipal

3,000.00

g) Municipio de Hatillo

1. Ligas Infantiles de Balon-
cesto

1,500.00

2. Fotocopiadora Consejo
Escolar, Padres y Maestros
Escuela John Whitter
600.00

h) Municipio de Manatí

1. Equipo deportivoEquipo
Los Marlins

300.00

2. Equipo Palo Alto, gastos
funcionamiento y equipo

523.00

3. Equipo deportivo para faci-
lidades de El Acrópolis

2,000.00

	\$	
4. Consorcio Manatí Equipo Deportivo 500.00	16,000.00	
	k) Municipio de Vega Alta	
5. Fax para Consorcio Manatí Centro-Norte 200.00	1. Hogar Ruth, gastos de funcionamiento 5,000.00	
6. Equipo Baseball Clase B Liga Pedro Román, Sector El Polvorín 1,500.00	2. Torneo pequeñas ligas Sector Fortuño, Barrio Espinosa 400.00	
	l) Municipio de Vega Baja	
7. Circuito baloncesto Manatí Dorado 1,000.00	1. Torneo Comunitario de Baloncesto, Parcelas Arraiza, Barrio Almirante Norte 400.00	
8. Puerto Rico Veterans Association para equipo de oficina 3,000.00	2. Equipo de sonido, Centro Comunal Barrio Pueblo Nuevo 400.00	
	i) Municipio de Quebradillas	
1. Asociación Niños Escuchas de América, para construcción de facilidades pasivas 1,000.00	3. Para torneo Clase A, Equipo Puerto Nuevo, Barriada Sandín 1,500.00	
	j) Municipio de Toa Alta	
1. Proyector para biblioteca Municipal 2,000.00	4. Aportación para operación niño quemado Angel Negrón 800.00	
2. Para actividades y entidades deportivas, entre las cuales se encuentra: Maratón del Toa Asociación Recreativa Jardines del Toa Equipo para torneos en Río Lajas 15º Maratón Pascual Florida	5. Equipo deportivo, Escuela Sandín 200.00 6. Para adquisición de terrenos, Liga Atlética Policiaca \$_____ 4,000.00	

TOTAL
\$113,473.00

Sección 2.- Los gobiernos municipales que se indican en la Sección 1 deberán someter un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado al desembolso de la partidas asignadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o particulares para la aportación de las obras de interés social enumerados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 425 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "ciento trece mil cuatrocientos setenta y tres dólares (\$113,473.00)" y

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

sustituir por "ciento veinte mil setenta y tres (120,073.00) dólares".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar todo su contenido.

Página 2, líneas 3, 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 21:

Tachar "1,000.00" y sustituir por "3,000.00".

Página 5, líneas 8 a la 14:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para actividades deportivas en el Municipio de Toa Alta 25,000.00"

Página 5, entre línea 14 y 15:

Insertar "3. Equipo de Audio, Curso Inglés Avanzado, Escuela Superior Nicolás Sevilla

5,000.00"

Página 6, línea 6:

Tachar "\$113,473.00" y sustituir por "\$120,073.00".

Página 6, línea 8:

Tachar "un informe de liquidación".

Página 6, líneas 8 y 9:

Tachar "al desembolso de la partidas asignadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En el Titulo:

Página 1, línea 2:

Tachar "ciento trece mil cuatrocientos setenta y tres dólares (\$113,473.00)" y sustituir por "ciento veinte mil setenta y tres (120,073.00) dólares".

Página 1, línea 4:

Después de "Conjunta" insertar ",".

Página 1, línea 5:

Tachar "fondos" y sustituir por "los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 425 propone asignar a los municipios detallados en la Sección 1 bajo esta Resolución Conjunta, la cantidad de ciento veinte mil setenta y tres (120,073.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para obras de interés social que se disponen dentro de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 425 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 426, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios detallados en la Sección 1 bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de doscientos cincuenta y ocho mil quinientos dólares (\$258,500.00), provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 del 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Sección 1.- Se asigna a los municipios que se detallan a continuación la cantidad de doscientos cincuenta y ocho mil quinientos dólares (\$258,500.00), para obras y mejoras permanentes que se enumeran a continuación:

- a) Municipio de Arecibo
1. Construcción Centro Usos Múltiples \$ 10,000.00
 2. Construcción Salón Vocacional, Escuela Víctor Rojas I 5,000.00
 3. Instalación de tubería de agua, Barrio Islote 10,000.00
 4. Construcción Comedor, Escuela Cayetano Coll y Toste 5,000.00
 5. Construcción Centro Comunal Techo para cancha y muro de contención, Urbanización Villa Serena y Capitán Correa 2,000.00
 6. Arreglo de drenaje frente a residencia Sr. Domingo López, carretera #10, Barrio Río Arriba 8,000.00
 7. Edificación Talleres, obras públicas

- 8,000.00
8. Construcción de Museo de arte e historia 3,000.00
 9. Mejoras a Casa Ulanga 5,000.00
- b) Municipio de Camuy
1. Para construcción de área de recreación pasiva en el Barrio Zanjas, Carretera 486 \$ 10,000.00
 2. Construcción de facilidades pesqueras, Sector Peñón Amador 15,000.00
- c) Municipio de Ciales
1. Arreglos planta física, Escuela Horace Mann 3,000.00
 2. Construcción de baños, Escuela Toribio Rivera, Barrio Frontón 3,000.00
 3. Construcción área de juegos pasivos, Escuela Ernesto Valderas 3,000.00
- d) Municipio de Dorado
1. Canalización de quebrada

- en Barrio Río Lajas 2,500.00
- e) Municipio de Florida
1. Para construcción Centro Gubernamental 10,000.00
 2. Construcción de Centro de Envejecientes 5,000.00
 3. Construcción de Escuela Elemental en la calle Alcázar 5,000.00
 4. Construcción de Parque de Pelota AA, Sector Yanes 8,000.00
 5. Construcción de Edificios de Usos Múltiples 3,000.00
- f) Municipio de Hatillo
1. Construcción de gimnasio en Barrio Bayaney \$ 10,000.00
- g) Municipio de Manatí
1. Proyecto Biblioteca Municipal 40,000.00
- h) Municipio de Toa Alta
1. Repavimentación y construcción Camino Sector Los Ayala del Barrio Ortiz 11,000.00

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

2. Mejoras al Parque Recrea-
tivo de la Urbanización Jardines
de Toa Alta
11,000.00

3. Mejoras a la Cancha del
Barrio Río Lajas
11,000.00

4. Instalación de Alumbrado
Parque de Pelota de la Segunda
Sección de Toa Alta Heights

12,000.00

i) Municipio de Vega Alta

1. Ampliación de la carretera
675 hacia el Expreso De Diego

8,000.00

2. Construcción de 1 1/2
kilometro de carretera para unir
la carretera 647 del Barrio
Bajuras de Vega Alta con la
carretera que va del pueblo de
Vega Alta a Morovis
8,000.00

3. Adquisición de cuatro
cuerdas de terreno para la cons-
trucción de edificios de uso
público
8,000.00

4. Construcción de techo para
el garage municipal
8,000.00

5. Ampliación del Centro de
Salud Familiar
8,000.00
TOTAL

\$258,500.00

Sección 2.- Cada Gobierno
Municipal según se indica en la
Sección 1 deberá someter un in-
forme de liquidación a la
Comisión de Hacienda del
Senado a la terminación de las
obras y mejoras permanentes que
se señalan en la Sección 1 de esta
Resolución Conjunta.

Sección 3 - Las cantidades
aquí asignadas podrán parearse
con fondos estatales,
municipales, federales o
particulares para la realización de
las obras que se indican en la
Sección 1.

Sección 4.- Esta Resolución
Conjunta comenzará a regir
inmediatamente después de su
aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacia-
da, previo estudio y análisis,
tiene el honor de someter ante
este Alto Cuerpo este informe
recomendando la aprobación de
la R. C. del S. 426 con las
siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "doscientos cincuenta y
ocho mil quinientos dólares
(\$258,500.00)" y sustituir

por "doscientos noventa y un
mil dólares (\$291,000.00)"

Página 3, líneas 1, 2 y 3:

Tachar todo su contenido.

Página 3, línea 5:

Después de "construcción"
insertar "de".

Página 3, línea 23:

Tachar "11,000.00" y sustituir
por "40,000.00".

Página 3, línea 26:

Tachar "11,000.00" y sustituir
por "40,000.00".

Página 4, líneas 1 a la 5:

Tachar todo su contenido.

Página 4, línea 21:

Tachar \$258,500.00 y sustituir
\$291,000.00".

Página 5, línea 1:

Tachar "parearsecon" y sustituir
por "ser pareadas con".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "bajo esta Resolución
Conjunta".

Página 1, línea 2:

Tachar "doscientos cincuenta y ocho mil quinientos dólares (\$258,500.00)" y sustituir por "doscientos noventa y un mil dólares (\$291,000.00)".

Página 1, línea 4:

Tachar "Resolución Conjunta" y sustituir por "medida;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 426 propone asignar a los municipios detallados en la Sección 1 la cantidad de doscientos noventa y un mil dólares (\$291,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida y para autorizar el pareo de los fondos.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 426 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 427, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para techar las graderías de la pista de atletismo "Relín Sosa", en el complejo deportivo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para techar las graderías de la pista de atletismo "Relín Sosa", en el complejo deportivo de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cabo Rojo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 427 con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, líneas 9 y 10:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

ALCANCE DE LA

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

MEDIDA

La R. C. del S. 427 propone asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para techar las graderías de la pista de atletismo "Relín Sosa", en el complejo deportivo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 427 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 428, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna bajo la custodia de las agencias que se indican más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta, la cantidad de tres millones cero cincuenta y seis mil cero noventa (3,056,090) dólares para que las agencias y municipios distribuyan entre entidades e instituciones semipúblicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

ADMINISTRACION DE
SALUD MENTAL Y CONTRA
LA ADICCION

Donativos a organizaciones particulares.

CASA REFUGIO SION

5,000

\$

HOGAR EL BUEN
SAMARITANO, INC. #2

5,000

HOGAR EL CAMINO INC.

10,000

HOGAR JESUS

4,500

HOGAR MISERICORDIA INC.

4,500

HOGAR REMANSO DE PAZ
INC.

5,000

MINISTERIO VISION DE
AMOR INC.

4,500

MISION ALFA Y OMEGA,
INC.

5,000

PECADORES ANONIMOS INC.

3,000

PROGRAMA AYUDA A LA
JUVENTUD INC.

12,000

PROGRAMA MANOS QUE
AYUDAN - PONCE

14,000

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

SOLDADOS DEL SEÑOR, INC.	6,600	ORIENTACION EST. ABANDONAN ESCUELA
5,000	ACADEMIA Y BANDA JOSE S. QUINTON- COAMO	5,000
SUB TOTAL	1,000	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUEVOS HORIZONTES. INC.
<u>77,500</u>	BANDA ESCOLAR DE LAJAS	9,000
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	1,000	CERTAMEN DE DECLAMACION JOSE L. RIOS SOTO
Donativos a organizaciones particulares	BANDA ESCOLAR ESC. AGRIPIA SEDA- GUANICA	1,000
ASOCIACION DE AGRICULTORES DE PUERTO RICO	1,000	CIRCULO CANALIANO. INC.
70,800	BANDA ESCOLAR ESC. SEC. ALBERTO MELENDEZ TORRES- OROCOVIS	9,500
HUMAN SOCIETY OF PONCE	1,000	COLEGIO CATOLICO DE COAMO. INC.
7,800	BANDA ESCOLAR JUANA DIAZ	16,800
SUB TOTAL	1,000	COLEGIO DE PARVULOS SAN ILDELFONSO
<u>78,600</u>	BANDA ESCOLAR LAS MARIAS- ESC. EUGENIO MARIA DE HOSTOS	13,000
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	1,000	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA
Donativos a organizaciones particulares	BECA ALEXI COLON	7,000
ACADEMIA ADVENTISTA REGIONAL DEL SUR	2,400	CONCILIO ESTATAL CLUBES ECONOMIA DEL HOGAR INC.
5,000	BIBLIOTECA MUNICIPAL LUIS MUÑOZ MARIN- RINCON	1,000
ACADEMIA MONTESSORY DEL NOROESTE. INC.	5,600	CONFE. PANAMERICANA DE INGE. MECANICA ELEC. Y RAMAS
5,300	CASA MONTESSORI DEL CENTRO. INC.	3,000
ACADEMIA SAN LUIS	9,400	CORO DE NIÑOS DE SAN JUAN
	CENTRO DE AYUDA Y	27,600
		CORO NIÑOS DE CAGUAS

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

	5,800	
4,800		PROYECTO HEAD START DE VEGA BAJA
CORPORACION SANTO DOMINGO SABIO	FUNDACION CLOSE UP LUIS MUÑOZ MARIN- CABO ROJO	1,600
18,700	1,700	PUERTO RICO EDUCATIONAL & SCIENTIFIC FOUNDATION
CULTURAL AND EDUCATION TRANSLATION OF PR INC.	FUNDACION PUERTORRIQUEÑA DE LAS HUMANIDADES	3,500
4,500	44,000	PUERTO RICO NATIONAL CADETS
ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL LA ESPERANZA	JECARPE INC.-ARECIBO	3,300
9,000	2,800	PUERTO RICO ESPECIAL CADETS, INC. BAYAMON
ESCUELA DE NIÑOS SORDOS MUDOS-FRAY PEDRO	LICEO PUERTORRIQUEÑO DE PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO	4,500
4,500	3,500	RONDALLA DE NIÑOS DE HUMACAO, PR INC.
ESCUELA ESPECIAL VILMAR, INC.	LIGA VOLUNTARIO PRO BIBLIOTECA	9,600
9,000	3,500	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS SAN JUAN BAUTISTA
ESCUELA FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ - CLOSE UP	LIONS QUEST - DESTREZAS PARA LA ADOLESCENCIA	68,600
1,700	49,000	YOUTH COUNCIL INC. INSTITUTO DESARROLLO EDUC. FAM.
ESCUELA LIBRE DE MUSICA ANTONIO PAOLI	ORATORIO SAN JUAN BOSCO	3,000
6,700	23,500	
ESCUELA LIBRE DE MUSICA ERNESTO RAMOS ANTONINI	PROGRAMA CLOSE UP-SABANA GRANDE	SUB TOTAL
3,300	1,200	426,200
ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	PROGRAMA CLOSE UP - ESC. JOSE COLLAZO COLON JUNCOS	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES
	1,700	Donativos a organizaciones particulares

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

ASOC. DEPORTIVA LOS ARTESANOS - LAS PIEDRAS DOBLE A 3,000	MARATON CELADA 10K INC. 3,000	21,000	ASOCIACION PUERTORRI- QUEÑA PRO - BIENESTAR DE LA FAMILIA 112,000
ASOC. RECREATIVA Y CUL- TURAL JAGUEYES- SONA- DORA INC. 3,000	MARATON MODESTO MARTINEZ YUBILI INC. 4,000		ASOCIACION SIERVAS DE MARIA MINISTRA DE LOS ENFERMOS DE AIBONITO 26,000
BILI VIEQUENSE INC. 1,200	MARATON NACIONAL 10K CARLOS BAEZ 3,000		
CLUB ALLEGRATO INC. 5,500	MARATON SAN BLAS 40,500		ASOCIACION CONTRA LA DISTROFIA MUSCULAR 10,000
CLUB BOXEO DE MOCA INC. 2,000	MARATON SAN JUAN BAU- TISTA - OROCOVIS INC. 2,000		ASOCIACION DE ENFER- MERIA VISITANTE GREGORIA AUFFANT INC. 35,000
COMITE PRO SANTA ROSA DE LIMA, INC. 1,200	OLIMPIADAS ESPECIALES DE P.R. INC. 22,500		ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES DE SIDA INC. 3,600
EQUIPO DE BALONCESTO SUPERIOR LAS SANTAS SAN JUAN 4,000	PEQUEÑAS LIGAS DE AGUAS BUENAS, INC. 800		
EQUIPO DE VETERANOS EN SILLA DE RUEDAS, INC. 6,000	PUERTO RICO MASTERS ASSOCIATIONS 5,000 SUB TOTAL <u>109,100</u>		ASOCIACION LAICA DE DIABETES DE PUERTO RICO 4,500
LIGA COLICEBA DE P.R. (AGUAS BUENAS) 1,800	DEPARTAMENTO DE SALUD		ASOCIACION PRO CIUDADA- NOS RETARDADOS DE PUERTO RICO, INC. 13,900
LOS MAGOS, LIGA PUERTO- RRIQUEÑA DE BALONCESTO 600	Donativos a organizaciones parti- culares ASOCIACION PUERTORRI- QUEÑA DEL PULMON		ASOCIACION PUERTORRI- QUEÑA DE PARKINSON, INC. 4,500

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

ASOCIACION RELIGIOSAS SIERVAS DE MARIA MINIS- TRA DE ENFERMOS DE GURABO 23,400	4,800 COMITE ACCION SOCIAL SIDA INC. "CASS" 5,000	30,900 INSTITUTO DEL SIDA DE SAN JUAN, INC. 14,000
ASOCIACION SIERVAS DE MARIA MINISTRA DE LOS ENFERMOS DE FORTALEZA 31,500	CONSEJO DE RESIDENTES BO. SALUD INC. 4,000 ESCUELA NOVICIADO SIER- VAS DE MARIA DE PONCE 23,400	JUNTA CONSULTIVA DE SALUD MENTAL DE MANATI, INC. 3,500 LABOR SAFE HARBOR FOR WORKERS CORPORATION 7,000
ASOCIACION SIERVAS DE MARIA MINISTRA DE LOS ENFERMOS DE JUNCOS 23,400	ESTANCIA CORAZON, INC. 3,000 FUNDACION ACCION SOCIAL "EL SHADDAI", INC. 20,000	MADRINAS Y PADRINOS PRO AYUDA PACIENTES CON CANCER 4,000 MISION SAGRADA FAMILIA, INC. 4,000
CENTRO DE EDUCACION Y PREVENCION PARA LA SALUD 4,000	FUNDACION ACCION SOCIAL "EL SHADDAI", INC. 20,000 FUNDACION ESPOSAS PRO NIÑOS IMPEDIDOS "FERNI" 15,000	MOROVIS COMMUNITY HEALTH SERVICES INC. 7,000
CENTRO DE SERVICIOS PRIMARIOS DE LA SALUD DE FLORIDA 8,000	FUNDACION PRO NIÑOS IMPEDIDOS DE ORIENTE, INC. 7,500 HOGAR CRISTO ES LA ROCA 4,000	ORGANIZACION INTERNA- CIONAL DE ORIENTACION AL SORDO 29,500
CENTRO ESCUELA DE PER- LESIA CEREBRAL HNOS. TOÑITO 22,900	HOGAR CRISTO ES LA ROCA 4,000 HOGAR ESCUELA SIERVAS DE MARIA DE MAYAGUEZ 23,400	PADRES PRO BIENESTAR DE NIÑOS Y ADULTOS RETAR- DADOS 42,000 PROGRAMA ENFERMEDADES HEMATOLOGICAS HEREDI- TARIAS 18,700
CENTRO LOS BIENAVENTU- RADOS, INC. 2,800		
CENTRO SAN FRANCISCO, INC. 8,400		
CIALES PRIMARY HEALTH CARE SERVICES, INC.	HORIZONTE DE SALUD PARA EL NECESITADO	

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

REACT SUROESTE TEAM 4027, YAUCO P.R. 900	3,900	FAMILIARES AFECTADOS POR LA DROGADICCION 5,000
RESCATE CIVIL DE LAS PIEDRAS, INC. 10,500	ASILO DE ANCIANOS MUNI- CIPIO DE FAJARDO 3,500	ASOCIACION DE PADRES PRO BIENESTAR DE NIÑOS IMPEDIDOS 3,500
SEMI-TALLER PROTEGIDO PARA RETARDADOS MEN- TALES 4,200	ASOCIACION DE PADRES Y MAESTROS INST. LOAIZA CORDERO 62,700	AYUDA AL VIAJERO
SOCIEDAD INTEGRA DE AIBONITEÑOS, INC. 4,000	ASILO SIMONET 23,700	CAMPAMENTO PARA NIÑOS EL VERDE 28,800
SOCIEDAD PUERTO- RRIQUEÑA PARA LA PRE- VENCION DE LA CEGUERA 22,500	ASOCIACION DE ALZHEIMER Y DESORDENES REL. INC. 4,500	CARIDADES CATOLICAS, INC. 5,600
SUB TOTAL 667,700	ASOCIACION DE PERSONAS IMPEDIDAS INC. DE SAN GERMAN 19,600	CAROLA'S HOME CARE 4,000
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	ASOCIACION DE PADRES EST. IMPEDIDOS ESTE DE PUERTO RICO INC. 10,000	CASA PENSAMIENTOS DE MUJER DE CENTRO INC. 4,500
Donativos a organizaciones particulares		CENTRO ACT. MULTIPLES JUAN DE LOS OLIVOS INC. 6,300
AGENCIA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES ADV 3,000	ASOCIACION POR UN MUNDO MEJOR PARA EL IMPEDIDO, INC. 20,000	CENTRO ACTIVIDADES MUL- TIPLES PARA ENVEJE- CIENTES 37,500
ALBERGUE PARA DEAMBU- LANTES "LOS PEREGRINOS" 11,000	ASOCIACION PUERTORRI- QUEÑA PRO CIEGOS INC. 24,600	CENTRO AYUDA ORIENTA- CION Y APOYO FAMILIAR 4,500
ASILO COLEGIO LA MILAGROSA	ASOCIACION DE	

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

CENTRO COAMEÑO PARA LA VEJEZ INC. 8,400	26,000	CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR INC. (PAAF)
CENTRO COMUNIDAD ENVEJECIENTES SAN SEBASTIAN	CENTRO DE ENVEJECIENTES DON BARTOLO JOY 4,000	12,600
10,000	CENTRO DE ENVEJECIENTES DAVID CHAPEL BETANCES	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ADULTO
CENTRO COMUNIDAD PARA ENVEJECIENTES 5,000	20,300	18,700
CENTRO CRISTIANO DE ACT. MULTIPLES PARA ENV. SHALOM 10,000	CENTRO DE ENVEJECIENTES EDUARDO GARCIA CARRILLO 7,000	CENTRO ENVEJECIENTES JULIO PEREZ IRIZARRY 18,900
CENTRO CRISTIANO DE LA COMUNIDAD 11,000	CENTRO DE ENVEJECIENTES HOCONUCO BAJOS INC. 10,000	CENTRO GARCIA DUCOS 10,800
CENTRO CULTURAL Y DE SERVICIOS DE CANTERA, INC. 9,800	CENTRO DE ENVEJECIENTES WILFREDO IGLESIAS GUZMAN 11,000	CENTRO GERIATRICO CAIMI- TAL ALTO 21,000
CENTRO DE AYUDA A NIÑOS CON IMPEDIMENTOS DE ISABELA 8,000	CENTRO DE ENVEJECIENTES "LOS APRINES" 10,000	CENTRO GERIATRICO HIGUEY 16,800
CENTRO DE AYUDA SOCIAL 3,000	CENTRO DE ORIENTACION MUJER Y FAMILIA INC. 4,900	CENTRO GERIATRICO LAS HERMANDAD 5,000
CENTRO DE COMUNIDAD DE ENVEJECIENTES SAN ANTONIO 18,700	CENTRO DE ORIENTACION VOC. NUESTRA SEÑORA DEL CONS. 3,500	CENTRO GERIATRICO DE MANATI 2,400
CENTRO DE CUIDADO DIUR- NO DE GURABO A CIUDA- DANOS		CENTRO GERIATRICO "EL REMANSO" 8,000
		CENTRO JARDIN LA ESPERANZA 24,000
		CENTRO PARA NIÑO EL

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

NUEVO HOGAR INC. 3,700	DISABLED AMERICAN VETERANS (CAP. 5 DE CAGUAS)	HOGAR CLARA LAIR INC. 7,000
CENTRO PRO ENVEJE- CIENTES DE LAJAS 27,300	3,000	HOGAR CUNA DE SAN CRISTOBAL, INC 10,000
CENTRO REHABILITACION GERIATRICA CIMA 8,000	DISABLED AMERICAN VETERANS (DEPTO. DE P.R.) 7,500	HOGAR DE ANCIANOS DE CAYEY INC. 22,000
CENTRO SANTA LUISA INC. 5,000	EL HOGAR DEL NIÑO INCORPORADO 31,000	HOGAR DE ENVEJECIENTES EL EDEN INC. 5,600
CENTRO SERVICIOS MULTI- PLES LA BARRA Y LA MESA INC. 7,800	ERALBA'S HOME FOR THE HOMELESS CHILD INC. 7,200	HOGAR DE NIÑOS MONTE SION INC. 9,000
COALICION PRO DERECHOS DEL SIN HOGAR 4,400	FUNDACION PRO AYUDA AL CIUDADANO DE MAYOR EDAD 27,000	HOGAR ENVEJECIENTES "IRMA FE POL MENDEZ INC." 7,500
COCINA DE AMOR, INC. 4,500	FUNDACION YO-AN INC. 17,000	HOGAR FORJADORES DE ESPERANZA 10,000
COLEGIO MARIA AUXILIA- DORA 5,600	FUNDESCO 48,000	
COMITE PRO MEJORA- MIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA 8,400	HILLSIDE HOMES INC. 13,000	HOGAR LA MISERICORDIA INC. 15,000
CORPORACION PARA CIEGOS DE P.R. "EL FARO" 7,500	HERMANAS DE JESUS MEDIADOR 4,000	HOGAR NUEVA MUJER SANTA MARIA DE LA MERCED 16,000
CORPORACION VILLAS SAN AGUSTIN Y TERESA, INC. 6,000	HERMANAS DE LOS ANCIA- NOS DESAMPARADOS HO- GAR SAN JOSE 44,000	HOGAR SAN LAZARO INC. ARECIBO 4,500

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

HOGAR SANTA MARIA EUFRASIA PELLETIER	POSADA SAN MARTIN INC.	3,000	
9,000	3,800		SERVICIOS SOCIALES CATO- LICOS
HOGAR UN NUEVO CAMINO INC.	PROGRAMA DE LEONISMO DISTRITO 51 CENTRO INC.	6,500	
4,000	5,600		SOC. PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL NIÑO
HOGARES TERESA TODAS HNAS. TERESA DE SAN JOSE	PROGRAMA ESPERANZA PA- RA LA VEJEZ HOPE CATAÑO	9,000	
10,000	10,000		THE SALVATION ARMY "RUNAWAY" EL PUENTE SANTA RITA, RIO PIEDRAS
LA FONDITA DE JESUS	PROG. SERV. SOCIALES A FAM. EJERC. SALVACION	30,000	
10,000	5,000		UNA VENTANA AL CIELO INC.
MCP. VILLALBA - CENTRO ENVEJECIENTES	PROYECTO ESPERANZA PARA LA VEJEZ DE VISTA HERMOSA	4,500	
9,000	4,500		VETERANOS UNIDOS DE CAYEY
MINISTERIO AYUDA AL NECESITADO - CASA MISERICORDIA	PROYECTO ESPERANZA Y LA CANTINA SALVATION ARMY	2,000	
9,000	7,000		SUB TOTAL
MINISTRO EVANGELICO CA- MINO EN EL DESIERTO	RETO JUVENIL DE PUERTO RICO INC.	1,275,400	
3,000	10,000		DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA - J.J. GARCIA	ROSE OF SHARON FOUNDA- TION INC.		Donativos a organizaciones particulares
29,500	23,500		LEGION AMERICANA DEPTO. DE P.R.
POSADA DE AMOR DE MANATI	ROYAL RANGERS	12,600	
10,000	4,000		LEGION AMERICANA PUES- TO 129- CAROLINA
POSADA DE AMOR-HOGAR QUEBRADILLAS	SAN AGUSTIN DEL COQUI INC.	3,000	
7,000			LEGION AMERICANA PUES-

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

TO 51 RODRIGO FONT 2,400	COLEGIO DE ACTORES DE TEATRO DE PUERTO RICO	
LEGION AMERICANA CORP. 1,000	12,000 COMITE CELEBRACION BI- CENTENARIO DE YABUCOA	FOLKLORE NACIONAL DE PUERTO RICO 21,600 FUNDACION JOSE CELSO BARBOSA Y ALCALA INC.
LEGION AMERICANA AUXI- LIAR DEPARTAMENTO PR 1,300	4,500 COMITE PRO CELEBRACION DEL BICENTENARIO DE HUMACAO	5,000 FUNDACION NOEL ESTRADA
SUB TOTAL <u>20,300</u>	4,500	4,000
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA	CONSEJO JUANADINO PRO FESTEJO DE REYES 6,700	GIBARO DE PUERTO RICO INC. 9,000
Donativos a organizaciones particulares	CORO DEL COLEGIO UNI- VERSITARIO DE HUMACAO (U.P.R.) 4,800	MUSEO DE ARTE CONTEM- PORANEO DE PUERTO RICO 45,000
ACADEMIA PUERTORRI- QUEÑA DE LA HISTORIA 6,000	CORO SINFONICO DE PUERTO RICO 5,200	MUSEO DE LAS ARTES INC. 3,000
AREYTO BALLET NACIONAL DE PUERTO RICO 24,000	DUO CASANOVA DE LA MATA INC. 4,500	NIÑOS CANTORES DE PUERTO RICO - CENTRO DE PONCE 3,500
ASOCIACION CRITICOS DE ARTE DE PUERTO RICO 10,000	FESTIVAL MAYORMENTE MOZART 3,000	PEN CLUB DE PUERTO RICO 5,800
BALLET FOLKLORICO BOHIQUE INC. 2,100	FESTIVAL NACIONAL INDI- GENA DE JAYUYA 11,200	PRODUCCIONES CISNES, INC. 7,800
CEREP CENTRO DE ESTU- DIOS DE LA REALIDAD PUERTORRIQUEÑA 5,600	FIESTA JIBARA DEL TOMATE INC. 2,300	PRODUCCIONES ERA, INC. 9,000

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

PRODUCCIONES OASIS, INC.	DESARROLLO AL IMPEDIDO "CEDI"	14,000
3,500	4,000	
RED CARIBEÑA DE VARA- MIENTOS	CENTRO SOCIAL, FISICO Y OCUPACIONAL DEL IMPE- DIDO	Y.M.C.A. YOUNG MEN CHRISTIANS ASSOCIATION OF PONCE YMCA
3,000	7,500	14,000
SOCIEDAD GEOGRAFICA DE PUERTO RICO	CORPORACION PADRES UNI- DOS PRO BIENESTAR DEL IMPEDIDO	SUB TOTAL
4,000	1,300	<u>131,500</u>
TEATRO CENTRO ESCOLAR DE YAUCO	INSTITUTO CORPORACION DE ARTES PARA LA SUPE- RACION	POLICIA DE PUERTO RICO
8,400	3,000	Donativos a organizaciones particulares
TEATRO EL CEMI, INC.	INSTITUTO DE PERSONAS MENTALMENTE RETARDA- DAS, INC.	CIVIL AIR PATROL INCOR- PORATE
6,600	4,700	16,190
TEMPO ARTE, INC.		CRUZADA CIVICA PRO SEGURIDAD DEL TRANSITO
4,000		4,000
SUB TOTAL	ORGANIZACION PUERTORRIQUEÑA DE NO VIDENTE	SUB TOTAL
<u>249,600</u>	7,000	<u>20,190</u>
OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD		GRAN TOTAL
		<u>3,056.090</u>
Donativos a organizaciones particulares	PUERTO RICO OPPORTUNITY PROGRAM	Sección 2.- Normas de Admi- nistración de Donativos
ASOCIACION DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN SUPERACION	40,000 TE ESCUCHAMOS JUVEN- TUD, INC.	Asignados a Entidades Todo Departamento, Agencia o instrumentalidad pública bajo cuya custodia se asignan los donativos aquí consignados, ven- drá obligado a constatar la nece- sidad de la aprobación gubernamen- tal que se le otorga y mediante la reglamentación y supervisión necesaria, se asegu- rará que la entidad favorecida con un donativo lo utilice para los
4,000	15,000	
CENTRO DE AYUDA Y TERAPIA AL NIÑO IMPE- DIDO, MOCA	Y.M.C.A. YOUNG MEN'S CHRISTIANS ASSOCIATION	
3,000	14,000	
CENTRO EDUCACIONAL	Y.M.C.A. DE SAN JUAN	

finés solicitados. Copia de estos reglamentos deberá remitirse a las Comisiones de Hacienda del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes.

Dichos reglamentos deberán contener una cláusula a los efectos de que toda persona o entidad a la que se le haya asignado un donativo en esta Resolución Conjunta, deberá cumplir con las siguientes normas, entre otras:

- a) Someter una programación del desglose de gastos por objeto de uso del donativo, dentro de los treinta (30) días siguientes al comienzo del año fiscal.
- b) Llevar un sistema de control y contabilidad de los fondos del donativo de acuerdo a las normas de contabilidad.
- c) Depositar el dinero del donativo en una cuenta bancaria especial separados de cualesquiera otros fondos o recursos de la entidad. Se requerirán por lo menos dos (2) firmas para girar contra dicha cuenta y deberá notificarse el nombre, dirección y firma de esas personas a la agencia bajo cuya custodia se haya asignado el donativo y a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes.
- d) El Director o Administrador de la entidad no podrá actuar

al mismo tiempo como agente fiscal de ésta. La entidad deberá designar un agente fiscal que será el encargado de recibir, contabilizar y hacer los desembolsos de dinero, así como de guardar todos los comprobantes y documentos fiscales relacionados.

- e) Sólo se harán desembolsos mediante cheque y para el pago de gastos directamente relacionados con los fines para los cuales se asignó el donativo, según conste de los documentos de solicitud sometidos a la Asamblea Legislativa.
- f) No se girarán cheques al portador ni efectuarán pagos en efectivo con cargo al donativo.
- g) Se radicará en la agencia bajo cuya custodia se haya asignado el donativo y en las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes, un informe semestral de los gastos incurridos con cargo al donativo.
- h) Se conservarán actualizados y debidamente archivados en un lugar seguro todos los cheques, facturas, órdenes de compra y de pago de servicios, nóminas, récords, actas y cualesquiera otros documentos relacionados con el donativo durante el término que por reglamento

se disponga.

A la terminación del año fiscal, la agencia bajo cuya custodia se otorga el donativo realizará una evaluación de cada entidad que lo recibe y recomendará la acción que deba tomarse para el año fiscal siguiente.

Sección 3.- Del donativo que se le concede por esta Resolución Conjunta a cada entidad particular, el Secretario de Hacienda deducirá la cantidad de dinero que sea necesaria para el pago de cualquier deuda contraída por dicha entidad con el Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.- Los fondos aquí consignados tendrán vigencias hasta el 30 de junio de 1994.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 428 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, entre líneas 8 y 9:

Insertar "ASEER, INC. 55,000".

Página 1, línea 9: Tachar "5,000" y sustituir por "10,000".	Página 5, línea 13: Tachar "800" y sustituir por "1,000".	Página 9, línea 25: Tachar "DEL CONS." y sustituir por "DEL CONSUELO".
Página 2, línea 9: Tachar " <u>77,500</u> " y sustituir por " <u>137,500</u> ".	Página 5, línea 15: Tachar " <u>109,100</u> " y sustituir por " <u>129,200</u> ".	Página 9, línea 25: Tachar "3,500" y sustituir por "10,000".
Página 3, línea 10: Tachar "16,800" y sustituir por "24,000".	Página 5, líneas 19 y 20: Tachar todo su contenido.	Página 9, línea 27: Tachar todo su contenido.
Página 4, línea 6: Tachar todo su contenido.	Página 5, línea 23: Tachar "10,000" y sustituir por "12,890".	Página 10, línea 5: Tachar "LAS" y sustituir por "LA".
Página 4, entre líneas 7 y 8: Insertar "PEOPLE TO PEOPLE PROGRAM 10,000".	Página 7, línea 16: Tachar "900" y sustituir por "1,000".	Página 10, línea 12: Tachar "5,000" y sustituir por "10,000".
Página 4, línea 19: Tachar " <u>426,200</u> " y sustituir por " <u>415,900</u> ".	Página 7, línea 22: Tachar " <u>667,700</u> " y sustituir por " <u>558,690</u> ".	Página 10, línea 22: Tachar todo su contenido.
Página 4, entre líneas 26 y 27: Incluir "BOY'S BASEBALL DE P.R. 15,000"	Página 8, línea 21: Tachar "5,600" y sustituir por "8,000".	Página 10, línea 23: Tachar "7,500" y sustituir por "10,500".
Página 5, línea 6: Tachar "600" y sustituir por "1,000".	Página 9, línea 10: Después de "SOCIAL" insertar "-BO. OBRERO".	Página 11, línea 14: Tachar "16,000" y sustituir por "20,000".
Página 5, línea 10: Tachar "40,500" y sustituir por "45,000".	Página 9, línea 10: Tachar "3,000" y sustituir por "5,000".	Página 11, línea 16: Tachar "9,000" y sustituir por "10,000".
		Página 11, línea 19: Tachar "10,000" y sustituir por

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

"15,000".		
Página 12, línea 8:	Tachar "4,500" y sustituir por "10,000".	Tachar todo su contenido.
		Página 14, entre líneas 22 y 23:
Tachar "10,000" y sustituir por "15,000".	Página 13, línea 13:	
	Eliminar todo su contenido.	Insertar "ESCUELA PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, INC. 10,000".
Página 12, línea 12: Después de "CATOLICOS" insertar "-MAYAGUEZ".	Página 13, línea 20:	Página 15, línea 3: Después de "ASSOCIATION" insertar "-MAYAGUEZ".
Página 12, línea 14:	Tachar todo su contenido.	
Tachar "9,000" y sustituir por "12,000".	Página 13, línea 23:	Página 15, línea 7:
	Tachar todo su contenido.	
Página 12, línea 19:	Página 13, entre líneas 24 y 25:	Tachar " <u>131,500</u> " y sustituir por " <u>137,500</u> ".
Tachar " <u>1,275,400</u> " y sustituir por " <u>1,290,600</u> ".	Insertar "LA COMEDIA PUERTORRIQUEÑA INC. 5,000".	Página 15, entre líneas 9 y 10:
Página 12, línea 22:	Página 13, entre líneas 26 y 27:	Insertar "ASOCIACION DE VETERANOS DE LA POLICIA 15,000".
Tachar "12,600" y sustituir por "18,000".	Insertar "MUSEO DE SAN GERMAN 5,000".	Página 15, línea 10:
Página 12, líneas 23 y 24:	Página 14, línea 1:	Tachar "16,190" y sustituir por "10,000".
Tachar todo su contenido.	Tachar todo su contenido.	Página 15, línea 12:
Página 13, entre líneas 8 y 9:	Página 14, entre líneas 6 y 7:	Tachar " <u>20,190</u> " y sustituir por " <u>29,000</u> ".
Insertar "CIRCULO DE RECREO DE SAN GERMAN 2,000	Insertar "TABLADO PUERTORRIQUEÑO INC. 5,000".	Página 17, línea 9:
Página 13, línea 10:	Página 14, línea 10:	Tachar "." y sustituir por ", así mismo, el referido donativo no podrá utilizarse para gastos administrativos de la entidad."
Tachar "4,500" y sustituir por "10,000".	Tachar " <u>249,600</u> " y sustituir por " <u>258,800</u> ".	ALCANCE DE LA MEDIDA
Página 13, línea 12:	Página 14, líneas 17 y 18:	

La R. C. del S. 428 propone asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social de salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo custodia se asigna los fondos y las normas de administración de los donativos.

Las entidades recipientes de donativos legislativos a través de esta Resolución Conjunta podrán prestar servicios a las comunidades y sectores para el desarrollo de la salud, la educación, la cultura, la recreación y mejorará la calidad de vida de la ciudadanía.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 428, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 435, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de mil dólares (\$1,000), con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Las Piedras y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de mil dólares (\$1,000), con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Las Piedras, según los propósitos específicos que se detallan en esta Sección:

A. Festival de la Juventud

Asignar, a través del Municipio de Las Piedras, para el Festival de la Juventud de dicho Municipio. \$

1,000.00

TOTAL \$
1,000.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 435 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Las Piedras".

Página 1, línea 1:

Tachar ", ".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito), para la realización de obras de interés

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

social que" y sustituir por "para el Festival de la Juventud de dicho Municipio."

Página 1, líneas 3 a la 9:

Tachar todo su contenido.

Página 1, entre líneas 12 y 13:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Las Piedras someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 13:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Las Piedras".

Página 1, línea 1:

Tachar ",."

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito), para la realización de obras de interés social que propendan" y sustituir por "para el Festival de la Juventud de dicho Municipio;"

Página 1, línea 3:

Tachar "a una mejor calidad de vida en el Municipio de Las Piedras".

Página 1, línea 4:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 435 propone asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil dólares (\$1,000) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el Festival de la Juventud de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 435 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 436, y da

cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para los gastos de funcionamiento del equipo de Baloncesto Superior de Caguas; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para los gastos de funcionamiento del equipo de Baloncesto Superior de Caguas.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacien-

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

da, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 436 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Caguas".

Página 1, línea 1:

Tachar ",."

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito),"

Página 1, entre líneas 6 y 7:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Caguas".

Página 1, línea 1:

Tachar ",."

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito),"

Página 1, línea 3:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 436 propone asignar al Municipio de Caguas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para gastos de funcionamiento del equipo de Baloncesto Superior de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 436 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 437, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, con cargo a la R C Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a través del Departamento de Recreación y Deportes, a la Liga Adefayco, para cubrir parte de los gastos incurridos en la transportación y estadía del niño Gilberto Rivas, de Aguas Buenas, durante la celebración de la serie Mundial en Nebraska, y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de quinientos (500) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a través del Departamento de Recreación y Deportes, a la Liga Adefayco, para cubrir parte de los gastos incurridos en la transportación y estadía del niño Gilberto Rivas, de Aguas Buenas, durante la celebración de la serie Mundial en Nebraska.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignaciones provenientes del Gobierno de los

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 437 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Departamento de Recreación y Deportes para que transfiera a la Liga Adeyayco".

Página 1, línea 1:

Tachar ",,".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "(Barrilito), a través del Departamento de Recreación y Deportes, a la Liga Adeyayco,".

Página 1, línea 5:

Tachar "serie" y sustituir por "Serie".

Página 1, entre líneas 8 y 9:

Insertar "Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 9:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Departamento de Recreación y Deportes para que transfiera a la Liga Adeyayco".

Página 1, línea 1:

Tachar ",,".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "(Barrilito), a través del Departamento de Recreación y Deportes, a la Liga Adeyayco,".

Página 1, línea 4:

Tachar "serie" y sustituir por "Serie".

Página 1, línea 5:

Tachar ", y" y sustituir por ";

y".

Página 1, línea 5:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 437 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para cubrir parte de los gastos incurridos en la transportación y estadía del niño Gilberto Rivas, de Aguas Buenas, durante la celebración de la Serie Mundial en Nebraska; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 437 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 438, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de San Lorenzo y para asignar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de San Lorenzo, según los propósitos específicos que se detallan en esta Sección:

A. Escuela María Cruz Buitrago

Asignar, a través del Municipio de San Lorenzo, para la construcción de un techo para la Escuela María Cruz Buitrago en el Barrio Espino de San Lorenzo.

\$
2,500.00

B. Escuelas Elementales del Barrio Espino

Asignar, a través del Municipio de San Lorenzo, para la construcción de salones en las Escuelas Elementales del Barrio Espino de San Lorenzo.

3,000.00

C. Rookies de San Lorenzo

Asignar, a través del Municipio de San Lorenzo, para la compra de uniformes para dicho equipo. -
400.00

TOTAL \$
5,900.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis

correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 438 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de San Lorenzo".

Página 1, línea 1:

Tachar ", ".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito),".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "el Municipio de San Lorenzo," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 2 entre líneas 8 y 9:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 9:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Después de "asignar" insertar "al Municipio de San Lorenzo".

Página 1, línea 1:

Tachar ",,".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito),".

Página 1, línea 3:

Tachar "el Municipio de San Lorenzo" y sustituir por "dicho Municipio;".

Página 1, línea 4:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 438 propone asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C.

del S. 438 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 439, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de nueve mil cien dólares (\$9,100), con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras deportivas y de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de nueve mil cien dólares (\$9,100), con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras deportivas y de interés social que propendan a

una mejor calidad de vida en el Municipio de Arroyo, según los propósitos específicos que se detallan a continuación:

A. Equipo Coliceba Superior

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para la adquisición de uniformes y gastos del equipo de la Coliceba Superior.

\$
1,000.00

B. Equipo Pequeñas Ligas

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para la adquisición de uniformes y gastos del equipo de Pequeñas Ligas.

500.00

C. Equipo Coliceba Juvenil

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para la adquisición de uniformes y gastos del equipo de la Coliceba Juvenil.

500.00

D. Equipo Doble AA Juvenil

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para la adquisición de uniformes y gastos del equipo Doble AA Juvenil.

1,000.00

E. Equipo Clase A

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para la adquisición de uniformes y gastos del equipo Clase A. 1,000.00

F. Festival Navideño "Caminando la Tierra Mía", Barrio Yaurel de Arroyo.

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para cubrir los gastos de dicha actividad.

1,500.00

G. Equipo Voleibol Superior

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para la adquisición de uniformes y gastos del equipo de Voleibol Superior.

1,000.00

H. Equipo Deportivo

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para la adquisición de uniformes y gastos del equipo Deportivo. 800.00

I. Asociación Recreativa Barrio Yaurel

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para gastos operacionales y funcionales de la Asociación. 800.00

J. Equipo Voleibol Categoría

Menores

Asignar, a través del Municipio de Arroyo, para la adquisición de uniformes y gastos del equipo de Voleibol Categoría Menores.

500.00

TOTAL \$ 9,100.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 439 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Arroyo".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito)".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "el Municipio de Arroyo," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 1, línea 6:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".

Página 1, línea 10:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".

Página 2, línea 2:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".

Página 2, línea 6:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".

Página 2, línea 10:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".

Página 2, línea 14:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para".

Página 2, línea 17:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".

Página 2, línea 19:
Tachar "Voleibol" y sustituir por "Volleyball".
Página 2, línea 21:
Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".
Página 2, línea 24:
Tachar todo su contenido y sustituir por "Para".
Página 3, línea 1:
Tachar "Voleibol" y sustituir por "Volleyball".
Página 3, línea 2:
Tachar todo su contenido y sustituir por "Para la".
Página 3, línea 4:
Tachar "Voleibol" y sustituir por "Volleyball".
Página 3 entre líneas 8 y 9:
Insertar "Sección 3.- El Municipio de Arroyo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.
Sección 4.- El Municipio de Arroyo podrá transferir a la entidades sin fines de lucro a que hace referencia esta Resolución Conjunta para los fines y propósitos establecidos en la misma.".
Página 3, línea 9:
Tachar "3" y sustituir por "5".
En el Título:
Página 1, línea 1:
Después de "asignar" insertar "al Municipio de Arroyo".
Página 1, línea 2:
Tachar "(Barrilito)".
Página 1, línea 3:
Tachar "el Municipio de Arroyo" y sustituir por "dicho Municipio".
Página 1, línea 4:
Después de "de" insertar "los".
ALCANCE DE LA MEDIDA
La R. C. del S. 439 propone asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de nueve mil cien dólares (\$9,100) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras deportivas y de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 439 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 440, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar la cantidad de mil setecientos dólares (\$1,700), con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Escuela Superior Antonio S. Pedreira del Municipio de Caguas, a través del Departamento de Educación, Región de Caguas, para la compra de una fotocopidora; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de mil setecientos dólares

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

(\$1,700), con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Escuela Superior Antonio S. Pedreira del Municipio de Caguas, a través del Departamento de Educación, Región de Caguas, para la compra de una fotocopidora.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 440 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Departamento de Educación, Región de Caguas,".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito),".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar ", a través del Departamento de Educación, Región de Caguas,".

Página 1, entre líneas 7 y 8:

Insertar "Sección 3.- El Departamento de Educación, Región de Caguas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 8:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Departamento de Educación, Región de Caguas,".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito),".

Página 1, línea 3:

Tachar ", a través del Departamento de Educación, Región de Caguas,".

Página 1, línea 4:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 440 propone asignar al Departamento de Educación, Región de Caguas, la cantidad de mil setecientos dólares (\$1,700) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la Escuela Superior Antonio S. Pedreira del Municipio de Caguas para la compra de una fotocopidora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 440 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 441, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Para asignar la cantidad de mil dólares (\$1,000), con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en el municipio de Aguas Buenas y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de mil dólares (\$1,000), con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en el municipio de Aguas Buenas, según los propósitos específicos que se detallan en esta Sección:

A. Ramón Luis Fuentes Ayala

Asignar, a través del Municipio de Aguas Buenas, para la compra de un sillón de ruedas para el señor Fuentes. \$ 1,000.00

TOTAL \$ 1,000.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 441 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Aguas Buenas".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito),"

Página 1, línea 3:

Tachar "el municipio de Aguas Buenas, y sustituir por "dicho Municipio".

Página 1, entre líneas 12 y 13:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Aguas Buenas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un

informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 13:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Aguas Buenas".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito),".

Página 1, línea 3:

Tachar "el municipio de Aguas Buenas" y sustituir por "dicho Municipio;".

Página 1, línea 3:

Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 441 propone asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil dólares (\$1,000) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio según los propósitos específicos que se detallan en esta Sección:

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la

Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 441 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que toda vez que ha circulado un sexto Calendario, se pueda hacer Calendario de Lectura de dicho Calendario; y a su vez, señor Presidente, quisiéramos solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de todo trámite sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 831, que es la versión de la Cámara de los donativos legislativos, para que el mismo se descargue y se incluya en el cuarto Calendario y que se considere inmediatamente después de la Resolución Conjunta del Senado 428.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar, entonces, que se proceda al

Calendario de Lectura de la Resolución Conjunta de la Cámara 831 y del sexto Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 442, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de seis mil novecientos dólares (\$6,900), con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Aguas Buenas y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de seis mil novecientos dólares (\$6,900), con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio

de Aguas Buenas, según los propósitos específicos que se detallan en esta Sección:

A. Programa Close-Up de la Escuela Josefa Pastrana

Asignar, a través del Municipio de Aguas Buenas, para gastos de viajes de los estudiantes de la escuela. \$
1,000.00

B. C.D.T. Municipal de Aguas Buenas

Asignar, a través del Municipio de Aguas Buenas, para la compra de dos (2) aires acondicionados para uso de las oficinas Administrativas del Centro de Salud del Municipio de Aguas Buenas. 900.00

C. Clase Graduanda '93

Asignar, a través del Municipio de Aguas Buenas, para gasto de actividades de graduación de los estudiantes de cuarto año de las escuelas del Municipio.

500.00

D. Tigres de Aguas Buenas

Asignar, a través del Municipio de Aguas Buenas, para gastos de uniforme y equipo.

1,000.00

E. Asociación Recreativa y

Cultural Jagüeyes y Sonadora

Asignar, a través del Municipio de Aguas Buenas, para gastos de funcionamiento de la Asociación.

1,000.00

F. Sistema de drenaje en el Barrio Mulas

Asignar, a través del Municipio de Aguas Buenas, para la construcción de un sistema de drenaje en el Barrio Mulas del Sector Minillas (Sector Papo Ramos) de Aguas Buenas.

2,500.00

TOTAL \$
6,900.00

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 442 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Aguas Buenas".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito),"

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "el Municipio de Aguas Buenas," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 1, línea 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 1, línea 9:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 10:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2, línea 2:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3:

Tachar "para gasto" y sustituir por "Para gastos".

Página 2, línea 6:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 7:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2, línea 9:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para".

Página 2, línea 12:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 13:

Tachar "para" y sustituir por "Para".

Página 2, entre líneas 19 y 20:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Aguas Buenas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El Municipio de Aguas Buenas podrá transferir a las entidades sin fines de lucro a que hace referencia esta Resolución Conjunta para los fines y propósitos establecidos en la misma."

Página 2, línea 20:

Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1:
Después de "asignar" insertar "al
Municipio de Aguas Buenas".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito)".

Página 1, línea 3:
Tachar "el Municipio de Aguas
Buenas" y sustituir por
"dicho Municipio".

Página 1, línea 4:
Después de "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA
MEDIDA

La R. C. del S. 442 propone asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de seis mil novecientos dólares (\$6,900) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de

recomendar la aprobación de la R. C. del S. 442 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 443, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000), con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax, a través de la Administración de Fomento Cooperativo de Maunabo, para cubrir parte de sus gastos operacionales y funcionales; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

EXPOSICION DE
MOTIVOS

El pueblo de Maunabo esta atravesando por una situación económica difícil. Cada día, aumenta el desempleo y disminuye el ingreso per cápita. Durante

muchos años, este municipio dependió de la industria azucarera para mantener su economía. Hoy día, la industria azucarera ha decaído a tal grado que no puede generar una economía saludable. Por tal razón, un grupo de agricultores, preocupados por esta situación, decidieron emprender una nueva empresa agrícola con el propósito de restablecer la economía de Maunabo.

Dicha industria se ha organizado como una cooperativa industrial agrícola; y se conoce con el nombre de Agrimax. Esta nueva industria se basa en el cultivo del plátano, y la confección de productos derivados del mismo. Aunque el esfuerzo de estos agricultores representa una gran esperanza para la rehabilitación de la economía de Maunabo, éstos han confrontado serias dificultades financieras y económicas para el desarrollo del proyecto.

Conscientes de la situación económica que Maunabo atraviesa, creemos que debemos estimular aquellos intentos genuinos y reales que se llevan a cabo para revitalizar esta comunidad. Estamos plenamente convencidos de que la Cooperativa Industrial Agrimax constituye un esfuerzo plausible, y que debe seguirse como ejemplo. Por tal razón, hemos decidido asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Cooperativa Industrial Agri-

max, para que se cubra parte de los numerosos gastos incurridos al comenzar y poner en vigor esta empresa; los cuales incluyen, entre otros, la compra de maquinaria, equipo, facilidades físicas, gastos administrativos y de asesoramiento.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de diez mil dólares (\$10,000), con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax, a través de la Administración de Fomento Cooperativo de Maunabo, para cubrir parte de sus gastos operacionales y funcionales.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor

de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 443 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 1:

Después de "asigna" insertar "a la Administración de Fomento Cooperativo".

Página 2, línea 2:

Tachar "(Barrilito), a la Cooperativa Industrial Agrícola".

Página 2, línea 3:

Tachar todo su contenido y sustituir por "para".

Página 2, línea 4:

Tachar "sus" y sustituir por "los".

Página 2, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "de la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax de Maunabo".

Página 2, entre líneas 7 y 8:

Insertar "Sección 3.- La Administración de Fomento Cooperativo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 8:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "a la Administración de Fomento Cooperativo".

Página 1, línea 2:

Tachar "(Barrilito), a la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax, a través de".

Página 1, línea 3:

Tachar "la Administración de Fomento Cooperativo de Maunabo,".

Página 1, línea 3:

Tachar "sus" y sustituir por "los".

Página 1, línea 4:

Después de "funcionales" insertar "de la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax de Maunabo".

Página 1, línea 4:

Después "de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 443 propone

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

asignar a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para cubrir parte los gastos operaciones y funcionales de la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 443 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 446, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento

veintiséis mil (126,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento veintiséis mil (126,000) dólares, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio según se detalla a continuación:

Sistema Eléctrico Cancha Urb.
Royal Palm
\$16,000.00

Sistema Eléctrico Parque 10ma.
Sección Urb. Santa Juanita

40,000.00

Construcción Pista de Correr y
Facilidades Recreativas en Urb.
Valencia
35,000.00

Construcción verja,"dugouts" y
otras facilidades Parque Urb.
Santa Rosa.
35,000.00

TOTAL =
126,000.00

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Bayamón, deberá someter un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se señalan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o particulares para la realización de estas obras.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 446 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2:
Tachar "ciento veintiséis mil (126,000) dólares," y sustituir por "sesenta y nueve mil quinientos (69,500.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos (56,500.00) dólares

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993".

Página 1, líneas 4 a la 11:

Tachar todo su contenido y sustituir "A. R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993

1. Sistema Eléctrico Cancha Urb. Royal Palm

\$16,000.00

2. Sistema Eléctrico Parque 10ma. Sección Urb. Santa Juanita
40,500.00

Subtotal \$
56,500.00

B. R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993

1. Construcción Pista de Correr y Facilidades Recreativas en Urb. Valencia

\$
34,500.00

2. Construcción verja, "dugouts" y otras facilidades Parque Urb. Santa Rosa

35,000.00

Subtotal
69,500.00

GRAN TOTAL
\$126,000.00

Página 2, línea 2:

Tachar "estas obras" y sustituir por "de las obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "ciento veintiséis mil (126,000)" y sustituir por "sesenta y nueve mil quinientos (69,500.00)".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" tachar ",",

Página 1, línea 2:

Después de "1993" insertar "la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos (56,500.00) dólares consignados en la".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 446 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de sesenta y nueve mil quinientos (69,500) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos (56,500.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993", provenientes de la 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los

fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 446 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 448, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cataño, la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000), de los fondos consignados en la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1992, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cataño, la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000), para obras y mejoras permanentes en dicho municipio según se detalla a continuación:

Construcción	Glorieta y
Parque Pasivo en Proyecto	
141-Las Vegas.	
\$35,000.00	

Construcción Alumbrado Público Sector Vista del Morro.

\$40,000.00

TOTAL...
\$75,000.00

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Cataño, deberá someter un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se señalan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o particulares para la realización de estas obras.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 448 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "(\$75,000), insertar "provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "dólares", tachar ",,".

Página 1, línea 2:

Tachar "de los fondos consignados en" y sustituir por "provenientes de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 448 propone asignar al Municipio de Cataño, la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000) provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1992, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados

bajo esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 448 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 449, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad treinta y siete mil ochocientos dólares (37,800) de los fondos consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dichos municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de treinta y siete mil ochocientos dólares (37,800) para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dichos municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados. La distribución de estos fondos será en la siguiente forma:	Asociación Residentes Ext. La Milagrosa	800.00
	1,500.00	
	Asociación Residentes Jardines de Bayamonte	Donativo Atleta Julio A. Ramírez (gasto entretenimiento)
	1,500.00	500.00
	Asociación Residentes Calle 1-7 Jardines de Caparra	Asociación Residentes Villa España y el Coquí
	1,500.00	1,000.00
	Equipo Coliceba de Bayamón	Asociación Residentes Río Hondo, Inc.
	\$2,000.00	1,000.00
	Equipo Baloncesto Superior-Vaqueros	Aportación Trasplante Médula Osea, Sr. Félix J. Agrait.
	2,000.00	1,000.00
Centro Nuevos Horizontes, Inc.	Asuntos para el Impedido Municipio Bayamón (Compra Equipo Ortopédico)	Donativo Atleta Iris B. Martes (gasto entretenimiento)
	1,500.00	
	Teen Challenge (Casa Vida)	
	800.00	
	5,000.00	500.00
	Asociación Recreativa de Bella Vista	
	600.00	
	Equipo Baloncesto Superior Femenino Vaqueras	Asociación Residentes Calle 10, 11, Urb. Las Américas.
	800.00	1,000.00
	Taller Juvenil Ballets Contemporáneo de PR	
Hogar Crea - Río Plantation	Aportación Compra Fotocopiadora Escuela María E. Vázquez	Asociación Residentes Samara Hills, Inc.
	1,000.00	1,000.00
	1,500.00	
	Asociación Recreativa Van Scoy	Asociación Recreativa Sábana
	800.00	1,000.00
	Hogar Crea - Casa SIDA - Vista Alegre	
	1,500.00	
	Hogar Oasis de Salvación	Ayuda al Ciudadano Municipio de Bayamón
		1,800.00

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Compra equipo y materiales
Escuela Cacique Majagüa

1,000.00

Asociación de Dominó Buena
Vista
500.00

Maratón Bayamón Truter Club

800.00

TOTAL..... =
37,800.00

El Gobierno Municipal de Guaynabo, deberá someter un informe sobre el uso y distribución de los fondos a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo, a parear los fondos asignados con cualesquiera otros fondos municipales, estatales federales o particulares si fuera necesario.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 449, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "siete" y sustituir por "seis".

Página 1, línea 2:

Tachar "(37,800.00)" y sustituir por "(\$36,800.00)".

Página 1, línea 3:

Tachar "dichos municipios" y sustituir por "dicho municipio";".

Página 1, línea 14:

Tachar "1,500.00" y sustituir por "1,400.00".

Página 2, línea 1:

Tachar "1,500.00" y sustituir por "1,300.00".

Página 2, línea 2:

Tachar "1,500.00" y sustituir por "1,400.00".

Página 2, línea 11:

Tachar "entretenimiento" y sustituir por "entrenamiento".

Página 2, línea 15:

Tachar "entretenimiento" y sustituir por "entrenamiento".

Página 2, línea 18:

Tachar "1,000.00" y sustituir por "700.00".

Página 2, línea 23:

Tachar "\$37,800.00" y sustituir por "\$36,800.00"

Página 2, línea 24:

Tachar "Guaynabo" y sustituir por "Bayamón".

Página 2, líneas 24 y 25:

Tachar "Sobre el uso y distribución de los fondos" y sustituir por "final".

Página 3, línea 1:

Tachar "Guaynabo" y sustituir por "Bayamón"

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "siete" y sustituir por "seis".

Página 1, línea 2:

Tachar "(37,800)" y sustituir por

(\$36,800.00)".

Página 1, línea 3 y 4:

Tachar "dichos municipios" y sustituir por "dicho municipio;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 449 propone asignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de treinta y seis mil ochocientos dólares (\$36,800.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 449, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 454, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ochocientos treinta y un dólares (\$831.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de junio de 1993 para la compra de equipo para la División de Emergencias Médicas de mismo Municipio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

SECCION 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de ochocientos treinta y un dólares (\$831.00) para ser adjudicados a la División de Emergencias Médicas del Municipio para la compra del siguiente equipo:

1. "Portable Printing
565.00

TDD with memory"

2. "Minicom IV TTY"
266.00

TOTAL
\$831.00

SECCION 2. Se autoriza al Gobierno Municipal de Bayamón a parear estos fondos estatales, municipales, particulares o con

aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

SECCION 3. El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

SECCION 4. Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 454, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "cantidad de" insertar "dos mil".

Página 1, línea 2:

Tachar "(\$831.00)" y sustituir por "(\$2,831.00)".

Página 1, línea 2:

Tachar "del" y sustituir por "de dicho".

Página 1, línea 5:

Tachar "266.00" y sustituir por "266.00".

Página 1, entre líneas 5 y 6:

Insertar "3. Asociación Recreativa Villa España Gastos Operacionales \$2,000.00".

Página 1, línea 6:

Tachar "\$831.00" y sustituir por "\$2,831.00".

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "la cantidad de" insertar "dos mil".

Página 1, línea 2:

Tachar "(\$831.00)" y sustituir por "(\$2,831.00)".

Página 1, línea 3:

Tachar "del mismo" y sustituir por "de dicho".

Página 1, líneas 3:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 454 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil ochocientos treinta y un dólares (\$2,831.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de equipo para la División de Emergencias Médicas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 454 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 455, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil (\$35,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

1. Para la construcción de aceras en el Bo. Santo Domingo

\$ 5,000

2. Para la reparación del Centro Comunal en el Bo. Encarnación
10,000

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

3. Para el Proyecto Pluvial en el Sector Los Castro 5,000

4. Para la reparación de las calles en el Bo. Tallaboa Alta

15,000

TOTAL
\$35,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Peñuelas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante

este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 455 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 13 y 14:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 455 propone asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 455 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 456, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la construcción de una pista sintética en dicho Municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Yauco, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la construcción de una pista sintética en dicho Municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con

aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Yauco someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 456 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 8 y 9:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y

mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 456 propone asignar al Municipio de Yauco la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la construcción de una pista sintética en dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 456 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 457, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

1. Para la construcción de parque, cancha y Centro Comunal, Sector Sierra Baja

\$40,000

TOTAL

\$40,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Guayanilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 457 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 457 propone asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 457 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 458, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guánica, la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación.

1. Para construcción de Estatua, Juan Ponce de León

\$20,000

2. Para la remodelación Casa Alcaldía
\$10,000

TOTAL
\$30,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Guánica someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 458 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "\$30,000)" y sustituir por "(30,000)".

Página 1, línea 2:

Tachar "70" y sustituir por "74".

Página 1, líneas 13 y 14:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "\$30,000)" y sustituir por "(30,000)".

Página 1, línea 2:

Tachar "70" y sustituir por "74".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 458 propone asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la

aprobación de la R. C. del S. 458 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 459, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de los fondos provenientes de la R.C. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la remodelación de la Casa Alcaldía de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guánica la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la remodelación de la Casa Alcaldía de dicho

Municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Guánica someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 459 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 9 y 10:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos

tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "R. C." insertar "Núm.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 459 propone asignar al Municipio de Guánica la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la remodelación de la Casa Alcaldía de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 459 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 460, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de setenta y siete mil quinientos dólares (\$77,500) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de setenta y siete mil quinientos dólares (\$77,500) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación:

	López de Guayanilla	<u>\$10,860</u>
A. Municipio de Adjuntas:	\$ 2,000	
1. Para la celebración del Maratón Eduardo Vera	2. Aportación para el pago de cuatro (4) pruebas (EWINR-PR) Escala Wechsler de Inteligencia para Niños, Revisada de Puerto Rico, para los participantes de la propuesta de Psicólogos Escolares del Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce	C. Departamento de Recreación y Deportes:
\$ 1,500		1. Para la compra de material y equipo deportivo para el equipo de pelota, Los Leñeros de Lares
2. Para el fortalecimiento de la franquicia y desarrollo del equipo de Voleibol Superior Los Gigantes		\$ 500
5,000		2. Para la compra de equipo y material deportivo para la Liga Infantil Juvenil Ponceña
3. Para sufragar los costos de funcionamiento de la Sociedad del Tiple, Inc., del Bo. Castañer	1,860	3,000
4,000		3. Para la compra de equipo y material deportivo para la Liga Cruz Azul de Béisbol Infantil del Sur, de Ponce
4. Aportación para sufragar los costos de mantenimiento y funcionamiento del Centro para Niños El Nuevo Hogar.	3. Para los gastos administrativos y de funcionamiento para el Consejo Escolar de la Escuela Elemental Angela Cordero Bernard de la Región Educativa de Ponce	2,044
2,500	1,000	4. Para la compra de equipo y material deportivo para la Asociación Recreativa Nuevo Mameyes de Ponce
5. Para la compra de uniforme para el equipo de natación de Adjuntas	4. Aportación para la compra de material y equipo para el desarrollo del Taller Protegido (Pre-Vocacional) Programa Especial, Escuela Intermedia de Villa Carmen, en la Región Educativa de Ponce	500
500	4,000	5. Para la celebración del Maratón Femenino de Guayanilla
6. Aportación para los gastos de mantenimiento y funcionamiento del Hogar de Niñas Santa Ana	5. Para la compra de materiales y equipo para el teatro de la Escuela Rafael Aparicio Jiménez de Adjuntas	2,000
<u>2,500</u>	2,000	6. Para la compra de material y equipo deportivo para el equipo Los Piñeros, Liga Coliceba de Lajas
TOTAL		3,000
<u>\$16,000</u>		7. Para la celebración del Torneo de Voleibol Femenino en Guayanilla, para el equipo de "Volley Girls, Inc".
B. Departamento de Educación:	6. Para la pavimentación de la Escuela Elemental Josefina Boya, Bo. Sabanetas de Ponce	1,000
1. Para los costos de funcionamiento de la primera Banda Escolar Elemental de la Escuela Francisco Rodríguez	<u>1,000</u>	
	TOTAL	

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

8. Para sufragar los costos de las tres franquicias de la Organización Baloncesto Infantil y Juvenil, Ponce Leones, Inc. de Ponce
1,000

9. Para la compra de equipo y material deportivo para el equipo de balompié de Yauco
1,000

10. Para la compra de materiales para la construcción de una cancha para le Escuela Juan Morell Campos de Ponce
500

TOTAL =
\$14,544

D. Municipio de Guánica:

1. Para la compra de uniformes para el equipo "Los Rookies" clase Doble A de Guánica \$
500

2. Para la compra de material y equipo de oficina, Casa Alcaldía, Municipio Guánica
5,000

TOTAL \$
5,500

E. Municipio de Guayanilla:

1. Para la compra de equipo y material deportivo para el equipo de pelota Coliceba \$
5,000

2. Para la compra de un

"videocassette" para la comunidad, Biblioteca Pública Julio Rojas Reyes
500

TOTAL \$
5,500

F. Municipio de Jayuya:

1. Para la celebración del Maratón La Monserrate \$
5,000

2. Para la producción de un documento de biografías de personas nominadas para llevar sus nombres en las vías públicas y estructuras físicas de Jayuya
1,500

3. Para la organización y lucidez del Festival Indígena
2,000

4. Para sufragar los costos de la actividad cultural a celebrarse trimestralmente en Jayuya para el Centro de Desarrollo y Trabajo (CEDETRA)
1,500

5. Para la celebración del Festival del Tomate
1,000

TOTAL
\$11,000

G. Municipio de Lajas:

1. Para traer la participación

de la Orquesta Sinfónica Arturo Somohano a la actividad de la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de Puerto Rico para la Sociedad Histórica de Lajas, Inc. \$
1,000

TOTAL \$
1,000

H. Municipio de Maricao:

1. Para la compra de equipo de oficina para las escuelas públicas \$
3,000

2. Para la compra de material y equipo deportivo
2,000

TOTAL \$
5,000

I. Municipio de Peñuelas:

1. Para la compra de equipo de comunicaciones y uniformes para los voluntarios de la Defensa Civil \$
1,000

2. Para la compra de dos aires acondicionados para la Escuela Elemental Encarnación
2,000

TOTAL \$
3,000

J. Municipio de Ponce:

1. Para la compra de mate-

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

riales y equipo Taller de Ebanistería para el Comité de Padres de la Tropa 96 de Niños Escuchas

\$ 500

TOTAL
\$ 500

K. Municipio de Sábana Grande:

1. Para la compra de una fuente de agua para la Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos \$ 595

2. Para la compra de equipo y uniformes Batutas de Sábana Grande 1,000

3. Para los gastos de transportación y mantenimiento de la unidad móvil para la Unidad 9 en Acción, Inc. 400

TOTAL \$ 1,995

L. Municipio de Utuado:

1. Para la compra de material y equipo para el Cuerpo de Voluntarios Policías Auxiliares

\$1,000

2. Para la celebración del Maratón El Guatibirí 1,601

TOTAL \$

2,601

M. Municipio de Yauco:

1. Para sufragar los costos del Certamen de Selección, Himno Oficial de Yauco en la Fiesta de la Raza Puertorriqueña \$ 1,000

2. Para la adquisición de un aire acondicionado Biblioteca Pública Luis E. Cátala Mattei para el Comité Amigos Biblioteca Pública 1,000

TOTAL \$ 2,000

Sección 2.- Se autoriza a los Gobiernos Municipales de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Lajas, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sábana Grande, Utuado, Yauco; y a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los Gobiernos Municipales de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Lajas, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sábana Grande y los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado

sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 460, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "a las agencias y municipios que aquí se indican".

Página 1, línea 9:

Tachar "Voleibol" y sustituir por "Volibol".

Página 2, línea 4:

Tachar "\$2,500" y sustituir por "2,500".

Página 2, entre líneas 4 y 5:

Insertar "7. Para la reconstrucción del sistema de aguas pluviales que atraviesan las

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Calles Muñoz Rivera y Ruiz
Belvis \$5,000".

Página 2, línea 5:

Tachar "\$16,000" y sustituir por
"\$21,000".

Página 3, línea 3:

Tachar "\$10,860" y sustituir por
"\$8,860".

Página 3, línea 19:

Tachar "Voleibol" y sustituir por
"Volibol".

Página 4, línea 7:

Tachar "\$500" y sustituir por
"\$500".

Página 4, líneas 8 y 9:

Tachar todo su contenido.

Página 4, línea 10:

Tachar "\$5,500" y sustituir por
"\$500".

Página 6, después de línea
26:

Insertar "GRAN TOTAL
\$77,500".

Página 7, líneas 10 y 11:

Tachar "detallado sobre el uso y
distribución de estos fondos
tan pronto se cumpla con los
propósitos establecidos en
esta Resolución Conjunta." y

sustituir por "final sobre los
propósitos establecidos en
esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "a
las agencias y municipios que
aquí se indican".

Página 1, línea 4:

Tachar "municipio" y sustituir
por "municipios".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 460 propone
asignar a las agencias y munici-
pios que aquí se indican la canti-
dad de setenta y siete mil
quinientos dólares (\$77,500) de
los fondos provenientes de la R.
C. Núm. 70 de 22 de julio de
1993 para la realización de
actividades que propendan al
bienestar social, de salud,
deportivo, educativo y mejorar la
calidad de vida en las agencias
y/o municipios e instituciones sin
fines de lucro que se indican en
la Sección 1 de esta medida; y
para autorizar el pareo de los
fondos asignados.

Esta medida fue discutida en
Reunión Ejecutiva celebrada por
la Comisión de Hacienda del
Senado.

En virtud de lo anteriormente
expuesto, Vuestra Comisión de

Hacienda recomienda la aproba-
ción de la R. C. del S. 460 con
las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Lectura, el Secre-
tario da lectura, sección por
sección, a la Resolución Conjunta
del Senado 461, y da cuenta con
un informe de la Comisión de
Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno
Municipal de Canóvanas la canti-
dad de sesenta mil dólares
(\$60,000.00) de los fondos prove-
nientes de la R. C. Núm. 74 de
22 de julio de 1993 para la reali-
zación de las obras y mejoras
permanentes que se indican en la
Sección 1 de esta medida; y para
autorizar el pareo de los fondos
asignados.

Resuélvese por la Asamblea
Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al
Gobierno Municipal de
Canóvanas la cantidad de sesenta
mil dólares (\$60,000.00) de los
fondos provenientes de la R. C.
Núm. 74 de 22 de julio de 1993

para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

A. Construcción Salón de Actividades en Fundación CENA, INC.
\$20,000.00

B. Obras y mejoras permanentes en varios sectores

\$40,000.00

TOTAL
\$60,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Canóvanas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 461 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 7:

Tachar todo su contenido y sustituir por "B. Reconstrucción del puente y asfaltar la calle de entrada al Sector Añoranza en el Barrio Cubuy

10,000.00

Construcción del parque pasivo Paseo Puente Villarán, Carretera P.R.-3, en la entrada del pueblo 30,000.00".

Página 1, línea 13:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 14:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 461 propone asignar al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 461 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 463, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar la cantidad de

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

cuarenta y nueve mil dólares (\$49,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cuarenta y nueve mil dólares (\$49,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, deportivo, educativo, y mejorar la calidad de vida en la agencias y/o municipios e instituciones son fines de lucro, según se indica a continuación:

MUNICIPIO DE LUQUILLO

A. Compra equipo y/o materiales para el recogido de desperdicios sólidos
\$20,000.00

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

B. Compra de materiales y equipo y/o para la realización de actividades
\$15,000.00

MUNICIPIO DE LOIZA

C. Compra de materiales y equipo y/o para la realización de actividades
\$ 7,000.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

D. Donativo al Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje, Inc.
\$ 2,000.00

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

E. Mejoras al proyecto Cenin del Municipio de Vieques
\$ 5,000.00
TOTAL
\$49,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 463 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar " e instituciones son fines de lucro,".

Página 2, entre líneas 13 y 14:

Insertar "Sección 3.- Los Municipios de Luquillo, Río Grande, Loíza, el Departamento de Servicios Sociales y la Administración de Servicios Generales someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos de esta medida."

Página 2, línea 14:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "y" insertar "a".

Página 1, líneas 4 y 5:

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Tachar "e instituciones sin fines de lucro".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 463 propone asignar la cantidad de cuarenta y nueve mil dólares (\$49,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 463 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 465, y da cuenta con un informe de la Comisión de

Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para Asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

Asfalto y bacheo en varios sector del Municipio de Fajardo

\$40,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Fajardo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 465 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 3 a la 6:

Tachar todo su contenido y sustituir por "1993 para asfaltar varias calles y caminos en el Barrio Quebrada Vueltas de dicho Municipio."

Página 1, línea 11:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras perma-

nentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 12:

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida y sustituir por "asfaltar varias calles y caminos en el Barrio Quebrada Vueltas de dicho Municipio; y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 465 propone asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para asfaltar varias calles y caminos en el Barrio Quebrada Vueltas de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 465 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, habiendo finalizado la lectura de los Calendarios 4, 5, 6, y el descargue de una medida de la Cámara, vamos a solicitar, que de inmediato se pase a la consideración de esas medidas.

SR. VICEPRESIDENTE:
Así se acuerda, no habiendo objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, nos hemos percatado de que finalmente el Calendario número 7 ha circulado, me parece que sería más prudente, señor Presidente, que procediéramos a la lectura del Calendario número 7 y así considerar todas las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 468, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para que la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares asignados al Gobierno Municipal de Toa Baja mediante la R. C. Núm. 281 del 23 de julio de 1992, para el control de acceso para la Comunidad Reparto Los Díaz del Barrio Pájaros sean utilizados para la construcción de una verja en el Reparto Los Díaz del Barrio Pájaros de dicho municipio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para que la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares asignados al Gobierno Municipal de Toa Baja mediante R. C. Núm. 281 del 23 de julio de 1992, para el control de acceso para la Comunidad Reparto Los Díaz del Barrio Pájaros sean utilizados para la construcción de una verja en el Reparto Los Díaz del Barrio Pájaros de dicho municipio.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Toa Baja, deberá someter un informe sobre el uso y distribución de los fondos a la Comisión de Hacienda del Senado tan pronto cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Sección 3.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Toa Baja, a parear los fondos con cualesquiera otros fondos municipales, estatales, federales o particulares para la realización de esta obra.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 468 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para que" y sustituir por "Se reasigna".

Página 1, línea 1:

Después de "dólares" insertar "originalmente".

Página 1, línea 2:

Después de "1992" tachar ",,".

Página 1, línea 3:

Tachar "para" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "sean utilizados" y sustituir por ", se utilicen".

Página 1, líneas 6 y 7:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos" y sustituir por "de liquidación".

Página 1, línea 8:

Después de "en" insertar "la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para que la" y sustituir por "Para reasignar la".

Página 1, línea 1:

Después de "dólares" insertar "asignados".

Página 1, línea 2:

Después de "1992" tachar ",,".

Página 1, línea 3:

Tachar "para" y sustituir por "en".

Página 1, línea 3:

Tachar "sean utilizados" y sustituir por "se utilicen".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y

para el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 468 propone reasignar la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares originalmente asignados al Gobierno Municipal de Toa Baja mediante la R. C. Núm. 281 de 23 de julio de 1992 para el control de acceso en la Comunidad Reparto Los Díaz del Barrio Pájaros se utilicen para la construcción de una verja en el Reparto Los Díaz del Barrio Pájaros de dicho municipio; y para el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 468 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 473, y da cuenta con un informe de la Comisión de

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Comerío la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Comerío la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

A. Gobierno Municipal de Comerío

1. Para la repavimentación de carreteras y caminos en el municipio de Comerío. \$30,000

2. Para la adquisición de terrenos para la construcción una cancha de baloncesto en el Barrio Palomas Abajo, de Comerío.

\$

5,000

TOTAL
\$35,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Comerío someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 473, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos

tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "núm." y sustituir por "Núm."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 473 propone asignar al Gobierno Municipal de Comerío la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 473 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 478 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000), consignados en la R. C. Núm. 506 del 21 de diciembre de 1991 para la construcción de un salón de clases en la escuela Segunda Unidad Botijas II, en Orocovis; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán conforme a lo establecido en la Sección 1, de ésta Resolución Conjunta.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Orocovis la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000), para la construcción de un salón de clases en la escuela Segunda Unidad Botijas II de Orocovis, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 506 del 21 de diciembre de 1991.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución

Conjunta podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 478, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "consignados en" y sustituir por "previamente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante".

Página 1, entre líneas 7 y 8:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Orocovis someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 8:

Tachar "3." y sustituir por "4."

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991".

Página 1, línea 3:

Tachar "en Orocovis;" y sustituir por "de dicho municipio, de los fondos previamente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991; y".

Página 1, línea 4:

Tachar "fondos y su transferencia;"

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "se distribuirán conforme a lo establecido en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta." y sustituir por "asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 478 propone reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000), para la construcción de un salón de clases

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

en la Escuela Segunda Unidad Botijas II, de dicho Municipio, de los fondos previamente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la R. C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Servicios Generales certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 478 están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 478 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 479, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Comercio la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Comercio de la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida. \$
5,000

TOTAL \$
5,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del

Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 479, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 8:

Tachar "." y sustituir por "en dicho municipio."

Página 1, entre líneas 12 y 13:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Comercio someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 13:

Tachar "3." y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 5:

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida" y sustituir por "en dicho municipio;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 479 propone asignar al Gobierno Municipal de Comerío la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 479 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 480, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Santa Isabel la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Santa Isabel la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican a continuación:

A. Gobierno Municipal de Santa Isabel

1. Para obras y mejoras permanentes en el municipio de Santa Isabel.
\$30,000

TOTAL
\$30,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Santa Isabel someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 480, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "(30,000)" y sustituir por "(\$30,000)".

Página 1, líneas 6 y 7:

Tachar "obras y mejoras permanentes en el municipio de Santa Isabel." y sustituir por "la pavimentación de caminos y carreteras municipales en dicho municipio."

Página 1, líneas 13 y 14:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 480 propone asignar al Gobierno Municipal de Santa Isabel la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 480 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 481, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de Treinta y cinco mil dólares (\$35,000), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indican a continuación:

1. Para la repavimentación de carreteras y caminos en el municipio de Orocovis.
\$35,000
TOTAL
\$35,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Orocovis someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 481, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 4:

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 481 propone asignar al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 481 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 482, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil dólares (5,000), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes

según se indican a continuación:

A. Para la construcción de desagüe, colectora y obras relacionadas para corregir problemas de inundación en la carretera Núm. 14, sector Calabazas, frente a la residencia de Don Herminio Cruz, del Municipio de Coamo.

\$5,000

TOTAL
\$5,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

de la R. C. del S. 482, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "(5,000)" y sustituir por "(\$5,000)".

Página 2, líneas 2, 3 y 4:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 482 propone asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 482 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 483, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION
CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de Barranquitas la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Barranquitas

la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indican a continuación:

A. Aportación para la adquisición de terrenos para la construcción del parque de béisbol en el Bo. Quebradillas y Palo Hincado de Barranquitas.

\$40,000

TOTAL

\$40,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Barranquitas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará entrar en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO
RICO:**

Vuestra Comisión de Hacien-

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

da, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 483, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 13 y 14:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 4:

Después de ";," insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 483 propone asignar al Gobierno Municipal de Barranquitas la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del

Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 483 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 484, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda la cantidad de quince mil dólares (15,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la

Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indican a continuación:

A. Para la construcción de Viviendas Deterioradas en el Distrito Senatorial de Guayama.

\$15,000

TOTAL

\$15,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 484, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Mejoras a" y sustituir por "Mejoras de".

Página 1, líneas 12, 13 y 14:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Mejoras a la" y sustituir por "Mejoras de".

Página 1, línea 2:

Tachar "(15,000)" y sustituir por "\$15,000)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 484 propone asignar a la Administración de

Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 484 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 486, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION
CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno

Municipal de Salinas la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Salinas la cantidad de cincuenta mil dólares (50,000), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indican a continuación:

A. Gobierno Municipal de Salinas

1. Aportación para la construcción de mejoras a la cancha bajo techo del municipio de Salinas.

\$50,000

TOTAL

\$50,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Salinas someterá a

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 486, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "(50,000)" y sustituir por "\$50,000)".

Página 1, líneas 13 y 14:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "1993" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 486 propone asignar al Gobierno Municipal de Salinas la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 486 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 487, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de treinta mil dólares (30,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Villalba la cantidad de treinta mil dólares (30,000), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indican a continuación:

A. Gobierno Municipal de Villalba

1. Para la repavimentación de calles, carreteras y caminos municipales en el municipio de Villalba.
\$30,000

TOTAL
\$30,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Villalba someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 487, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "(30,000)" y sustituir por "(\$30,000)".

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los

propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "(30,000)" y sustituir por "(\$30,000)".

Página 1, línea 2:

Después de "1993" insertar ",".

Página 1, línea 4:

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 487 propone asignar al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aproba-

ción de la R. C. del S. 487 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 489, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Villalba la

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica continuación:

A. Gobierno Municipal de Villalba

1. Para gastos de funcionamiento del equipo de béisbol, La Coliceba Los Ganduleros de Villalba.

\$10,000

Total

\$10,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S.

489, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "1993" insertar ",."

Página 1, línea 4:

Tachar ", la cultura, de la educación".

Página 1, línea 5:

Tachar " las agencias y/o municipios" y sustituir por "dicho municipio".

Página 2, entre líneas 3 y 4:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Villalba someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 4:

Tachar "3." y sustituir por "4."

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar ", la cultura, de la educación".

Página 1, línea 5:

Tachar "las agencias y/o municipios" y sustituir por "dicho municipio".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 489 propone asignar al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación y de la calidad de vida en dicho municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 489 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 490, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican a continuación:

A. Gobierno Municipal de Coamo

1. Para la adquisición de terrenos para la construcción del parque de béisbol en el Sector Emajagüas, del Barrio Pedro García, del municipio de Coamo.

\$25,000

TOTAL

\$25,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Santa Isabel someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 490, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los

propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 490 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 490 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 491, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Corozal la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Corozal la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) provenientes de la R. C. Núm. 70 del 20 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación:

A. Gobierno Municipal de Corozal

1. Gastos de funcionamiento del equipo de pelota, la coliceba AAA del municipio de Corozal.

\$ 3,000

TOTAL \$
3,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 491, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4:

Tachar ", la cultura, de la educación".

Página 1, línea 5:

Tachar "las agencias y/o municipios" y sustituir por "dicho municipio".

Página 1, después de línea 14:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Corozal someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 1:

Tachar "3." y sustituir por "4."

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "1993" insertar ",".

Página 1, línea 4:

Tachar ", la cultura, de la educación".

Página 1, línea 5

Tachar "las agencias y/o municipios" y sustituir por "dicho municipio".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 491 propone

asignar al Gobierno Municipal de Corozal la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación y de la calidad de vida en dicho municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 491 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 492, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 70, del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1, de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares provenientes de la R. C. 70, del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte y la recreación, de la educación, la cultura y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación:

1. Para la realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales y recreativas, para la compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo.
\$15,000

2. Para gastos de funcionamiento u operacionales del Equipo de Baloncesto Superior, Maratonistas de Coamo.

20,000

3. Para gastos operacionales del equipo pelota Superior Doble A Los Brujos de Guayama.

5,000

4. Para gastos de funcionamiento del festival La Flor, del barrio San Ildenfonso, del municipio de Coamo.

1,000

5. Aportación para gastos de funcionamiento de la celebración Reyes para los niños en la comunidad Playita del municipio de Coamo; entiéndase orquestas, dulces, regalos y cualquier otro gasto pertinente. \$ 3,500

6. Aportación para los gastos de la clase Graduanda de la Escuela Superior José Felipe Zayas, del municipio de Coamo.

3,500

TOTAL
\$48,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 492, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 11:

Tachar ". " y sustituir por "; a los municipios que pertenecen al Distrito Senatorial de Guayama."

Página 2, entre líneas 23 y 24:

Insertar "Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 24:

Tachar "3." y sustituir por "4."

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "1993" insertar ",".

Página 1, línea 6:

Tachar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 492 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 492 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 493, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de trece mil dólares (\$13,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1. - Se asigna al Gobierno Municipal de la cantidad de trece mil dólares (\$13,000) provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación.

A. Municipio de Orocovis

1. Para gastos de funcionamiento del Festival del Camarón del municipio de Orocovis.

\$5,000

2. Para gastos de funcionamiento del equipo de béisbol, Los Caciques de Orocovis.

\$ 8,000

Total
13,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacien-

da, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 493, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "Municipal de" insertar "Orocovis".

Página 1, línea 2:

Después de "1993" insertar ", ".

Página 1, línea 4:

Tachar ", de la educación" .

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios" y sustituir por "dicho municipio".

Página 2, entre líneas 3 y 4:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Orocovis someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 4:

Tachar "3." y sustituir por "4."

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar ", de la educación".

Página 1, línea 5:

Tachar "las agencias y/o municipios" y sustituir por "dicho municipio".

Página 1, línea 6:

Después de "medida" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 493 propone asignar al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de trece mil dólares (\$13,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura y de la calidad de vida en dicho municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 493 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 495, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinte mil dólares (\$120,000.00) y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) y al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 460 de octubre 23 de 1992 para obras y mejoras permanentes.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinte mil dólares (\$120,000.00) y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) y al Municipio de San Juan la cantidad de treinta

mil dólares (\$30,000.00), fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 460 de octubre 23 de 1992 para obras y mejoras permanentes a ser distribuidos en la forma siguiente:

I.- DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1.- Para la construcción del Parque Pasivo Ramón Ramos Vaello ubicado en la Avenida Escorial de la Urbanización Caparra Heights.
\$35,000.00

2.- Para mejoras a la Cancha de Baloncesto ubicada en la calle Cojimar, detrás de la Escuela Eugenio Maria de Hostos de Puerto Nuevo.
25,000.00

3.- Para mejoras al Parque del Residencial Nemesio Canales de Puerto Nuevo consistente en la construcción de techos sobre los "bleachers" y construcción de un Kiosco con caseta de transmisión en el segundo nivel.
15,000.00

4.- Para desarrollar un Parque Recreativo detrás del Parque de Béisbol en el Residencial Nemesio Canales el cual incluirá una pared para practicar "handball" y una pista para trotar 15,000.00

5.- Para construcción y mejoras al Parque de la Segunda Extensión Urb. Country Club,

Río Piedras, que colinda con la Escuela Antonia Sáez

20,000.00

6.- Para dotar de techo a la cancha de baloncesto de la Urb. La Cumbre, Cumbre, Cupey, Río Piedras
\$10,000.00

Sub-Total
\$120,000.00

II. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1. Para rehabilitar el Cuartel de Bomberos ubicado en Barrio Obrero, Santurce
\$20,000.00

Sub-Total
\$20,000.00

III. MUNICIPIO DE SAN JUAN

1.- Para el proyecto de control de criminalidad mediante la implantación de un sistema de verificación de acceso en la Urbanización Villas de Cupey, Río Piedras, fondos a ser delegados a la Asociación de Propietarios de Villas de Cupey, Inc.

\$15,000.00

2.- Para el proyecto de control de criminalidad mediante la implantación de un sistema de verificación de acceso en la Urbanización La Cumbre,

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Sección- 1 fondos a ser delegados a la Asociación de Residentes Unidos La Cumbre, Inc.

\$15,000.00

Sub-Total
\$30,000.00

Total
\$170,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, a la Administración de Servicios Generales y al Municipio de San Juan, a parear esta asignación con fondos Estatales, Municipales, Particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para obras y mejoras permanentes, según señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes, la Administración de Servicios Generales y el Municipio de San Juan someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y la distribución de estos fondos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 495, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5:

Tachar "460 de octubre 23 de 1992" y sustituir por "74 de 22 de julio de 1993,".

Página 3, línea 9:

Tachar "verificación" y sustituir por "control".

Página 3, línea 16:

Tachar "verificación" y sustituir por "control".

Página 4, línea 3:

Tachar "detallado sobre el uso y la distribución de estos fondos." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "460 de octubre 23 de 1992" y sustituir por "74 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 495 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinte mil dólares (\$120,000.00), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) y al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 495 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 496, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veintitres mil dólares (\$23,000.00), al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil trescientos dólares (\$4,300.000), y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil seiscientos nueve dólares (\$4,609.00), fondos provenientes de la Resolución Conjunta 461 de octubre 23 de 1992 para obras de interés social y cultural.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veintitres mil dólares (\$23,000.00), al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil trescientos dólares (\$4,300.000), y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil seiscientos nueve dólares (\$4,609.00), fondos provenientes de la Resolución Conjunta 461 de octubre 23 de 1992 para obras de interés social y cultural, a ser distribuidos en la forma siguiente:

I.- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1.- Para gastos de funcionamiento de la Corporación Fondita de Jesús de Santurce

\$13,000.00

2.- Para gastos de funcionamiento de Madrinas Y Padrinos Pro-Ayuda Pacientes con Cáncer

7,000.00

3.- Para gastos de funcionamiento Vietnam Veterans of America Chapter 59

3,000.00

Sub-Total

\$23,000.00

II.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1.- Para gastos de funcionamiento Centro de Traducción Educativo y Cultural de P.R., Inc.

\$4,000.00

2.- Para compra de alfombras Head Start Barrio Obrero I. avenida Borinquen 2030 Barrio Obrero

300.00

Sub-Total

\$4,300.00

III.- DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1.- Para gastos de funcionamiento de Taller de Teatro Remache, Inc.

\$3,000.00

2.- Para compra de uniformes equipo de béisbol de pequeñas ligas "Los Expos" de la Asociación Recreativa Villa Prades

759.00

3.- Para pago de franquicias del equipo AA Juvenil de Béisbol Río Piedras

850.00

Sub-Total

\$4,609.00

Total

\$31,909.00

Disponiéndose que los fondos asignados sean puestos a disposición de las entidades indicadas.

Sección 2.- El Departamento de Servicios Sociales, el Departamento de Educación y el Departamento de Recreación y Deportes someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y la distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Servicios Sociales, al Departamento de Educación y al Departamento de Recreación y Deportes, a parear estos fondos con fondos munici-

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

pales, estatales, federales y aportaciones particulares y a transferir los mismos a las entidades beneficiarias para los fines indicados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 496, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "\$4,300.000)," y sustituir por "\$4,300.00)".

Página 1, línea 4:

Después de "\$4,609.00)," insertar "de".

Página 1, línea 5:

Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

Página 2, línea 17:

Tachar "béisbol" y sustituir por

"béisbol".

Página 2, línea 21:

Tachar "Béisbol" y sustituir por "Béisbol".

Página 3, líneas 3 y 4:

Tachar "detallado sobre el uso y la distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Tachar "\$4,300.000)," y sustituir por "\$4,300.00)".

Página 1, línea 4:

Después de "\$4,609.00)," insertar "de".

Página 1, línea 5:

Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

Página 1, línea 6:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 496 propone

asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veintitrés mil dólares (\$23,000.00), al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil trescientos dólares (\$4,300.00) y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil seiscientos nueve dólares (\$4,609.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para obras de interés social y cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 496 están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 496 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos, que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno al P. del S. 424.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se distribuya el informe de la Comisión Turismo, etcétera, para beneficio de todos los señores Senadores, para que se considere conjuntamente con el informe de la Comisión de Recursos Naturales, etcétera, con el Proyecto del Senado 424.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se ordena.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya, como última medida del séptimo Calendario, el Proyecto del

Senado 424, que viene acompañado de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Energía, así como de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y que se distribuya la medida y se incluya como la última medida en el séptimo Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda y se da la instrucción para que se proceda a la distribución de la misma.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 388, titulada:

"Para asignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Yabucoa."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 389, titulada:

"Para asignar la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito) para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en el municipio de Humacao."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En

contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SR. TIRADO DELGADO: Estamos en la Resolución Conjunta del Senado 389, compañero Aníbal Marrero, hay una partida ahí, la línea 10, donde se le asignan mil dólares (\$1,000) a "CORDA" y me gustaría saber, si el autor de la medida, el compañero Navas, está para que nos diga a qué se refiere.

SR. MARRERO PEREZ: Vamos a pedirle al compañero Navas, que le explique al compañero Cirilo Tirado Delgado la agrupación "CORDA".

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Para ver si sobre "CORDA" de acorda...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay proble-

ma, yo lo que voy a hacer es que voy a ponerme de acuerdo con el compañero y que él me explique cuál es el significado de las siglas "CORDA" para evitar...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Retirada entonces la pregunta.

SR. TIRADO DELGADO: Retiramos la pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, la pregunta. Tenemos ante el Cuerpo la aprobación de la medida según enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 390, titulada:

"Para asignar la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000), con cargo a la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino), para la construcción de un Monumento al Veterano en la Plaza de Recreo en el Municipio de San Lorenzo; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 391, titulada:

"Para asignar la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), con cargo a la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino), para obras y mejoras permanentes, en el Gobierno Municipal de Humacao, y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se

aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe, señor Presidente, la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 392, titulada:

"Para asignar la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000), con cargo a la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 (Barril de Tocino), para obras y mejoras permanentes, en el Gobierno Municipal de Arroyo y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto

contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según constan en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 402, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras al Parque Luis A. "Canena" Márquez incluyendo el terreno de juego; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, no tiene enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 407, titulada:

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) de los fondos provenientes de la R. C. 70 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la compra de equipo y material deportivo para dicho Municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 408, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 409, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maricao, la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de los fondos provenientes de la R.C. Num. 74 del 22 de Julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 412, titulada:

"Para asignar la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En

contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 413, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 415, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700.00) de dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 416, titulada:

"Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil cien (2,100.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 417, titulada:

"Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de un Camión Rescate que brindará servicios de rescate al área de Arecibo y pueblos limítrofes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto

contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 418, titulada:

"Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto. Eso termina el cuarto Calendario, ¿no? ¿o queda alguna otra medida? El descargue, el de la P. de la C. 726. Ahí hay unas enmiendas que se habían preparado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el P. de la C. 726, se posponga para un turno...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Para el próximo Calendario?

SR. RODRIGUEZ COLON: Se posponga para un turno posterior que informaremos en su momento.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 419, titulada:

"Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Próximo asunto.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 420, titulada:

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de siete mil (\$7,800.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se

aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 421, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil quinientos (\$5,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los

que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 422, titulada:

"Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 425, titulada:

"Para asignar a los municipios detallados en la Sección 1 bajo esta Resolución Conjunta, la cantidad de ciento trece mil cuatrocientos setenta y tres dólares (\$113,473.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 del 22 de julio de 1993, para obras de interés social que se disponen dentro de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto

contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 426, titulada:

"Para asignar a los municipios detallados en la Sección 1 bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de doscientos cincuenta y ocho mil quinientos dólares (\$258,500.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 del 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 427, titulada:

Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para techar las graderías de la pista de atletismo "Relín Sosa", en el complejo deportivo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 428, titulada:

"Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto

contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Estamos en la R. C. del S. 428?

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Este es el de donativos? Para consumir un breve turno en torno a esta medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su turno.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, nosotros, yo en mi carácter personal me voy a abstener de votar en esta medida. Esta es la medida de donativos que aprueba el Senado. Aquí ante la consideración del Senado también tenemos otro Proyecto de la Cámara, que es el 831, que tiene el mismo propósito. Nosotros hemos revisado estos donativos que se han hecho aquí y hemos observado que hay una serie de instituciones a quienes en el pasado se le habían asignado algún tipo de donativo y ahora no aparecen. Hemos visto el esfuerzo que ha hecho el Presidente de la

Comisión de Hacienda, el compañero Aníbal Marrero; sin embargo, entendemos de que instituciones culturales tales como: la Feria de Artesanía de Barranquitas, entre otras, deberían haberse incluido en esta medida, porque son instituciones que reciben esos fondos y le dan un uso extraordinario para el mejoramiento de nuestro quehacer cultural. Además, hemos visto en una enmienda, que se le asigna una cantidad de diez mil (10,000) dólares a la Escuela de Niños con Impedimentos de Guayama; a esta institución anteriormente se le asignaban cerca de cincuenta mil (50,000) dólares, luego se le bajó a cuarenta y seis mil dólares (46,000), ahora, pues se incluye, luego, como una enmienda a este Proyecto. Y realmente, esa institución de Guayama, es una institución que atiende más de sesenta o setenta niños con impedimentos y nos parece que el eliminarle ese donativo, lo que va a crear es que se limiten los servicios muy buenos que se le dan a esos niños, en esa institución educativa.

Yo invitaría en su momento, a los compañeros de la Comisión de Hacienda, para que junto a mí visitemos en algún momento esa institución para que vean los servicios que se brindan a niños sordomudos, a niños que tienen impedimentos mentales, algún tipo de retardación, algún tipo de problema. Y me parece que este tipo de instituciones también deben recibir la atención. Reconozco también que el

compañero Aníbal Marrero accedió a incluirlo y por eso nosotros le felicitamos. Pero nos parece que hay que utilizar mejor estos donativos, para bregar con esas instituciones específicas que dan un servicio extraordinario, de calidad a la ciudadanía, que son niños que a lo mejor no tienen ninguna colaboración y ayuda en el sistema educativo del País, tradicional, y que nos parece que ese esfuerzo que hacen esas instituciones privadas, eso es meritorio. Así es que, por esas consideraciones, yo anuncio que me voy a abstener de votar en esta medida y en su momento en la medida que viene de la Cámara de Representantes.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para un breve turno en torno a esta medida. La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, cumpliendo con la responsabilidad encomendada por este Senado, hizo una evaluación exhaustiva de todas las instituciones que presentaron propuestas de donativos legislativos, ante este Senado de Puerto Rico. Se escogió a personal de diferentes oficinas, de los diferentes Presidentes de otras Comisiones, para realizar esta evaluación. En base a eso, se otorgaron y se están otorgando estos donativos legislativos.

Yo comprendo al compañero Cirilo Tirado Delgado, pero también él tiene que comprender el

trabajo que ha hecho esta Comisión; y no solamente eso, sino que durante este tiempo todavía en el 1993, el pueblo de Puerto Rico todavía ha tenido que sacrificar muchas de sus cosas, porque hubo unos déficit extraordinarios en el presupuesto heredado por la pasada administración de gobierno, en donde se cubrían gastos recurrentes con ingresos no recurrentes y la sana administración pública nos dice, que nosotros tenemos que corregir ese tipo de deficiencias administrativas incurridas por la pasada administración, que todavía en este momento estamos pagando este tipo de situación y las instituciones se afectan por tener que cuadrar unos presupuestos que se hacían anteriormente. Un presupuesto con unas deficiencias de más de cuatrocientos cincuenta millones (450,000,000) de dólares. Y, obviamente, nosotros tenemos que actuar responsablemente. No solamente quisiéramos darle a las instituciones lo que se le está dando ahora, quisiéramos darle mucho más, pero tenemos que cumplir con la responsabilidad fiscal y eso es sumamente importante para nuestro pueblo.

Así que con esto en mente, estamos tratando de hacer el mayor esfuerzo para darle justicia a todas estas instituciones y que puedan seguir operando como lo han hecho hasta este momento. Hemos dado prioridad a aquellas instituciones que rinden un servicio social de excelencia a nuestro

pueblo. Hemos tenido que cortar otras instituciones que entendíamos que pueden utilizar fondos de comercio, de industrias y de otro tipo de recursos que ellas tenían anteriormente, pero estamos tratando de ser lo más justo posible.

Así es que, señor Presidente, con esto en mente, vamos a pedir que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 428, con las enmiendas que hemos propuesto.

SR. VICEPRESIDENTE: La situación parlamentaria puede ser de dos formas; que con el cierre del debate por el Presidente de la Comisión de Hacienda, pues terminaran los turnos o que fuera en contrario. Pero constituyendo ese turno un cierre, procedería la votación. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 831, titulada:

"Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los

fondos y las normas de administración de los donativos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas a la R. C. de la C. 831.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en el texto de la medida, página 1, líneas 8 a la 13, tachar todo su contenido. Página 2, línea 1 a la 27, tachar todo su contenido. Página 3, línea 1 a la 27, tachar todo su contenido. Página 3, línea 1 a la 27, tachar todo su contenido. Página 4, línea 1 a la 26, tachar todo su contenido. Página 5, línea 1 a la 27, tachar todo su contenido. Página 6, línea 1 a la 26, tachar todo su contenido. Página 7, línea 1 a la 26, tachar todo su contenido. Página 8, línea 1 a la 26, tachar todo su contenido. Página 9, línea 1 a la 26, tachar todo su contenido. Página 10, línea 1 a la 25, tachar todo su contenido. Página 11, línea 1 a la 27, tachar todo su contenido. Página 12, línea 1 a la 27, tachar todo su contenido. Página 13, línea 1 a la 7, tachar todo su contenido. Página 14, línea 9, tachar punto (".") y sustituir por punto y coma (";"); "; así mismo el referido donativo no podrá utilizarse para gastos administrativos de la entidad." Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, compañero?

SR. MARRERO PEREZ: No, no hay enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 435, titulada:

"Para asignar la cantidad de mil dólares (\$1,000), con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Las Piedras y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente para que se apruebe la medida según ha sido

enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según están en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 436, titulada:

"Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para los gastos de funcionamiento del equipo de Baloncesto Superior de Caguas; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 437, titulada:

"Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a través del Departamento de Recreación y Deportes, a la Liga Adefayco, para cubrir parte de los gastos incurridos en la transportación y estadía del niño Gilberto Rivas, de Aguas Buenas, durante la celebración de la serie Mundial en Nebraska, y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente para que se

apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según está en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 438, titulada:

"Para asignar la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de San Lorenzo y para asignar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente para que se apruebe la medida según ha sido

enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 439, titulada:

"Para asignar la cantidad de nueve mil cien dólares (\$9,100) con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras deportivas y de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente para que se apruebe la medida según ha sido

enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 440, titulada:

"Para asignar la cantidad de mil setecientos dólares (\$1,700) con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Escuela Superior Antonio S. Pedreira del Municipio de Caguas, a través del Departamento de Educación, Región de Caguas, para la compra de una fotocopidora; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido

enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 441, titulada:

"Para asignar la cantidad de mil dólares (\$1,000) con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en el municipio de Aguas Buenas y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 442, titulada:

"Para asignar la cantidad de seis mil novecientos dólares (\$6,900) con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Municipio de Aguas Buenas y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 443, titulada:

"Para asignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax, a través de la Administración de Fomento Cooperativo de Maunabo, para cubrir parte de sus gastos operacionales y funcionales; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 446, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento veintiséis mil (126,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los

que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 448, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cataño, la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000) de los fondos consignados en la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1992, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 449, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad treinta y siete mil ochocientos dólares (\$37,800) de los fondos consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dichos municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 454, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ochocientos treinta y un dólares (\$831.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de junio de 1993 para la compra de equipo para la División de Emergencias Médicas de mismo Municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Hay enmiendas al título?

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se enmiende el título según consta en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 455, titulada:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es que el Secretario me parece que llamó la R. C. del S. 455 y ésa no está en Calendario. Me gustaría que me corrigiera.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, fue distribuida.

SR. VICEPRESIDENTE: Un

momentito. Señor senador Marrero Pérez, adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, fue distribuida, lo que sucede es que no está en el Calendario, pero está distribuida entre las medidas que repartieron los Ujieres.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Está en Calendario, pero fuera del bloque.

SR. TIRADO DELGADO: La hemos encontrado, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Cómo no?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 456, titulada:

"Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de diez mil

dólares (\$10,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la construcción de una pista sintética en dicho Municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 457, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 459, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de los fondos provenientes de la R.C. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la remodelación de la Casa Alcaldía de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Una pregunta.

Hemos visto que la 458 y la 459 asignan fondos para lo mismo, queríamos saber si es una duplicidad o una inadvertencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en la R. C. del S. 458 están asignando treinta mil (30,000) dólares, en uno de los casos, para la construcción de estatua Ponce de León; y para la remodelación de la Casa Alcaldía son diez mil (10,000) dólares.

En la otra Resolución Conjunta asigna diez mil (10,000) dólares también para fondos parecidos, para el Municipio de Guánica...

SR. RIGAU: Para la Alcaldía

SR. MARRERO PEREZ: Para la Alcaldía también. No hay problema ninguno, puede ser asignado por vía de dos Resoluciones, pero me gustaría que si está el compañero Dennis Vélez Barlucea, que es el autor de la...

SR. RIGAU: No es que van a remodelar la Alcaldía dos veces.

SR. MARRERO PEREZ: No, me imagino que no, pero si fueran a remodelarla dos veces, puede ser con gastos diferentes, puede ser para arreglar la escalera en una de las Resoluciones, y la otra puede ser para arreglar los baños de la Alcaldía.

Compañero Dennis Barlucea.

SR. RIGAU: Es que la 459 y la 458, ambas tienen asignaciones para remodelar la Casa Alcaldía y queríamos saber si era una inadvertencia o una duplicidad.

SR. VELEZ BARLUCEA: ¿Cuál de ellas es, cuál de ella es?

SR. RIGAU: La 459 y la 458 son unos fondos para el Municipio de Guánica.

SR. VELEZ BARLUCEA: ¡Ah, sí! Veinte mil (20,000) dólares, son veinte mil (20,000) dólares el total. Sí, ambas son para remodelar la Casa Alcaldía que se lleva cerca de doscientos mil (200,000,000) remodelar; si el compañero tiene algo del barril de tocino que se le pueda donar.

SR. RIGAU: Yo no tengo barril de tocino.

SR. VELEZ BARLUCEA: ¡Ah! Pues entonces, pues...

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para clarificarle aún más al compañero, lo que sucede es que proviene de dos tipos de fondos diferentes, uno es de la Resolución Conjunta Número 70, de 22 de julio del '93 y la otra es, la Resolución Conjunta 74 de 22 de julio. Uno es lo que se conoce como barril y la otra barrilito.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para aprobar primero las enmiendas. Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 458, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe las enmiendas al título de la medida según están en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 460, titulada:

"Para asignar la cantidad de setenta y siete mil quinientos dólares (\$77,500) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y

mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 461, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la

Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, no existen enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 463, titulada:

"Para asignar la cantidad de cuarenta y nueve mil dólares (\$49,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta

medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí. La R. C. del S. 463 he notado que tiene en la línea 11, asignado quince mil (15,000) dólares "para la realización de actividades" genéricamente; y en la página 2, línea 3, nuevamente, "compra de materiales y realización de actividades" genéricamente, nuevamente siete mil (7,000) dólares. Quisiera saber si eso cumple con los parámetros de la jurisprudencia en cuanto a la asignación de fondos específicos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cuáles son los parámetros?

SR. RIGAU: Bueno, hay una jurisprudencia sobre este asunto. Es que no se dice qué materiales ni para qué, o sea, materiales es cualquier cosa, eso es cualquier cosa que se le ocurra al Alcalde.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero está formulando una enmienda...

SR. RIGAU: Eso es un poco vago.

SR. VICEPRESIDENTE: ...o una cuestión de orden.

SR. RIGAU: En este momento de información.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Ah?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Yo quiero informarle al compañero, cuando se trata de materiales, equipo, es muy difícil poder decirlo en una Resolución, pues voy a una caja de lápiz, una caja de tiza o diferentes tipos de equipo, en ese tipo de cosas se pone genérico. Cuando son obras y mejoras permanentes, se especifica si es una cancha, dónde es la cancha, el sitio, pero cuando se habla de materiales en la Resolución donde se asigna este dinero, lo dice bien claro la Resolución, que es para actividades que propendan al bienestar social, etcétera. O sea, que en ese tipo de medida, cuando son donativos para materiales, se puede hacer en forma general, pero no así para la obra y mejora permanente.

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. RIGAU: Primeramente quisiéramos hacer constar, señor Presidente, que entendemos que la asignación de fondos genérico en esos términos no cumple con los requisitos constitucionales, queremos hacer señalar ese aspecto.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna moción para que se apruebe la medida según enmendada?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 465, titulada:

"Para Asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto

contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 468, titulada:

"Para que la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares asignados al Gobierno Municipal de Toa Baja mediante la Resolución Conjunta Núm. 281 del 23 de julio de 1992, para el control de acceso para la Comunidad Reparto Los Díaz del Barrio Pájaros sean utilizados para la construcción de una verja en el Reparto Los Díaz del Barrio Pájaros de dicho Municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el texto según consta en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 473, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Comerío la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las

enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 478, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000), consignados en la R. C. Núm. 506 del 21 de diciembre de 1991 para la construcción de un salón de clases en la escuela Segunda Unidad Botijas II, en Orocovis; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán conforme a lo establecido en la Sección 1, de ésta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 479, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Comercio la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida y

para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 480, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Santa Isabel la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para

autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 481, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contempladas en el informe.

VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 482, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 483, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Barranquitas la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido

enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 484, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se

apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 486, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Salinas la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 487, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 489, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto

contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 490, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se

aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 491, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Corozal la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 492, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 70, del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1, de esta medida; y

para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se enmiende el título según ha sido enmendado en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 493, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de trece mil dólares (\$13,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que

propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 495, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinte mil dólares (\$120,000.00) y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) y al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 460 de octubre 23 de 1992 para obras y mejoras permanentes."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 496, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veinte y tres mil dólares (\$23,000.00), al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil trescientos dólares (\$4,300.000), y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil seiscientos nueve dólares (\$4,609.00), fondos provenientes de la Resolución Conjunta 461 de octubre 23 de 1992 para obras de interés social y cultural."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se aprueba la medida según enmendada. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado

484.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 484, en su reconsideración, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en la página 1, línea 5,

tachar "construcción" y sustituir por "reconstrucción". La razón es que parecíamos que estábamos construyendo viviendas deterioradas.

SR. VICEPRESIDENTE: Nadie construye viviendas deterioradas, correcto. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en estos momentos consideremos las siguientes medidas: El Proyecto del Senado 424, que ya ha sido repartido a los compañeros y que contiene informes de ambas comisiones que tuvieron a bien examinar la medida; solicitamos también que se vea el Proyecto del Senado 40, que aparece para el amigo Portavoz de la delegación

Popular que aparece en el Noveno Calendario, P. del S. 40; al igual que el P. de la C. 690 y el Sustitutivo al Proyecto del Senado 366.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que a su vez también, en este orden de cosas, se incluya en el próximo Calendario que vamos a considerar ahora, la Resolución Conjunta del Senado 379, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda; también la Resolución Conjunta del Senado 380, que había sido pospuesta y que viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda; ése aparece en el Tercer Calendario. También la Resolución Conjunta del Senado 381, que viene acompañado de un informe de la Comisión de Hacienda y la Resolución Conjunta del Senado 382, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda, y que había sido pospuesta su consideración y que también aparece en el Tercer Calendario.

Solicitaríamos, señor Presidente, que en relación al P. del S. 424, P. de la C. 726, P. del S. 40, P. de la C. 690, Sustitutivo al Proyecto del Senado 366, Resolución Conjunta del Senado 379 y Resolución Conjunta del Senado 381, se forme un Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

CALENDARIO DE

LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 424, y da cuenta con un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y un segundo informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

"LEY

Para añadir en el Artículo 2 la definición de Industria Pesquera y enmendar el Artículo 17 de la Ley 48 de 24 de junio de 1986 a los fines de permitir a los pescadores comerciales bona-fide y a las Asociaciones de Pescadores que dediquen embarcaciones a la pesca comercial pagar \$5.00 (cinco dólares) por derechos de inscripción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 17 de la Ley 48 de 24 de junio de 1986 estableció una excepción en el pago de derechos de embarcaciones que permitía el pago de \$5.00 por una embarcación o nave que se utilizaría por su dueño como único instrumento de trabajo en la pesca. Aunque esa excepción era extensible a asociaciones pesqueras, los encargados de la implementación de la Ley han dado interpretaciones erróneas del alcance de la misma. A los

pescadores bona- fide sólo se les permite tener registrada una sola embarcación con licencia de pesca comercial. Esta situación pone en peligro a nuestros pescadores de ser arrestados cuando salen de las aguas territoriales en una segunda embarcación que tienen que registrar con licencia para pesca recreativa.

Es política pública de esta Administración fomentar el desarrollo de la pesca y fomentar esta actividad hasta convertir la pesca en una industria fuerte y vigorosa. Es necesario incentivar la pesca comercial y ofrecer toda la ayuda a nuestros verdaderos pescadores.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- A los efectos de esta Ley, se añade la definición de Industria Pesquera en la letra "ñ" del Artículo 2 de la Ley 48 de 24 de junio de 1986 para que lea como sigue:

(ñ) Industria Pesquera - toda persona natural o jurídica que se dedique a la pesca comercial y que se dedique además de la pesca al tráfico de pescado.

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 17 de la Ley 48 de 24 de junio de 1986 para que lea como sigue:

Artículo 17.- Solicitud y pago de derechos

El dueño de toda embarcación o nave según se define en esta Ley, que debe estar enumerada y registrada, radicará una solicitud en el Departamento para que se le asigne un número en los formularios que a estos efectos suministrará el Departamento y que estarán disponibles al solicitante.

La solicitud deberá estar acompañada del correspondiente pago de derechos al Secretario de Hacienda de Puerto Rico. Los derechos a pagar se determinarán de acuerdo con la clase de embarcación, según clasificadas en la siguiente tabla:

CLASIFICACION DE EMBARCACIONES O NAVES

CLASE	TAMAÑO	TARIFA
-------	--------	--------

CLASE 1 Menos de 16 pies de largo \$ 25.00

CLASE 2 Dieciséis pies o más, pero menos de veintidós pies

\$ 50.00

CLASE 3 Veintidós pies o más, pero menos de treinta pies

\$100.00

CLASE 4 Treinta pies o más, pero menos de cuarenta pies

\$200.00

CLASE 5 Cuarenta pies o más, pero menos de sesenta y cinco pies

\$300.00

CLASE 6 Sesenta y cinco pies o más

\$400.00

Excepto que las embarcaciones que se utilicen [toda embarcación o nave que se utilice] exclusivamente por sus dueños, [su dueño] sean estos pescadores comerciales bona-fide, Industrias Pesqueras o Asociaciones de pescadores bona-fide, como único instrumento de trabajo para [en] la pesca comercial [o que sea operada por su propio dueño mediante el alquiler para fines recreativos, pagará] que pagarán un derecho de inscripción de \$5.00.

Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía previo

estudio y consideración del P. del S. 424 tiene el honor de proponer su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1 Primer párrafo, línea 1:

Tachar "24" y sustituir por "27"

En el Texto:

Página 3 Línea 4:

Añadir después de la palabra "bona-fide," "así certificados por el Departamento de Agricultura,"

Página 3 - Línea 6:

Añadir después de la palabra "comercial", "o que sean operadas por sus propios dueños mediante el alquiler para fines recreativos, así autorizados por la Comisión de Servicio Público,"

En el Título:

Página 1 - Línea 2:

Tachar "24" y sustituir por "27"

ALCANCE DE LA MEDIDA

En la discusión de esta pieza legislativa, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía escuchó al Hon. Pedro Gelabert, Secretario

del Departamento de Recursos Naturales, el Sr. Benito Pinto, Comisionado de Navegación y el Sr. Jaime González, Director de la División de Pesca del Departamento de Recursos Naturales.

El P. del S. 424 tiene como propósito añadir en el Artículo 2 la Definición de Industria Pesquera y enmendar el Artículo 17 de la Ley 48 de 27 de junio de 1986 a los fines de permitir a los pescadores comerciales bona-fide y a las Asociaciones de pescadores que dediquen embarcaciones a la pesca comercial pagar \$5.00 (cinco dólares) por derechos de inscripción.

La finalidad de esta medida es enmendar el Artículo 17 de la Ley 48 de 27 de junio de 1986 para añadir la definición de la Industria Pesquera y la clasificación de embarcaciones y naves para determinar el pago de derechos de estas.

La Ley Número 61 de 23 de agosto de 1960, que crea el Programa para el Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera (PFDAP) dentro del Departamento de Agricultura como herramienta de convertir la pesca en una industria fuerte y vigorosa. Es incompatible que se establezcan leyes o reglamentos que no incentiven o fomenten, y estén en contra de la política pública de esta administración. La Ley 48 que crea la Oficina del Comisionado

de Navegación solo permite que se inscriba una sola embarcación para utilizarse en la pesca comercial y solamente esta tiene el derecho al pago de (\$5.00) cinco dólares por su marbete. Por lo tanto, no incentiva y desalienta el crecimiento de la industria pesquera. Además, esta Ley desalienta a que el capital privado invierta en esta industria.

Las leyes tienen sus reglamentos para que los jefes de agencias puedan atemperarlos con las situaciones existentes, y para que los cambios puedan hacerse con mayor rapidez sin que tengan que ser procesados mediante vistas públicas.

El actual Comisionado de Navegación, Sr. Benito Pinto, ha mal interpretado el mandato legislativo poniendo en riesgo el bienestar de los pescadores de la Isla.

Este proyecto surge como una recomendación por parte de pescadores que expresaron la necesidad de que se les permitan tener derecho a la tarifa especial para embarcaciones propiedad de pescadores o asociaciones bona-fide. Los pescadores indicaron en sus ponencias conforme a la interpretación que se le da a la legislación vigente solo se les permite inmatricular una embarcación como dedicada a la pesca comercial.

La Comisión efectuó varias

reuniones con los pescadores de la Isla. Se celebraron reuniones el sábado 21 de agosto en el Centro Comunal de Ceiba para los pescadores del área este y en el Salón de Actos del Capitolio para los pescadores del área norte y el domingo 22 de agosto del año en curso en el Tony's Restaurant para los pescadores del área oeste y en las facilidades del Departamento de Recursos Naturales del Sector La Guancha de Ponce para los pescadores del área sur.

En las reuniones indicaron que si un pescador tiene dos embarcaciones, el Departamento de Recursos Naturales le reconoce solo una como dedicada a la pesca comercial y la otra tiene que ser registrada como utilizada para pesca recreativa. Adujeron los pescadores que cuando utilizan la embarcación registrada como utilizada para pesca recreativa y salen a pescar fuera de la plataforma, en aguas no territoriales se exponen a que se les confisque la embarcación y se les arreste por el gobierno de otras islas como Gran Caimán. Los pescadores informaron a la Comisión que todo pescador necesita por lo menos dos embarcaciones, una para salir a alta mar y otra pequeña para buscar carnadas.

Entendemos es necesario hacerle justicia a los pescadores de nuestra Isla, para que esta industria crezca y se fortalezca.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas antes mencionadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Recursos
Naturales, Asuntos
Ambientales y Energía"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Luego de haber leído y estudiado el informe del P. del S. 424 que sometió la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo tiene el honor de suscribir dicho informe y recomendar la aprobación de la medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo,
Comercio,
Fomento Industrial y
Cooperativismo"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 40 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos del Consumidor, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un nuevo Artículo a la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada y reenumerar los Artículos 30, 31 y 32 como Artículos 31, 32 y 33, respectivamente, a fin de disponer que todo técnico de refrigeración y aire acondicionado adhiera un sello que el Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico adoptará y expedirá, a las certificaciones de instalación de aire acondicionado y unidades de refrigeración que sean radicadas ante la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE); y fijar penalidades; crear el Inciso A, para establecer un Programa de Educación Continua.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta Examinadora y el Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico se crearon con el propósito de reglamentar este tipo de actividad por el Estado, a fin de proteger el interés público y el interés de los que han dedicado sus esfuerzos al estudio y entrenamiento de dicha técnica, contra la

competencia injusta de personas y grupos sin la capacidad adecuada.

Mediante la presente medida legislativa se le impone a todo técnico de refrigeración y aire acondicionado la obligación de adherir y cancelar un sello adaptado y expedido por el Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado con un costo de cinco dólares. El propósito es allegar fondos que el Colegio pueda utilizar para cumplir a cabalidad con las funciones que le confiere y deberes que le impone la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, en protección del interés público tales como la creación de un Programa de Educación Continua por el fundamento que es indispensable que el país tenga técnicos para la instalación y reparación de equipos de refrigeración y aire acondicionado con el conocimiento adecuado para realizar las complejas reparaciones que estos modernos equipos requieren así como su instalación.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se adiciona un nuevo Artículo 30 a la Ley Núm. 36 del 20 del mayo de 1970, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 30.- Será deber de todo técnico de refrigeración y aire acondicionado adherir y

cancelar un sello de cinco dólares, que el Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico adoptará, expedirá y venderá, a toda certificación de instalación de aires acondicionados y unidades de refrigeración que sean radicadas ante la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). No se considerará válida ninguna certificación que no esté firmada por un técnico de refrigeración y aire acondicionado colegiado fehacientemente y que no tenga el sello del Colegio debidamente adherido y cancelado. La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), no podrá expedir el permiso de uso del establecimiento comercial o industrial sin la correspondiente certificación. El costo del sello será de cinco (5) dólares. La cantidad recaudada por concepto de dicho sello ingresará en los fondos del Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado para su uso.

Toda persona natural o jurídica que violare las disposiciones de este Artículo, incurrirá en delito menos grave punible con multa no menor de cien (100) dólares ni mayor de quinientos (500) dólares o reclusión por un término que no excederá de seis (6) meses o ambas penas a discreción del tribunal."

Sección 2.- Se crea el Inciso A, Artículo 30 que antecede para que se lea como sigue:

(A) El Colegio ofrecerá un Programa de Educación Continua compulsoria para todos los miembros del Colegio disponiéndose que el Programa de Educación Continua que se establezca exigirá mínimo de 15 horas al año. El Colegio podrá eximir del cumplimiento en los requisitos de educación continua a cualquier miembro bajo las siguientes circunstancias: por estar residiendo fuera de Puerto Rico, por pertenecer a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América o que por razones de retiro no practique la profesión de técnico de refrigeración y aire acondicionado.

Sección 3.- Se reenumeran los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, como Artículos 31, 32 y 33 respectivamente.

Sección 4.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos del Consumidor, previo estudio y consideración del P. del S. 40, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Tachar el segundo párrafo y sustituir por "A fin de asegurar estos intereses, es menester requerir que toda certificación de instalación de aire acondicionado y unidades de refrigeración radicada ante la Administración de Reglamentos y Permisos esté debidamente firmada y juramentada ante notario por un técnico de refrigeración y aire acondicionado."

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 3:

Tachar todo lo contenido después de "30.-".

Página 2, Línea 4 y 5:

Tachar todo lo contenido y sustituir por "Toda certificación".

Página 2, Línea 6:

Tachar "sean radicadas" y sustituir por "sea radicada".

Página 2, Línea 7 a la 10:

Tachar desde ". No se considerará" hasta "cancelado." y sustituir "deberá estar firmada y juramentada ante notario por un técnico de refrigeración y aire acondicionado autorizado."

Página 2, Líneas 12 a la 14:

Tachar desde "El costo" hasta "Su uso".

Página 2, Línea 21:

Tachar "compulsoria".

Página 2, Línea 23:

Insertar "un" entre "exigirá" y "mínimo".

Página 2, Líneas 23 a la 27:

Tachar todo su contenido desde "El Colegio podrá" hasta "acondicionado".

EN EL TITULO:

Línea 2:

Añadir una coma (,) después de "enmendada".

Línea 4:

Tachar todo lo contenido después de "acondicionado".

Líneas 5 y 6:

Tachar todo lo contenido.

Línea 7:

Tachar todo lo contenido hasta "(ARPE); y" y sustituir por: "firme y juramente ante notario los certificados de instalación de aire acondicionado y unidades de refrigeración;" y entre "penalizaciones;" y "crear" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 40, con las enmiendas propuestas por la Comisión que suscribe, propone que se requiera que los certificados de aire acondicionado y unidades de refrigeración que se radiquen ante la Administración de Reglamentos y Permisos estén firmados y juramentados ante notario por un técnico de refrigeración y aire acondicionado autorizado. Las enmiendas sugeridas eliminan el requisito de comprar o adherir sellos adicionales a los ya requeridos por ley.

Esta medida responde a la preocupación levantada en el sentido de que se pueda radicar certificados que no han sido debidamente firmados por un técnico de refrigeración y aire acondicionado, poniendo en duda la calidad de los trabajos de refrigeración realizados en una obra.

El requisito de que el certificado sea firmado y juramentado por un técnico de refrigeración y aire acondicionado asegura, mediante el ejercicio de la fe del notario que constata la identidad del que juramenta el certificado, que quien firma y certifica es, en efecto, técnico de refrigeración y aire acondicionado.

De esta manera, se protege el interés público, se reduce a un mínimo el potencial de fraude y

se evita el que el técnico de refrigeración y aire acondicionado o desarrollador tengan que incurrir en gastos adicionales de sellos, cuya compra se hace innecesaria.

La medida autoriza al Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado ofrecer un Programa de Educación Continuada voluntario para sus miembros.

Por las razones antes expuestas, la Comisión que suscribe recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Miguel A. Loiz Zayas,
Presidente
Comisión de Asuntos del Consumidor"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 690 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos del Consumidor, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 27 de la Ley Núm. 88 del 4 de mayo de 1939, según enmendada, que reglamenta el ejercicio de Maes-

tros y Oficiales Plomeros, para ordenar que se adhiera un sello a las certificaciones de instalación de plomería que sean radicados ante la Administración de Reglamentos y Permisos y disponer para la venta de dichos sellos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente existe una práctica en nuestro país de muchos contratistas en utilizar personas que no llenan los requisitos de ley para ejercer la plomería y utilizar nombres de conocidos plomeros e inclusive su número de licencia para llenar los formularios que emite la Administración de Reglamentos y Permisos, la que juramentan ante notario como si ese maestro plomero hubiese realmente hecho el trabajo cuando en realidad el maestro plomero no lo hizo. Esta práctica trae como consecuencia una falsa representación, representa un fraude, ya que no es el maestro plomero que aparece en el formulario de ARPE el que ha realizado el trabajo convirtiéndose esta situación en una burla a la fe pública notarial, así como un engaño al pueblo, el consumidor cuando acude a los foros judiciales y administrativos querellándose por fallas en los servicios de plomería se encuentra en el Colegio de Maestros Plomeros no puede intervenir porque no tiene "standing" frente a las personas

no colegiadas para poder procesar los reclamos de los consumidores.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 27 de la Ley Núm. 88 del 4 de mayo de 1939, según enmendada, que reglamenta el ejercicio de Maestros y Oficiales Plomeros; para que se lea como sigue:

Sección 27.- Todo plomero deberá adherir un sello del colegio por la cantidad de tres (3) dólares a los documentos de certificación de instalación de plomería que sean radicados ante la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y de cinco (5) dólares a los documentos de certificación de instalación de plomería que sean radicados ante la Administración de Reglamentos y Permisos. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Administración de Reglamentos y Permisos exigirán un certificado de instalación debidamente firmado por un maestro plomero antes de expedir el correspondiente permiso de uso autorizando la conexión de las instalaciones sanitarias a los registros y demás facilidades de la Autoridad.

A tales efectos, el Secretario de Hacienda deberá, a través de las Colecturías de Rentas Internas, poner a la venta los sellos especiales adoptados y

expedidos por el Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico, de acuerdo con esta ley. El Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros hará entrega al Secretario de Hacienda de tiempo en tiempo de un número de sellos suficientes para la venta. El Secretario de Hacienda deberá realizar mensualmente la liquidación del valor total de los sellos rendidos; retendrá el diez por ciento (10%) del total recaudado por concepto de la venta de sellos adheridos a las certificaciones de instalación de plomería que sean radicados ante la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Administración de Reglamentos y Permisos, para cubrir parte de los costos administrativos incurridos en la venta de los mismos, y el importe restante lo reembolsará al Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.

Tanto el producto de los sellos vendidos como los sellos que aún no hubieran sido vendidos, serán considerados para todos los efectos del mismo carácter y condición de valores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en poder del Secretario de Hacienda.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días después de su aprobación."

"INFORME
AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos del Consumidor, previo estudio y consideración del P. de la C. 690, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Línea 7:

Tachar la coma (,) y la palabra "representa" y sustituir por "y constituye".

Línea 8:

Insertar una coma (,) después de "trabajo".

Línea 9:

Convertir en punto (.) la coma (,) a continuación de "pueblo" y tachar lo que sigue.

Línea 10 al 13:

Tachar todo lo contenido.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1:

Insertar comillas (") antes de "Sección".

Página 2, Línea 4:

Insertar un punto (.) después de "Alcantarillados" y tachar el resto de la línea.

Página 2, Línea 5:

Eliminar su contenido.

Página 2, Línea 6:

Tachar lo que se lee "sos.".

Página 2, Línea 8:

Tachar "firmado" y sustituir por "juramentado".

Página 2, Líneas 18 a la 20:

Tachar el texto en itálicas desde "adheridas" hasta "Permisos,".

Página 2, Línea 27:

Insertar comillas (") después del punto final.

Página 2, Línea 25:

Tachar "treinta (30)" y sustituir por "sesenta (60)".

EN EL TITULO:

Línea 2:

Tachar "para".

Línea 3 a la 5:

Tachar todo su contenido y sustituir por "a fin de requerir la radicación de un certificado de instalación de plomería juramentado por un maestro

plomero previo a la expedición de permisos de uso."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 690, con las enmiendas propuestas por la comisión que suscribe, propone que, al igual que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Administración de Reglamentos y Permisos requiera la radicación de un certificado de instalación de plomería previo a la expedición de permisos de uso. Dispone además que dichos certificados serán juramentados por un maestro plomero. Las enmiendas sugeridas eliminan el requisito de comprar o adherir sellos adicionales a los ya requeridos por ley.

Esta medida responde a la preocupación levantada en el sentido de que se ha estado radicando certificados que no han sido debidamente firmados por un maestro plomero, poniendo en duda la calidad de los trabajos de plomería realizados en una obra.

El requisito de que el certificado sea firmado y juramentado por un maestro plomero asegura, mediante el ejercicio de la fe del notario que constata la identidad del que juramenta el certificado, que quien firma y certifica es, en efecto, el maestro plomero.

De esta manera, se protege el interés público, se reduce a un mínimo el potencial de fraude y se evita el que el maestro

plomero o desarrollador tengan que incurrir en gastos adicionales de sellos, cuya compra se hace innecesaria.

Por las razones antes expuestas, la Comisión que suscribe recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Miguel A. Loiz Zayas

Presidente

Comisión de Asuntos del Consumidor"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Sustitutivo al Proyecto del Senado 366 y da cuenta con un informe de las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

"LEY

Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación al sector Playa Las Picúas del Municipio de Río Grande, proveer para la designación definitiva del camino y accesos a la playa como de dominio público, proteger los manglares de la zona, proveer para la concesión de justo título a los residentes de la zona, estable-

cer un fondo especial temporero para la implantación de esta Ley y para derogar las Leyes Núm. 1 de 23 de febrero de 1983 y Núm. 52 de 27 de junio de 1987.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 1 de 23 de febrero de 1983 declaró que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que el uso y disfrute del camino a la Playa Las Picúas, ubicado en el Municipio de Río Grande, pertenece al Pueblo de Puerto Rico. La aprobación de dicha Ley Núm. 1 constituyó una medida de justicia social no sólo para los pescadores de la zona, sino para todos los residentes del Municipio de Río Grande y demás ciudadanos que acuden a esta playa para esparcimiento y recreación.

Posteriormente la citada Ley Núm. 1 fue enmendada por la Ley Núm. 52 de 27 de junio de 1987, la cual ordenó la expropiación de la franja de terreno ubicada entre el Camino Las Picúas y la zona marítimo-terrestre de esa playa. Esta expropiación, según la información suministrada a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, puede resultar muy onerosa, en momentos en que se necesitan los fondos públicos para atender las numerosas necesidades del Pueblo de Puerto Rico a base de prioridades racionales congruentes con dichas necesidades.

Desde el punto de vista de derecho, la situación creada en la Playa Las Picúas por la legislación aprobada y los litigios generados en torno a ella hace necesaria la aprobación de legislación remedial que atienda cuatro (4) propósitos principales:

Primero: Proteger los recursos naturales dentro del área, incluyendo la playa, los manglares y las especies que allí habitan.

Segundo: Proveer para la dedicación definitiva del Camino Las Picúas y los accesos a dicha playa como de dominio público.

Tercero: Proveer justo título a los residentes de la zona.

Cuarto: Tomar acciones que no representen un costo oneroso para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que el uso y disfrute del camino a la Playa Las Picúas y los accesos a la misma son de utilidad pública y del dominio público del Pueblo de Puerto Rico. Los terrenos privados afectados por esta designación pasarán al Municipio de Río Grande por medio de los procedimientos que se establecen en esta Ley.

Artículo 2.- Se declara que toda el área de manglares comprendida en la finca original propiedad de U.S. Industries, Inc., finca número 8,263, inscrita al folio 96 del tomo 166 de Río Grande y que se convirtió en treinta (30) fincas separadas, números 19,781 a 19,810, Registro de la Propiedad de Río Grande, es del dominio público y es cosa común del Pueblo de Puerto Rico. Los derechos que puedan tener los titulares de las referidas treinta (30) fincas sobre la citada área de manglares pasarán al Estado Libre Asociado de Puerto Rico por medio de los procedimientos que se establecen en esta Ley.

Artículo 3.- Se convalidan a todos los efectos legales pertinentes las segregaciones practicadas en el Registro de la Propiedad y que constituyen las treinta (30) fincas números 19,781 a 19,810 de Río Grande, que constan inscritas en los tomos 296 y 297 de Río Grande.

Artículo 4.- Se instruye a la Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales, a que apruebe un plan de manejo y un reglamento especial para la zona que cubre las treinta (30) fincas numeradas 19,781 a 19, 810 de Río Grande, en armonía con las disposiciones aplicables a la zona comprendida en la designación de la Reserva Natural del Río Espíritu Santo y de cualquier

zona adyacente que la Junta estime necesario o conveniente incluir, dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de esta Ley. En la medida de lo posible, teniendo en cuenta los propósitos remediales de esta Ley, la Junta armonizará el reglamento que aquí se le instruye aprobar con su Reglamento Número 17 y con el Plan de Manejo de Zona Costanera aprobado por el Gobernador de Puerto Rico en el año 1978.

El reglamento proveerá para la autorización de segregaciones dentro de cada una de las citadas fincas, sujeto a los siguientes parámetros:

a) que los solicitantes de las segregaciones cedan gratuitamente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico sus derechos sobre los terrenos que ocupan el Camino Las Picúas, los accesos a la playa y las zonas de manglares;

b) que no se infrinja la zona marítimo-terrestre ni la zona de manglares;

c) que las edificaciones realizadas o a autorizarse en la zona no excedan en su altura el nivel de la vegetación, parámetro que determinará numéricamente la Junta de Planificación, teniendo en cuenta su Reglamento Número 17;

d) que los solicitantes presenten a la Junta de Planificación el plano aprobado por el Departa-

mento de Recursos Naturales donde se deslinde la zona marítimo-terrestre, el Camino Las Picúas, los accesos a la playa y la zona de manglares;

e) que los solicitantes presenten el recibo del pago de los derechos que se establecen en esta Ley.

f) que los solicitantes presenten una declaración jurada renunciando a cualquier causa de acción que haya surgido, surgiera o pudiera surgir de las acciones u omisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades, corporaciones, municipios, funcionarios, oficiales y empleados, relacionadas con las actuaciones de los mismos en la concesión o denegación de permisos, presentación de acciones de expropiación forzosa y cualesquiera otras relacionadas con la zona conocida como Finca Playa Las Picúas.

Artículo 5.- El Departamento de Recursos Naturales realizará una mensura y deslinde de la zona marítimo-terrestre, el Camino Las Picúas, los accesos a la playa y la zona de manglares. En el plano que levante al efecto el Departamento podrá realizar las correcciones en el trazado del camino y los accesos que resulten necesarias o convenientes.

Artículo 6.- Las segregaciones autorizadas por la Junta de

Planificación en virtud de esta Ley se inscribirán en el Registro de la Propiedad mediante la presentación de los documentos correspondientes en el Registro, del plano levantado por el Departamento de Recursos Naturales y de los planos de segregación correspondientes a la parcelación de cada una de las treinta (30) fincas inscritas en el Registro. Las escrituras pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad que contienen compraventas de porciones proindivisas de las referidas treinta (30) fincas serán inscritas cuando se acompañen a los planos antes mencionados actas aclaratorias, como documentos complementarios, en las que se corrija la designación de cada porción proindivisa por la compraventa de una finca segregada, con la descripción de la finca que surja del plano aprobado. Cualquier escritura que se presente al Registro con posterioridad a la fecha de aprobación de esta Ley, con relación a fincas segregadas de las treinta (30) fincas antes mencionadas, cumplirá con las disposiciones de esta Ley. Nada de lo dispuesto en este Artículo se interpretará como que infringe las facultades calificadoras del Registrador.

Artículo 7.- Los solicitantes de segregaciones de las fincas 19,781 a 19,810 de Río Grande pagarán al Departamento de Recursos Naturales la suma de dos mil (2,000) dólares por cada una de dichas fincas, por el

derecho a la parcelación y segregación de cada una de ellas. Los dineros recaudados por este concepto constituirán un fondo especial temporero para uso del Departamento de Recursos Naturales, para sufragar los gastos incurridos en la implantación de esta Ley. Cualquier cantidad sobrante no gastada por el Departamento de Recursos Naturales en las gestiones que le encomienda esta Ley, será remitida al Secretario de Hacienda para ser depositada en el Fondo General.

Artículo 8.- El Municipio de Río Grande tendrá a su cargo la administración y mantenimiento del Camino Las Picúas y los accesos a la playa Las Picúas. El Departamento de Recursos Naturales tendrá a su cargo la custodia, conservación y administración de los manglares y la fiscalización de esta Ley. El Municipio y el Departamento coordinarán sus gestiones para conseguir la más eficiente implantación de esta Ley.

Artículo 9.- Se autoriza al Secretario de Justicia a desistir de los procedimientos de expropiación forzosa de la totalidad o parte de los terrenos de la Finca Playa Las Picúas.

Artículo 10.- El Secretario de Justicia podrá continuar los procedimientos de expropiación forzosa a que se hace referencia en el Artículo 9 precedente, si las personas que aleguen tener derechos sobre todo o parte de dichos

terrenos no se acogen a los procedimientos que establece esta Ley para la concesión de justo título a los residentes de la zona.

Artículo 11.- Nada de lo dispuesto en esta Ley se entenderá como que enmienda, afecta o modifica:

a) La Ley de Puertos de 1886, ni en lo relativo a la titularidad y condición de cosa común de la zona marítimo-terrestre y la servidumbre de salvamento, ni en ningún otro aspecto.

b) La Ley de Bosques de Puerto Rico, Ley Núm. 133 de 1 de junio de 1975, según enmendada.

c) Los derechos adquiridos por el Pueblo de Puerto Rico en virtud de la legislación anterior sobre la materia de bosques, incluyendo la que estaba vigente al cambio de la soberanía española a la norteamericana; así como las proclamas y designaciones de Bosques Estatales realizadas por el Gobernador de Puerto Rico.

Artículo 12.- Nada de lo dispuesto en esta Ley se entenderá como que interfiere con las facultades adjudicativas del Poder Judicial, ni que establece la norma decisoria para ningún caso que se encuentre pendiente de adjudica-

ción ante cualquier foro judicial.

Artículo 13.- Se derogan las Leyes Núm. 1 de 23 de febrero de 1983 y Núm. 52 de 27 de junio de 1987.

Artículo 14.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración del P. del S. 366, tienen el honor de someter a la consideración de este Alto Cuerpo el Sustitutivo al P. del S. 366 y recomendar su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito remedial de corregir una situación de hechos y de derecho que ha producido una parálisis en la resolución de los problemas planteados en la zona.

De una parte, los residentes sujetos a la expropiación ordenada por la Ley Núm. 52 de 27 de junio de 1987, de otra parte el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con una exposición potencial en el pleito de

expropiación forzosa de millones de dólares (si las partes con interés prevalecieran en sus contenciones de hechos y de derecho), y por otra parte los pescadores y demás visitantes de la Playa Las Picúas que necesitan el uso definitivo del camino y los accesos a la playa.

Para conseguir todos los propósitos perseguidos y dar por terminada de una vez y por todas la problemática de Las Picúas, esta medida contiene las siguientes disposiciones:

Se mantiene la política de designar como de dominio público el camino y los accesos a la playa. Artículo 1.

Se reitera la política pública de que los manglares comprendidos en la zona son de dominio público. Artículo 2.

En ambos casos, se provee para que las personas que aleguen tener derechos sobre dichos terrenos, cedan los mismos al Estado Libre Asociado. A cambio de estas cesiones el Estado Les concede por esta Ley justo título mediante la convalidación de las inscripciones realizadas en el Registro de la Propiedad, Artículo 4, y permitiendo la convalidación de las segregaciones de hechos realizadas en cada una de las treinta (30) fincas en que originalmente se segregó la finca matriz de Las Picúas, finca número 8,263 de Río Grande. Para ello

se instruye a la Junta de Planificación a aprobar un reglamento especial para la zona que tendrá, como esta Ley, una aplicación especial y de excepción sobre todo otro reglamento. La Junta tomará en cuenta su Reglamento Número 17 y el Plan de Manejo de Zona Costanera aprobado en 1978, en la medida de lo posible.

La intención legislativa es que esta ley y el reglamento que se emita a su amparo tengan precedencia sobre toda otra ley o reglamento, de manera que se asegure la implantación de esta Ley y su plena eficacia.

En atención a que existe un pleito pendiente de expropiación forzosa, en el párrafo (f) del Artículo 4 se establece que todo el que solicite normalizar su título, obtener justo título e inscribir su derecho en el Registro de la Propiedad, deberá renunciar a cualesquiera y todas causas de acción contra el Estado Libre Asociado, sus agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios. Este es el quid pro quo que se requiere de las personas que alegan tener derechos en la zona de la Finca Las Picúas y que hasta el presente no han podido inscribir su derecho, o su inscripción ha sido anulada por un tribunal, o al menos cuestionada, a partir de alguna decisión judicial.

Para implantar esta medida, se encomienda al Departamento de Recursos Naturales realizar

una mensura y deslinde de la zona marítimo-terrestre, el camino, los accesos y la zona de manglares y se requiere un pago especial de dos mil dólares (\$2,000.00) por cada una de las treinta (30) fincas originalmente segregadas, para que dicho Departamento pueda contratar el personal necesario e incurrir en aquellos gastos que se requieran para la implantación de esta Ley. Artículos 5 y 7.

El Artículo 6, en conjunción con el Artículo 3 de la medida, constituyen el ordenamiento jurídico al amparo del cual se inscribirán en el Registro de la Propiedad todas las transacciones sobre las fincas segregadas de la finca 8,263 y las subgregaciones en cada una de ellas, no obstante se hace la salvedad de que no se afectan las facultades del Registrador de calificar los documentos presentados o que se presenten en el futuro. El Registrador deberá calificar conforme a esta Ley en primera instancia y conforme a las demás leyes aplicables en segunda instancia y podrá notificar cualquier deficiencia que encuentre siguiendo los procedimientos ordinarios vigentes.

El Artículo 8 encomienda al Municipio de Río Grande la administración del Camino Las Picúas y los accesos a la playa, pues este tipo de bien de dominio público, aún cuando perteneciente al Pueblo de Puerto Rico, lo administran los

municipios. Artículo 256 del Código Civil de Puerto Rico, 31 L.P.R.A. Sec. 1025.

Los Artículos 9 y 10 autorizan al Secretario de Justicia a desistir de los procedimientos de expropiación forzosa que estén pendientes, en todo o en parte. Estos artículos son necesarios, toda vez que pudiera haber entre las partes con interés en la zona quien no desee acogerse a los beneficios de esta Ley. En esos casos el Secretario podrá optar por continuar con los procedimientos de expropiación forzosa.

Estas disposiciones les garantizan a todos los interesados el debido procedimiento de ley, ya que a nadie se obliga a acogerse a los beneficios de esta Ley.

El Artículo 11 contiene otras salvedades de la más alta política pública: no se está afectando ni se interesa afectar los derechos del Pueblo de Puerto Rico que surgen de la legislación española anterior, como la Ley de Aguas de 1866 y la Ley de Puertos de 1880, vigentes en Puerto Rico desde 1886; ni tampoco los que surgen de la legislación de bosques o de las proclamas o designaciones de bosques realizadas por el Gobernador de Puerto Rico.

Este asunto es de particular importancia con relación a los manglares, los que por su naturaleza forman parte de la zona

marítimo-terrestre, ya que el mangle vive dentro del flujo y reflujo de las mareas "donde existe amplia fluctuación de las mareas que permite intrusión salina". Gilberto Cintrón y Yara Shaeffer-Novelli, Compendio Enciclopédico de los Recursos Naturales en Puerto Rico, Departamento de Recursos Naturales, San Juan, Puerto Rico, 1988, página 1.

No obstante, pueden haber titulares privados en zona de manglares, si pueden probar su título o el de sus causahabientes, anteriores a la aprobación de la Ley de Aguas de 1866, según resolvió el Tribunal Supremo de Puerto Rico en Rubert Armstrong v. E.L.A., 97 D.P.R. 588 (1969).

La política pública enunciada por el legislador español en la Exposición de Motivos de la Ley de Aguas, aplicable por extensión a Puerto Rico, sigue siendo la política pública vigente y el más solemne compromiso de esta Asamblea Legislativa:

"Por dominio público se entiende el que compete a aquellas cosas cuyo uso es común por su naturaleza o por el objeto a que se hallan destinadas; tales son, por ejemplo, las playas, ríos, caminos, muelles y puertos públicos; su carácter principal es ser inenajenable e

imprescindible." (Martínez de Alcubilla, Diccionario de la Administración Española, volumen I, página 344).

Esta política pública es ya milenaria, pues fue codificada por Justiniano en el Digesto, el año de 533, Libro I, título 8, fragmento 2 y Libro 50, título 16, fragmento 96; fue seguida en España en el Siglo XIII en las Siete Partidas, Partida Tercera, título 18, ley 3, y por esta Asamblea Legislativa en 1902, en el Artículo 254 del Código Civil vigente. 31 L.P.R.A. Sec. 1023.

Los Artículos 12 y 13 contienen las derogaciones de las Leyes Núm. 1 de 23 de febrero de 1983 y Núm. 52 de 27 de junio de 1987.

Por las consideraciones antes expresadas, la Comisión de Gobierno y la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía recomiendan la aprobación de esta medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Recursos
Naturales, Asuntos
Ambientales y Energía"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 379 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de veintinueve mil trescientos (29,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de veintinueve mil trescientos (29,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser

Domingo, 24 de octubre de 1993

Núm. 18

utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio, según se indica a continuación:

1. Gastos operacionales y compra de equipo y material deportivo para el Equipo Béisbol Superior AA "Piratas"

\$

3,000.00

2. Gastos operacionales y compra de equipo y material deportivo para el Equipo de Baloncesto "Turistas"

3,000.00

3. Para la Liga de Pequeñas Ligas Adalberto Rodríguez, Inc.

1,000.00

4. Para los Programas de Softball Nocturno y la Clase B de Béisbol de la Unidad de Turismo, Recreación Deportes y Cultura

1,000.00

5. Para la celebración del "Tríalo Descubrimiento de Puerto Rico" a celebrarse en Boquerón

3,000.00

6. Celebración del Gran Tríalo Isla Ratones-Joyuda de Cabo

Rojo

3,000.00

7. Para la compra de equipo y material deportivo para el Equipo de Béisbol Mata con Hacha Clase A Estatal
500.00

8. Gastos operacionales y compra de equipo y material deportivo para Equipo AA Juvenil

700.00

9. Para la Oficina del Superintendente Escuelas de Cabo Rojo para la celebración de la Semana de la Secretaria, Semana del Maestro y actividad de empleados de mantenimiento y comedores escolares

1,000.00

10. Celebración del Festival de Reyes La 22, Inc.
500.00

11. Para la adquisición de equipo de rescate, primeros auxilios y comunicaciones para el Escuadrón 5 REACT de Cabo Rojo

2,000.00

12. Para adquisición de equipos tales como: sillas, aire acondicionado, televisión y un foco de alógeno de 500 Watts para el Parque de Bombas de Cabo Rojo

1,200.00

13. Para la compra de aires acondicionados para la biblioteca, oficina de administración y la oficina de trabajadores sociales de la Escuela Pedro N. Colberg

1,800.00

14. Para la compra de una fotocopidora para la Escuela S. U. Antonio Acarón Correa de Cabo Rojo

3,600.00

15. Para la compra de materiales deportivos para el programa de Educación Física de la Escuela S. U. Antonio Acarón Correa de Cabo Rojo

400.00

16. Para viaje y tratamiento en la ciudad de Philadelphia a la joven Nydia I. Agraít Del Valle, residente en la Urb. Borinquen de Cabo Rojo quien padece de Esclerosis Múltiple.

3,300.00

17. Para el Maratón San Juan Bautista en Joyuda
300.00

TOTAL
\$29,300.00

=

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del

gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 379 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 3, entre líneas 14 y 15:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cabo Rojo someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 3, línea 15:

Tachar "3" y sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 379 propone asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de veinti-

nueve mil trescientos (29,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 379 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 381 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con

enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Las Marías, San Germán y Hormigueros la cantidad de siete mil doscientos (7,200.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de cultura, recreación, deportivo, y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a los municipios de Las Marías, San Germán y Hormigueros la cantidad de siete mil doscientos (7,200.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de cultura, recreación, deportivo, y mejorar la calidad de vida en dichos municipios, según se indica a continuación:

A. MUNICIPIO DE LAS MARIAS

1. Para el Centro Cultural de Las Marías, para la celebración del Festival de la China

\$ 3,000.00

TOTAL \$ 3,000.00

B. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1. Gastos operacionales y compra de equipo y material deportivo para Equipo de baloncesto Superior "Atléticos" de San Germán \$ 1,000.00

2. Para compra de sudaderas y equipo deportivo para el equipo de baloncesto de la Casa del Joven de San Germán 500.00

3. Celebración Maratón La Virgen del Rosario del Poblado Rosario de San Germán 700.00

TOTAL \$ 2,200.00

C. MUNICIPIO DE HORMIGUEROS

1. Gastos Operacionales y compra de equipo y material deportivo para el equipo de la COLICEBA "Horomicos" de Hormigueros \$

2,000.00

TOTAL \$ 2,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 381 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5:

Tachar "propenden" y sustituir por "propendan".

Página 2, entre líneas 20 y 21:

Insertar "Total asignado bajo esta Resolución Conjunta \$7,200".

Página 2, entre líneas 23 y 24:

Insertar "Sección 3.- Los municipios de Las Marías, San Germán y Hormigueros someterán un informe final a la Comisión de Hacienda del Senado sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 24:

Tachar "3" y sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 381 propone asignar a los Municipios de Las Marías, San Germán y Hormigueros la cantidad de siete mil doscientos (7,200.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de cultura, recreación, deportivo, y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la

aprobación de la R. C. del S. 381 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, señor Presidente, que se comience con la consideración de la medida, que ya ha circulado entre los compañeros, que es el P. del S. 424.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 424, titulado:

"Para añadir en el Artículo 2 la definición de Industria Pesquera y enmendar el Artículo 17 de la Ley 48 de 24 de junio de 1986 a los fines de permitir a los pescadores comerciales bona-fide y a las Asociaciones de Pescadores que dediquen embarcaciones a la pesca comercial pagar \$5.00 (cinco dólares) por derechos de inscripción."

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, tenemos una enmienda al texto, para que se aprueben las enmiendas al texto, en el Proyecto del Senado 424.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción para que se apruebe la medida según enmendada. Los que estén a favor... Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: ¿Estamos hablando de la aprobación de la medida?

SR. VICEPRESIDENTE:
Según enmendada.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, yo tengo objeción, y me gustaría consumir un turno.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con su turno, señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, me resulta altamente doloroso tener que plantear esto, por cuanto atiende a una persona a la cual yo le tengo un profundo cariño, pero me es sumamente

sospechoso el hecho de que a esta hora de la noche, y un Proyecto tan controversial como este, sea traído a la consideración de este Cuerpo. Estamos ante un Proyecto que ha lanzado grandes dudas en la opinión pública puertorriqueña. Un Representante de la Cámara, miembro del Cuerpo hermano, ha levantado unos planteamientos y ha solicitado unas investigaciones, en torno a cómo se ha bregado con este asunto. Y aquí tenemos ante nosotros, ahora, en la oscuridad de la noche, el tratar de aprobar el Proyecto que ha sido objeto de tanta controversia; yo me sospecho que en algún momento anterior en este Senado ha pasado lo mismo y asumo que alguien de los distinguidos compañeros de la Mayoría nos lo recordará, pero en asuntos como estos, pues obviamente uno tiene que plantearlo, porque inevitablemente en algún momento la responsabilidad de este Cuerpo va a ser traída a colación. Por esa razón, señor Presidente, y sin entrar en más pormenores, porque no me gustaría, por lo que dije al iniciar mi discurso, no quiero añadir más, solamente que, número uno, este es un asunto que ha sido levantado por el compañero David Noriega de la Cámara Baja, tiene grandes dudas, y cómo se trae, de por sí crea aún más dudas. Eso es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, la única duda

que trae aquí, es la manera en que se aprovecha el traer un asunto por los pelos, para tratar de ponerle obstáculos a la aprobación de esta medida. Es lamentable que compañeros de este Cuerpo se presten para, siquiera con sus expresiones, dar margen a unos señalamientos que se han hecho y que realmente no toma en consideración que la medida, que es lo que tenemos ante nuestra consideración, la medida, fue objeto de no una vista pública, sino de seis (6) vistas públicas, con la participación de todos los sectores que se pueden beneficiar o afectar por esto; donde, inclusive, en el referéndum que se circula sobre esta medida, el Portavoz Alternativo de la Delegación del Partido Popular, el que representa al senador Báez Galib en esa Comisión, votó a favor de la medida. El compañero Fas Alzamora supo separar la paja del grano, lo que el compañero aparentemente no ha sabido hacer, porque una cosa es lo que un legislador del Cuerpo hermano, señale en acusaciones públicas, en el debate político partidista que a diario estamos sometidos, y otra cosa es examinar y analizar la medida. Si el compañero se hubiera tomado la molestia de hablar con el Portavoz de su partido en la Comisión, posiblemente no hubiera levantado estos señalamientos que arrojan sombra y duda contra otro compañero del Senado de Puerto Rico. Y hubiera podido

apreciar que la medida es buena, que si se hubiera examinado la ley como está actualmente, para mí personalmente no hay duda de que la ley como está, exime realmente a los que son dueños de embarcaciones, del pago alto que hay para estas licencias, pero que ha habido unas personas en Recursos Naturales que le están dando una interpretación restrictiva, por lo que entonces tenemos que legislar. Y es una medida buena, va dirigida a los que son pescadores de verdad, que ahora mismo sabemos de personas que tienen veleros o botes bastante grandes, beneficiándose de un pago reducido, argumentando de que ellos son pescadores; y los que son pescadores de verdad, que, inclusive, tienen embarcaciones que el Gobierno les dio, esos tienen que pagar otra cantidad. Yo, dejo en manos del compañero Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, y autor de esta medida, la decisión que quiera hacer sobre la misma; pero tratar de venir aquí a decir que se pretende legislar a oscuras, cuando este Senado de Puerto Rico ha sido muy fiel al compromiso de celebrar Sesiones a la luz del día, con excepción de los últimos diez (10) días, de cada Sesión. Y yo reto que comparen el récord de este Senado, con los Senados cuando lo presidía el partido al que representa aquí el compañero Báez Galib, y nosotros en ese sentido hemos sido muy fieles a nuestro compromiso, excepto que en los

últimos diez (10) días, todos sabemos el ataponamiento que hay, por lo que en el Reglamento del Senado se excluye de la prohibición de las nueve de la noche (9:00 p.m.) a la aprobación de esta medida. Yo, sin embargo, repito, dejo en manos del compañero senador Valentín Acevedo, la decisión sobre la consideración de la medida, pero no podía permanecer callado, cuando un compañero de este Senado utiliza la oportunidad de expresión en el mismo, para lanzar dudas sobre un compañero y dar realmente validez a unos señalamientos que se han hecho y que realmente nada tienen que ver con lo que se persigue con la medida. Y una vez más, le sugiero al compañero que se reúna con el senador Fas Alzamora, para que éste pueda arrojarle luz sobre los procedimientos que se han seguido en la consideración de esta medida.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí, señor Presidente, primero quiero agradecer las palabras del señor Portavoz de la Mayoría de este Senado de Puerto Rico, y ante los planteamientos hechos por mi compueblano mayagüezano, el compañero Eudaldo Báez, nosotros vamos a pedir que el Proyecto en estos momentos se retire para que sea visto mañana a la luz del día, no tenemos la menor duda, ni la menor preocupación, y lo que no

queremos es darle excusas a nadie de afectar el proceso que se llevó a cabo en el estudio y análisis de esta medida y del beneficio claro que esto, a los mejores intereses de los pescadores bona-fide, de las asociaciones de pescadores bona-fide y de la industria pesquera bona-fide de nuestro país, representa. Pero a los fines de no permitir que se empañe el trabajo realizado por esta Comisión, vamos a pedir que el Proyecto sea visto mañana, se posponga su consideración y quede pendiente para que se vea mañana.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción privilegiada de posposición de consideración de la medida para el día de mañana, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 40, titulado:

"Para adicionar un nuevo Artículo a la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada y reenumerar los Artículos 30, 31 y 32 como Artículos 31, 32 y 33, respectivamente, a fin de disponer que todo técnico de refrigeración y aire acondicionado adhiera un sello que el Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico adoptará y expedirá, a las certifi-

caciones de instalación de aire acondicionado y unidades de refrigeración que sean radicadas ante la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE); y fijar penalidades; crear el Inciso A, para establecer un Programa de Educación Continua."

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí, está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado Número 40, solicitamos en este momento la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, a la Exposición de Motivos.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para plantear una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cuál es la cuestión de orden?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, la cuestión de orden es en el sentido de que, aunque a este Senador se le entregó una copia del Proyecto que está en discusión, los demás miembros de esta delegación no tienen copia de este Proyecto. Y solicitaríamos, con la venia de la Presidencia, que se instruya para que se le entregue copia a cada uno de los Senadores.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se instruye, que se le entregue copia a todos los señores Senadores. La Presidencia lo que hace es invitar

al distinguido compañero, que si del texto de la medida, realmente no hay mayor complicación con relación a ella, a los fines de agilizar los trabajos, pues podríamos ir adelantando, pero de todas maneras la instrucción está dada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. En vista de que ya le hice llegar copia al compañero Marco Rigau, de la copia de este Senador, que se proceda con los trabajos del Senado...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Cómo no?

SR. TIRADO DELGADO: ..y que se nos suministre copia para...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Bien. Tenemos la moción formulada para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Yo desearía saber de qué se trata

ese Proyecto, porque yo no tengo tampoco copia, porque yo creo que, me parece que...

SR. RIGAU: Sí, señor Presidente, tengo una pregunta,...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marcos Rigau.

SR. RIGAU: ...ese Proyecto dispone para un programa de educación continuada o continua, lo cual me parece una buena idea, lo que quisiera saber es, el Proyecto dice que tiene que ser ofrecida por un colegio en particular. ¿Por qué razón se dispone de esa manera y no se establecen opciones, para que la persona que tome sus obras de educación continuada tenga más de una opción de dónde tomarlo y no esté obligada al monopolio de que la educación continuada tenga que ofrecerla el colegio? Ahora mismito, por ejemplo, los médicos, en la industria del seguro, en muchísimas profesiones, se requiere la educación continuada, la cual es una magnífica idea, pero se le da opciones a las personas de dónde pueden tener, después que esté acreditado por quien le corresponda acreditar en cada caso, los programas de educación continuada, como está ahí se le concede un monopolio de el programa de educación continuada y se le hace difícil a las personas que tengan algunas discrepancias con el colegio, tal vez poderlas obtener. Mi pregunta es, ¿por qué razón se le concede esa exclusividad al colegio, en lugar de hacerlo

abierto?

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí. Me place contestarle al senador Rigau. Si vemos, una de las enmiendas, en la página 2, línea 21, se tacha la disposición de que será un programa de educación continua compulsoria, lo de "compulsorio" se tacha. De manera que, es un programa de educación continua para todos los miembros del colegio...

SR. RIGAU: Si no es compulsoria, ¿por qué hay que legislarlo?

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: ...se podrían eliminar por completo. Usted conoce cuál es mi posición personal en cuanto a estas instituciones en general.

SR. RIGAU: Sí, pero pregunto, entiendo que sea compulsoria, a lo cual no es una mala idea para que los profesionales se mantengan al día, ¿pero si no es compulsoria, entonces por qué legislarlo del todo?

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí, la medida lo que hace es que dispone que el colegio ofrecerá un programa de educación compulsoria...

SR. RIGAU: Ellos lo pueden hacer.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: En este caso se dispone que lo hará, ahora es potestativo del colegio y como está en la medida, vendría obligado a ofrecer un programa de educación compulsoria...

SR. RIGAU: Entendido.

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: Bien.

SR. RIGAU: Bien.

SR. RODRIGUEZ
GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rafo Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ
GONZALEZ: No quisiera interrumpir este coloquio, pero quisiera saber de qué es que estamos hablando.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí, estamos hablando del Proyecto...

SR. RIGAU: Yo tenía la misma duda antes de que me enseñaran la medida.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Un turno expositivo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí, el Proyecto del Senado Número 40 es para adicionar un Artículo adicional a la Ley que crea el Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, a los fines de fortalecer las medidas que tienen que ser tomadas para asegurarse de que quien realiza una labor de construcción que envuelva refrigeración y aire acondicionado, sea un técnico licenciado por el Gobierno de Puerto Rico y miembro del colegio a esos efectos.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, una pregunta al compañero, si me lo permite.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me lo permite el muy dilecto compañero, para informarle que el Proyecto, junto con los demás,

están siendo a la vuelta esquina distribuidos, ¿tiene que ver el contenido de la medida?

SR. BAEZ GALIB: No, es que ese Proyecto lo habíamos discutido anteriormente y veo una diferencia, tal vez él pueda arrojar luz y posiblemente no haya ni que leerlo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. BAEZ GALIB: O sea, tengo entendido que originalmente era un sello el que se autorizaba, para que ellos pudieran recibir unos ingresos y entonces, proceder con estos proyectos. ¿Cuál es la razón de la eliminación del sello? Porque no oigo, aunque no tengo el Proyecto, pero no oigo la discusión del sello, en este Proyecto en específico. Tengo entendido que en la Cámara se aprobó con el sello.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, la medida como estaba redactada originalmente, requería el que el Departamento de Hacienda le iba a vender un sello, exclusivamente a los miembros del Colegio, que ese sello tenía que adherido a un certificado de refrigeración y aire acondicionado, que se tiene que someter a ARPE. A los efectos de que antes de que se expida un permiso de uso, ARPE pueda detectar que la labor ha sido realizada por un miembro licenciado del Colegio.

El sello tenía un doble propósito: allegar fondos por un lado; y segundo, garantizarle al consumidor que la labor de

refrigeración y aire acondicionado había sido realizado por un técnico. Nosotros hemos enmendado, la Comisión de Asuntos del Consumidor, como sabe el compañero que es miembro de la Comisión, la medida para eliminar el requisito del sello e imponer el requisito de que el certificado tiene que ser firmado y juramentado por el técnico, para que de esa manera, a través de la fe notarial, se pueda asegurar de que quien ha firmado el certificado es un técnico autorizado, licenciado y colegiado. Y al no ser compulsoria la asistencia al Programa de...

SR. VICEPRESIDENTE: Educación Continua.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...Educación Continua, pues el Colegio podrá tomar las medidas que toman un sinnúmero de instituciones que ofrecen Educación Continuada, que es el de imponer un cargo de matrícula razonable y tiene todos los medios a su alcance para recaudar fondos voluntariamente, de parte de las personas que voluntariamente quieran coger el Programa de Educación Continuada. Al no ser un programa compulsorio, pues no sería razonable que compulsoriamente todo el mundo tenga que estar aportando a ese Programa de Educación Continuada.

SR. BAEZ GALIB: O sea, ¿me sospecho que de nosotros aprobar este Proyecto, va a conferencia?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Va a qué?

SR. BAEZ GALIB: A conferencia.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, tendría que ir a conferencia.

SR. BAEZ GALIB: Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, a los fines de ilustrar al compañero, se está distribuyendo la medida que ya llegó al Hemiciclo, afortunadamente no llegó "post-mortem", llegó a tiempo. ¿La moción, es distinguido compañero?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A los efectos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Según enmendada?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rafo Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo quiero saber si esto se trata de un Colegio de Técnicos de Refrigeración.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así es, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo creí que el compañero se oponía a las colegiaciones y a los colegios, fue lo que expresó la última vez que se presentó un proyecto de colegiación aquí en este Hemiciclo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo eventualmente habré de presentar legislación para que todos los

colegios sean abolidos y le llevaré el Proyecto al compañero para que lo firme, si así lo desea, pero en este momento, estamos bregando con un colegio existente, estamos resolviendo un problema de protección al consumidor sin necesidad de estar obligando a nadie a tener que aportar obligatoriamente a un colegio. El que quiera aportar voluntariamente para recibir unos cursos, podrá hacerlo, pero no será obligatorio como estaba originalmente en la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida según enmendada, se servirá decir que sí. En contra, no. Aprobada. ¿Alguna enmienda al título, compañero, o no.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Proyecto de la Cámara 690, titulado:

"Para enmendar la Sección 27 de la Ley Núm. 88 del 4 de mayo de 1939, según enmendada, que reglamenta el ejercicio de Maestros y Oficiales Plomeros, para ordenar que se adhiera un

sello a las certificaciones de instalación de plomería que sean radicados ante la Administración de Reglamentos y Permisos y disponer para la venta de dichos sellos."

SR. RIGAU: Señor Presidente, que se distribuya la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se está efectuando en este momento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 690, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe las enmiendas en el título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia al Sustitutivo al Proyecto del Senado 366, titulado:

"Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación al sector Playa Las Picúas del Municipio de Río Grande, proveer para la designación definitiva del camino y accesos a la playa como de dominio público, proteger los manglares de la zona, proveer para la concesión de justo título a los residentes de la zona, establecer un fondo especial temporero para la implantación de esta Ley y para derogar las Leyes Núm. 1 de 23 de febrero de 1983 y Núm. 52 de 27 de junio de 1987."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que este Proyecto quede pendiente de consideración en el día de mañana.

SR. VICEPRESIDENTE: Petición privilegiada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Proyecto de la Cámara 726, titulado:

"Para enmendar la Sección (c) de la Sección 12B y la Sección (b) de la Sección 12C de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como la Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico a fin de disponer que el dinero del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo se utilice también para mantener empleos existentes."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, página 2, tercer párrafo, después de "existentes.", añadir la siguiente oración: "Igualmente, resulta necesario para que pueda cumplirse a cabalidad con los objetivos de la Ley, que dicho fondo pueda utilizarse para la compra y mantenimiento de equipo, maquinaria, herramientas, instrumentos y vehículos de transporte aéreo,

marítimo o terrestre, que permita la protección de los empleos existentes, evite la posible pérdida de los mismos y estimule la creación de nuevas fuentes de empleo."

En el texto, señor Presidente, la siguiente enmienda, página 3, línea 2, después de "trabajo" eliminar "y"; página 3, línea 3, eliminar desde "podrán" toda la oración y añadir el siguiente texto: "Podrán utilizarse además, dichos dineros para mantener empleos existentes, extender la duración de los mismos, modificar su compensación, con una medida remedial transitoria en situaciones que puedan conllevar la posible pérdida de empleos, cuando a juicio del Secretario así se justifique.

El Secretario podrá utilizar además, dichos fondos, para subsidiar la compra y mantenimiento de equipo, maquinaria, vehículos de transporte terrestre, aéreo o marítimo, herramientas e instrumentos necesario para la creación o permanencia de empleos.

A los fines antes mencionados, se autoriza al Secretario a establecer y a aprobar la reglamentación que estime necesaria, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada". Estas son las enmiendas, señor Presidente, para que se aprueben.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa

la Presidencia el señor Rolando Silva Iglesias, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. SILVA): A las enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, el problema es que yo quería que me diera un momentito para yo consultar con el compañero Aníbal Marrero, para yo ver las enmiendas...

PRES. ACC. (SR. SILVA): No hay ningún problema, adelante. Adelante, señor senador Marrero Pérez.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Habíamos reconocido al señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, era para que se aprobaran las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Esa moción tengo entendido que se había hecho ya, y el senador Tirado había levantado un reparo y se decretó un receso. Senador Tirado, ¿hay algún reparo a las enmiendas propuestas por el senador Marrero?

SR. TIRADO DELGADO:

No tenemos objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Aprobadas las enmiendas. Adelante, señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para consumir un breve turno en torno a esta medida.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Okey. Señor Presidente, compañeros del Senado, está ante la consideración de este Cuerpo el Proyecto de la Cámara 726. Este Proyecto enmienda la Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico. Si la mente no nos falla, en el 1991 se aprobó, la Ley Número 52 de 9 de agosto de 1991, y esa Ley que se aprobó, autorizaba al Departamento del Trabajo a crear un fondo especial cuyo propósito fundamental era fomentar la creación de oportunidades de trabajo para los trabajadores desempleados en Puerto Rico. Y nosotros hemos observado ahora que se enmienda este Proyecto a los efectos, de ampliar la jurisdicción del mismo, a los efectos, de que en adición a fomentar empleos, de fomentar trabajos en patronos que se vayan a organizar prospectivamente, ahora bajo las disposiciones de este Proyecto,

tal y como se va a establecer, los patronos existentes en este momento y que tienen algunos trabajadores en las empresas que ellos dirigen, podrían beneficiarse de las disposiciones de esta Ley, tal y como se recomienda en este Proyecto.

A mí me parece que el énfasis básico debería ser el fomentar empleos, esto se prestaría para que, entonces, algunos patronos que pudieran o no pudieran estar en problemas, puedan hacer propuestas al Departamento del Trabajo, a los fines de que se les considere para darle subsidios -si posiblemente podría llamarse así- a sus empresas, utilizando los fondos del desempleo en Puerto Rico.

Yo creo que si se podría enmendar el Proyecto en base a las enmiendas que ya se aprobaron, era a los efectos de ampliarlo para que se garantizara la utilización de equipo, herramientas, y eso, prospectivamente, pero no para los que están establecidos.

Nosotros entendemos de que hay otras leyes que protegen lo que intenta proteger este Proyecto de los patronos que están adecuadamente establecidos en Puerto Rico, y que sencillamente, una enmienda como lo que se va a aprobar y ampliar en este Proyecto desvirtúa el propósito social de esta Ley.

Nosotros creemos que parte de las enmiendas están correctas, pero no entendemos que deba ampliarse para que cubra los patronos existentes y que éstos

puedan someter propuestas al Departamento del Trabajo para beneficiarse de esta Ley, si ellos no establecen claramente que es para la promoción de empleos y el mejoramiento de sus empresas. Así es que, nosotros le vamos a votar en contra a esta medida por esas consideraciones.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Muy bien.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Noguerras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Esta medida y sus enmiendas tiende a realizar dos objetivos: uno, la generación de empleos mediante el subsidio salarial o la compra de equipo, que permite ese estímulo para que los empresarios puedan emplear más trabajadores. Pero de nada valen los esfuerzos de generar empleos, si conjuntamente con esos esfuerzos no se destinan aportaciones para estabilizar a los que ya existen. En otras palabras, tradicionalmente en este País, agencias como Fomento, se encuentran con el serio problema de que por un lado se generan empleos, pero por el otro lado se pierden empleos, y el esfuerzo de generación de empleo queda neutralizado por la pérdida de empleos. Sería injusto que en el curso de asegurarnos el mayor número de empleos, estemos dejando una válvula de escape y restrinjamos la facultad del Secretario del Trabajo, para proveer estímulo y ayuda salarial a empresarios. Los que han estado en el

campo de los negocios saben, que hay períodos en los negocios donde se requiere un estímulo igual o mayor que si fuera un negocio en sus inicios.

El objetivo es, asegurar la permanencia del empleo, la estabilidad del empresario en el desarrollo de su programa de empleo y la generación de empleos nuevos. Yo no puedo entender que en la búsqueda de ampliar la oportunidad de la retención de empleo, pueda uno oponerse a unas ayudas que no son sino ayudas preliminares o de corta duración o de duración limitada, si quisiéramos llamarlo así, y que por el otro lado, uno entienda que debe dedicarse a los esfuerzos a generar nuevos empleos. Porque el resultado sería, el no incentivar la permanencia y estabilidad, precisamente, de los empleos que se crean.

El compañero participó en la aprobación de las enmiendas a la Ley de Seguridad de Empleos. El compañero sabe que nosotros aquí enmendamos, mediante la Ley 52, el estatuto para lograr en el fondo especial crear estabilidad en empleos -y así reza la propia ley que aprobamos en el cuatrienio pasado-. No puede haber estabilidad en el empleo promovida por el fondo especial, sino se crea la facultad de colaborar mediante los incentivos necesarios a la permanencia en el empleo, a patronos que se encuentren de momento con empleos existentes en peligro de perder esos empleos.

Es ése el verdadero motivo detrás de estas enmiendas. Los empleos existentes hay que protegerlos como igualmente debe estimularse la creación de nuevos empleos. Ese es el fundamento, en términos generales, de esta facultad amplia que se le otorga al señor Secretario del Trabajo para administrar este fondo.

PRES. ACC. (SR. SILVA): La moción está planteada al Cuerpo de que se apruebe la medida como queda enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Alguna objeción? Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Adelante, señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Al finalizar la última oración en el título, sustituir el "(.)" después de "existente" y añadir una "(,)" y añadir lo siguiente: "extenderlos, modificar su compensación y subsidiar la compra y mantenimiento de equipo, maquinaria, herramientas, instrumentos y vehículos de transporte aéreo, marítimo o terrestre".

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor senador Nicolás Nogueras, hijo, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 379, titulado:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de veintinueve mil trescientos (29,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los

que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Para enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas, señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: En el texto, página 1, línea 2 tachar "veintinueve mil trescientos (29,300)" y sustituir por "treinta y un mil quinientos (31,500)".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, eso es una serie de enmiendas, las voy a decir...

SR. VICEPRESIDENTE: Las quiere hacer en bloque, adelante. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado, formúlenlas en bloque, entonces.

SR. TIRADO DELGADO: Página 2, línea 19 tachar "(2,000)" y sustituir por "(3,000)"; página 3, línea 10 tachar "300.00" y sustituir por "300.00"; página 3 entre línea 10 y 11 -queremos señalar que le vamos a dar copia de las enmiendas a Secretaría-, insertar lo siguiente: "18. Para la compra de mimeógrafo para la Escuela Manuel Fernández Juncos de Cabo Rojo, 1,200.00"; página 3, línea 11 tachar "29,300.00" y

sustituir por "31,500.00". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmienda al título, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SR. TIRADO DELGADO: Página 1, línea 1 y 2 tachar desde "veintinueve mil trescientos (29,300.00)" y sustituir por "treinta y un mil quinientos (31,500.00)". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las

enmiendas al título. Señor Sargento de Armas, para que el señor senador Cirilo Tirado Delgado le haga llegar acá las enmiendas escritas.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 381, titulado:

"Para asignar a los Municipios de Las Marías, San Germán y Hormigueros la cantidad de siete mil doscientos (7,200.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de cultura, recreación, deportivo, y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. TIRADO DELGADO:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Para enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. TIRADO DELGADO:
En el texto, página 1, línea 2, tachar "siete mil doscientos (7,200.00)" y sustituir por "nueve mil quinientos (9,500.00)"; página 2, entre línea 12 y 13, insertar lo siguiente: "4. Para la compra de materiales de construcción para una verja en el Parque Infantil de Kindergarden de la Escuela Henry W. Longfellow de San Germán "1,800.00", 5. Para el Segundo Encuentro de Versadores de San Germán "\$500.00"; página 2, línea 13 tachar "\$2,200.00" y sustituir por "4,300.00"; página 2, en la enmienda propuesta en el informe entre la línea 20 y 21 de dicha página al final tachar "7,200.00" y sustituir por "\$9,500.00". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con las enmiendas al título.

SR. TIRADO DELGADO:
Página 1, línea 2, tachar "siete mil doscientos (7,200.00)" y sustituir por "nueve mil quinientos (9,500.00)". Eso es todo.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 380, titulado:

"Para asignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Rincón y San Sebastián la cantidad de veinticinco mil quinientos (25,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar

social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Para enmiendas al texto.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con las enmiendas al texto.

SR. TIRADO DELGADO:
Página 1, línea 2 en la enmienda propuesta en el informe, línea 2, tachar "veintisiete mil setecientos (27,700.00)" y sustituir por "veintinueve mil novecientos (29,900.00)"; página 2, línea 21, tachar "5,000.00" y sustituir por "5,000.00"; página 2, entre línea 21 y 22, insertar lo siguiente; "8 Para la Asociación de Baloncesto Infantil de Aguadilla "\$1,000.00"; página 2, línea 22 "\$13,500.00" y sustituir por "\$14,500.00"; página 2, línea 25 tachar "\$1,000.00" y sustituir por "\$1,000.00"; página 2, entre

líneas 25 y 26 insertar lo siguiente: "3 Para la compra de equipo y material deportivo para el equipo Béisbol Juvenil de Añasco de la Liga Canena Márquez "\$200.00"; página 2, línea 26 tachar "1,600.00" y sustituir por "1,800.00"; página 3, línea 7 tachar "\$2,400.00" y sustituir por "4,600.00"; página 3, línea 9 tachar "500.00" y sustituir por "500.00"; página 3, entre la línea 9 y 10 insertar lo siguiente: "2 Para la Corporación Recreativa Inter Comunidades "La Amistad de San Sebastián "\$1,000.00"; página 3, línea 10, tachar "500.00" y sustituir por "1,500.00". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según ha sido enmendada. ¿Alguna enmienda al título, compañero?

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Página 1, línea 2, tachar "veinti-

cinco mil quinientos (25,500.00)" y sustituir por "veintinueve mil novecientos (29,900.00)". Esa es la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda en el título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 382, titulado:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Mayaguez y al Recinto Universitario de Mayaguez la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el municipio de Mayaguez y en el Recinto Universitario de Mayaguez, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para enmiendas adicionales al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Página 1, línea 2, tachar "veinticinco mil (25,000.00)" y sustituir por "veintisiete mil (27,000.00)"; página 3, línea 5 tachar "1,500.00" y sustituir por "mil quinientos (1,500.00); página 3 entre líneas 5 y 6 insertar lo siguiente: "13 Como aportación para la compra de silla de ruedas de competencia para Norberto Velázquez "2,000.00"; página 3, línea 6, tachar "23,500.00" y sustituir por "25,500"; página 3, en la enmienda propuesta en el informe entre la línea 20 y 21 de dicha página al final tachar "25,000.00" y sustituir por "\$27,000.00". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con las enmiendas hechas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Enmienda al título, compañero?

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Página 1, línea 2, tachar "veinticinco mil 25,000.00" y sustituir por "veintisiete mil (27,000.00)". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 233 había sido referida a la Comisión de Reglas y Calendario luego de que se había dado lectura y se había considerado inicialmente en el Senado. Vamos a solicitar que en estos momentos se llame la Resolución Conjunta del Senado 233 y se releve a la Comisión de

Reglas y Calendario de informar el mismo, y que la misma se vea con el informe que previamente había preparado la Comisión de Hacienda.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Cuál es la moción?

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos hablando de una moción de descargue realmente de la Comisión de Reglas y Calendario para incluir en el Calendario de...

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 233, titulado:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trescientos doce dólares con cuarenta centavos (\$312.40) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el pago de trofeos a Salvador Colón, Inc. para premiación del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de Villa Prades en Río Piedras."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas en el texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otra enmienda en Sala. Señor Presidente, a la página 1, línea 3 tachar después de "trofeos" lo siguiente "a Salvador Colón, Inc." De manera que lea "para el pago de trofeos para la premiación del equipo," etcétera. Esa sería la enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos de que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, para otra enmienda al título a la tercera línea después de "trofeos" eliminar "a Salvador Colón, Inc." De manera que lea "el pago de trofeos para la premiación del equipo de baseball", etcétera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Okey. Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: del Cuarto Calendario, la Resolución Conjunta del Senado 388, Resolución Conjunta del Senado 389, Resolución Conjunta del Senado 390, Resolución Conjunta del Senado 391, Resolución Conjunta del Senado 392, Resolución Conjunta del Senado 402, Resolución Conjunta del Senado 407, Resolución Conjunta del Senado 408, Resolución Conjunta del Senado 409, Resolución Conjunta del Senado 412, Resolución Conjunta del Senado 413, Resolución Conjunta del Senado 415, Resolución Conjunta del Senado 416, Resolución Conjunta del Senado 417, Resolución Conjunta del Senado 418.

Del Quinto Calendario, la Resolución Conjunta del Senado 419, Resolución Conjunta del Senado 420, Resolución Conjunta del Senado 421, Resolución Conjunta del Senado 422, Resolución Conjunta del Senado 425, Resolución Conjunta del

Senado 426, Resolución Conjunta del Senado 427, Resolución Conjunta del Senado 428, Resolución Conjunta de la Cámara 831, Resolución Conjunta del Senado 435, Resolución Conjunta del Senado 436, Resolución Conjunta del Senado 437, Resolución Conjunta del Senado 438, Resolución Conjunta del Senado 439, Resolución Conjunta del Senado 440, Resolución Conjunta del Senado 441.

Del sexto Calendario, Resolución Conjunta del Senado 442, Resolución Conjunta del Senado 443, Resolución Conjunta del Senado 446, Resolución Conjunta del Senado 448, Resolución Conjunta del Senado 449, Resolución Conjunta del Senado 454, Resolución Conjunta del Senado 455, Resolución Conjunta del Senado 456, Resolución Conjunta del Senado 457, Resolución Conjunta del Senado 458, Resolución Conjunta del Senado 459, Resolución Conjunta del Senado 460, Resolución Conjunta del Senado 461, Resolución Conjunta del Senado 463, Resolución Conjunta del Senado 465.

Del séptimo Calendario, Resolución Conjunta del Senado 468, Resolución Conjunta del Senado 473, Resolución Conjunta del Senado 478, Resolución Conjunta del Senado 479, Resolución Conjunta del Senado 480, Resolución Conjunta del Senado 481, Resolución Conjunta del Senado

482, Resolución Conjunta del Senado 483, Resolución Conjunta del Senado 484, Resolución Conjunta del Senado 486, Resolución Conjunta del Senado 487, Resolución Conjunta del Senado 489, Resolución Conjunta del Senado 490, Resolución Conjunta del Senado 491, Resolución Conjunta del Senado 492, Resolución Conjunta del Senado 493, Resolución Conjunta del Senado 495, Resolución Conjunta del Senado 496, Proyecto de la Cámara 726, Proyecto del Senado 40, Proyecto de la Cámara 690, Resolución Conjunta del Senado 379, Resolución Conjunta del Senado 380, Resolución Conjunta del Senado 381, Resolución Conjunta del Senado 382, Resolución Conjunta del Senado 233. Señor Presidente, vamos a solicitar que la Votación Final coincida con el pase de lista final correspondiente a la Sesión del domingo, 24 de octubre.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Solamente para dejar en récord antes de la votación algo que...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: ...ha sido costumbre en mí en cuatrienios anteriores cuando ocurrían situaciones similares a ésta, a menos que se trate de proyectos

los cuales ya hayan sido discutidos y tengamos conocimiento pleno sobre ellos, mi costumbre será abstenerme en todos menos en esos específicos; para que tenga constancia de la Presidencia de eso.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. La Presidencia considera las expresiones del distinguido compañero, de acuerdo con el Reglamento, como una petición de permiso para abstenerse en esas medidas que él ha indicado. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SEGUNDO CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 40

"Para adicionar un nuevo Artículo a la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, y reenumerar los Artículos 30, 31 y 32 como Artículos 31, 32 y 33, respectivamente, a fin de disponer que todo técnico de refrigeración y aire acondicionado firme y juramente ante notario los certificados de instalación de aire acondicionado y unidades de refrigeración; fijar penalidades; y crear el Inciso A, para establecer un Programa de Educación Continua."

R. C. del S. 233

"Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 379

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de veintinueve mil trescientos (29,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 380

"Para asignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Rincón, San

Sebastián, Mayagüez, Las Marías, San Germán e Isabela, la cantidad de cuarenta mil trescientos (40,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 381

"Para asignar a los Municipios de Las Marías, San Germán y Hormigueros la cantidad de siete mil doscientos (7,200.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de cultura, recreación, deportivo, y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 382

"Para asignar al Gobierno Municipal de Mayagüez y al Recinto Universitario de Mayagüez

la cantidad de veintisiete mil (27,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el municipio de Mayagüez y en el Recinto Universitario de Mayagüez, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 388

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, con cargo a la RC Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 389

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 390

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la construcción de un Monumento al Veterano en la Plaza de Recreo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 391

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 392

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arroyo la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 402

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para

mejoras al Parque Luis A. "Canena" Márquez incluyendo el terreno de juego; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 407

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. 70 del 22 de julio de 1993 para la compra de equipo y material deportivo para dicho Municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 408

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 409

"Para asignar al Municipio de Maricao, la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Num. 74 de 22 de Julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 412

"Para asignar a la agencia y al municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños en el Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 413

"Para asignar al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 415

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700.00) de dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y

mejorar la calidad de vida en dicho Municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 416

"Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de Dos mil cien (\$2,100.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 417

"Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de un Camión de Rescate que brindará servicios al área de Arecibo y pueblos limítrofes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 418

"Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm.

70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 419

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 420

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de nueve mil ochocientos (9,800.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 421

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil quinientos (5,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 422

"Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 425

"Para asignar a los municipios detallados en la Sección 1 bajo esta Resolución Conjunta, la cantidad de ciento veinte mil setenta y tres (120,073.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 del 22 de

julio de 1993, para obras de interés social que se disponen dentro de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 426

"Para asignar a los municipios detallados en la Sección 1 la cantidad de doscientos noventa y un mil dólares (\$291,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 del 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 427

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para techar las graderías de la pista de atletismo "Relín Sosa", en el complejo deportivo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 428

"Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno realizan actividades o prestan servicios

que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos."

R. C. del S. 435

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para el Festival de la Juventud de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 436

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para los gastos de funcionamiento del equipo de Baloncesto Superior de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 437

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que transfiera a la Liga Adefayco la cantidad de quinientos (500) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para cubrir parte de los gastos

incurridos en la transportación y estadía del niño Gilberto Rivas, de Aguas Buenas, durante la celebración de la Serie Mundial en Nebraska; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 438

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para asignar el pareo de fondos asignados."

R. C. del S. 439

"Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de nueve mil cien (9,100) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras deportivas y de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 440

"Para asignar al Departamento de Educación, Región de Caguas, la cantidad de mil setecientos (\$1,700) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, a la Escuela Superior Antonio S. Pedreira del Municipio de Caguas para la compra de una fotocopidora; y para autorizar el pareo de los

fondos asignados."

R. C. del S. 441

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil dólares (\$1,000) con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 442

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de seis mil novecientos (6,900) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 443

"Para asignar a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de diez mil (10,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para cubrir parte de los gastos operacionales y funcionales de la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 446

"Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de sesenta

y nueve mil quinientos (69,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos (56,500) dólares consignados en la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta. "

R. C. del S. 448

"Para asignar al Municipio de Cataño, la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000) provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1992, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 449

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad treinta y seis mil ochocientos dólares (\$36,800.00) de los fondos consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 454

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil ochocientos treinta y un dólares

(\$2,831.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de junio de 1993 para la compra de equipo para la División de Emergencias Médicas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 455

"Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 456

"Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de una pista sintética en dicho Municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 457

"Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho

municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 458

"Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 459

"Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la remodelación de la Casa Alcaldía de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 460

"Para asignar a las agencias y municipios que aquí se indican la cantidad de setenta y siete mil quinientos dólares (\$77,500) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias

y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 461

"Para asignar al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 463

"Para asignar la cantidad de cuarenta y nueve mil dólares (\$49,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 465

"Para asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para asfaltar varias calles y caminos en el

Barrio Quebrada Vueltas de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 468

"Para reasignar la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares originalmente asignados al Gobierno Municipal de Toa Baja mediante la Resolución Conjunta Núm. 281 de 23 de julio de 1992 para el control de acceso en la Comunidad Reparto Los Díaz del Barrio Pájaros, se utilicen para la construcción de una verja en el Reparto Los Díaz del Barrio Pájaros de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 473

"Para asignar al Gobierno Municipal de Comerio la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 478

"Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para la construcción de un salón de clases en la Escuela Segunda Unidad Botijas II, de dicho municipio, de los fondos previamente asignados

a la Administración de Servicios Generales mediante la R.C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 479

"Para asignar al Gobierno Municipal de Comerio la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 480

"Para asignar al Gobierno Municipal de Santa Isabel la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 481

"Para asignar al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de Treinta y cinco mil (35,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, de 22 de julio de 1993, para

la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 482

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 483

"Para asignar al Gobierno Municipal de Barranquitas la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 484

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de

1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 486

"Para asignar al Gobierno Municipal de Salinas la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 487

"Para asignar al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 489

"Para asignar al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, y de la calidad de

vida en dicho Municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 490

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 491

"Para asignar al Gobierno Municipal de Corozal la cantidad de mil (\$1,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, y de la calidad de vida en dicho municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 492

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares de los fondos provenientes de la R.

C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 493

"Para asignar al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de trece mil (13,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura y de la calidad de vida en dicho municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 495

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento veinte mil dólares (\$120,000.00) y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) y al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), fondos provenientes de la Resolución Con-

junta Núm. 74 de julio de 23 de 1993, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 496

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veintitrés mil dólares (\$23,000.00), al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil trescientos dólares (\$4,300.00), y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil seiscientos nueve dólares (\$4,609.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 461 de octubre 23 de 1992 para obras de interés social y cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

P. de la C. 690

"Para enmendar la Sección 27 de la Ley Núm. 88 del 4 de mayo de 1939, según enmendada, que reglamenta el ejercicio de Maestros y Oficiales Plomeros, para ordenar que se adhiera un sello a las certificaciones de instalación de plomería que sean radicados ante la Administración de Reglamentos y Permisos y disponer para la venta de dichos sellos."

P. de la C. 726

"Para enmendar la Sección (c) de la Sección 12B y la Sección (b) de la Sección 12C de la Ley Núm. 74 de 21 de junio

de 1956, según enmendada, conocida como la Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico a fin de disponer que el dinero del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo se utilice también para mantener empleos existentes."

R. C. de la C. 831

"Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados."

VOTACION

El Proyecto del Senado 40, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz,

Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....1
9

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz.

Total..... 5

- - - -

La Resolución Conjunta del Senado 233, Resolución Conjunta del Senado 379, Resolución Conjunta del Senado 380, Resolución Conjunta del Senado 382, Resolución Conjunta del Senado 388, Resolución Conjunta del Senado

389, Resolución Conjunta del Senado 390, Resolución Conjunta del Senado 391, Resolución Conjunta del Senado 407, Resolución Conjunta del Senado 412, Resolución Conjunta del Senado 415, Resolución Conjunta del Senado 416, Resolución Conjunta del Senado 419, Resolución Conjunta del Senado 420, Resolución Conjunta del Senado 422, Resolución Conjunta del Senado 425, Resolución Conjunta del Senado 426, Resolución Conjunta del Senado 435, Resolución Conjunta del Senado 436, Resolución Conjunta del Senado 437, Resolución Conjunta del Senado 438, Resolución Conjunta del Senado 439, Resolución Conjunta del Senado 441, Resolución Conjunta del Senado 442, Resolución Conjunta del Senado 443, Resolución Conjunta del Senado 446, Resolución Conjunta del Senado 448, Resolución Conjunta del Senado 449, Resolución Conjunta del Senado 454, Resolución Conjunta del Senado 455, Resolución Conjunta del Senado 456, Resolución Conjunta del Senado 457, Resolución Conjunta del Senado 458, Resolución Conjunta del Senado 459, Resolución Conjunta del Senado 460, Resolución Conjunta del Senado 461, Resolución Conjunta del Senado 465, Resolución Conjunta del Senado 468, Resolución Conjunta del Senado 473, Resolución Conjunta del Senado 478, Resolución Conjunta del Senado 482, Resolución Conjunta del Senado 483, Resolución Conjunta del Senado 484,

Resolución Conjunta del Senado 486, Resolución Conjunta del Senado 487, Resolución Conjunta del Senado 489, Resolución Conjunta del Senado 490, Resolución Conjunta del Senado 491, Resolución Conjunta del Senado 492, Resolución Conjunta del Senado 493, Resolución Conjunta del Senado 495, Resolución Conjunta del Senado 496, Proyecto de la Cámara 690, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez,
Marco Antonio Rigau.

Total..... 2

- - - -

La Resolución Conjunta del Senado 381, Resolución Conjunta del Senado 392, Resolución Conjunta del Senado 408, Resolución Conjunta del Senado 409, Resolución Conjunta del Senado 413, Resolución Conjunta del Senado 417, Resolución Conjunta del Senado 418, Resolución Conjunta del Senado 421, Resolución Conjunta del Senado 427, Resolución Conjunta del Senado 440, Resolución Conjunta del Senado, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe

Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
6

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total.....
1

La Resolución Conjunta del Senado 428, Resolución Conjunta de la Cámara 831, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa

Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
0

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
7

La Resolución Conjunta del Senado 463, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

- - - -

La Resolución Conjunta del Senado 479, Resolución Conjunta del Senado 480, Resolución Conjunta del Senado 481, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau.

Total.....
3

- - - -

El Proyecto de la Cámara 726, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
0

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se regrese al Orden de los Asuntos comenzando con el asunto número 2.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, antes de ellos el compañero Oreste Ramos tiene interés en hacer un anuncio, vamos a permitirle que si la Presidencia así lo entiende, que lo pueda hacer en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE:
Muchas gracias, señor Presidente. Para citar a la Comisión De lo Jurídico para mañana a las nueve

de la mañana (9:00 a.m.), con relación al Proyecto del Senado 417 que por este medio le estamos avisando a todos los compañeros de la Comisión De lo Jurídico, a los miembros de Mayoría y Minoría, que habremos de reunirnos en la Oficina de la Comisión a dicha hora. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Reiteramos entonces, nuestra moción a los fines de que regresemos al turno número 2 del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no ha circulado el Acta del viernes, 22 de octubre de 1993, por lo que vamos a solicitar que este asunto se posponga para el próximo día de Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Antes de proceder con el compañero Charlie Rodríguez, para excusar al compañero Miguel Hernández Agosto de la comparecencia de la Sesión del

día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda. Queda debidamente excusado.

PETICIONES

El Secretario informa que el Senador Freddy Valentín Acevedo ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que por conducto de la Secretaria de este Cuerpo Legislativo, se requiera del Presidente de la Junta de Calidad Ambiental la siguiente información:

Documentos relacionados a las emanaciones provenientes de las plantas de generación de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Documentos referentes a las emanaciones provenientes de la empresa de refinación Caribbean Petroleum.

Estos documentos se requieren como respuesta a la Moción presentada por el Presidente del Senado, Hon. Roberto Rexach Benítez, con el propósito de poder resolver el serio problema de contaminación ambiental que existe en la Cuenca Aérea de Guaynabo que comprende los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Toa Baja y Cataño.

Esta información deberá en-

viarse dentro de 10 días a partir de la aprobación de esta petición."

El Senador Freddy Valentín Acevedo, ha formulado por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que por conducto de la Secretaria de este Cuerpo Legislativo, se requiera del Director de la Caribbean Petroleum la siguiente información:

Documentos relacionados a las emanaciones provenientes de la empresa de refinación Caribbean Petroleum localizada en el área de la Cuenca de Guaynabo.

Estos documentos se requieren como respuesta a la Moción presentada por el Presidente del Senado, Hon. Roberto Rexach Benítez, con el propósito de poder resolver el serio problema de contaminación ambiental que existe en la Cuenca Aérea de Guaynabo que comprende los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Toa Baja y Cataño.

Esta información deberá enviarse dentro de 10 días a partir de la aprobación de esta petición."

El Senador Freddy Valentín Acevedo, ha formulado por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe

respetuosamente solicita que por conducto de la Secretaria de este Cuerpo Legislativo, se requiera del Director de la Autoridad de Energía Eléctrica la siguiente información:

Documentos relacionados a las emanaciones provenientes de las plantas de generación que posee la Autoridad de Energía Eléctrica en el área de la Cuenca de Guaynabo.

Estos documentos se requieren como respuesta a la Moción presentada por el Presidente del Senado, Hon. Roberto Rexach Benítez, con el propósito de poder resolver el serio problema de contaminación ambiental que existe en la Cuenca Aérea de Guaynabo que comprende los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Toa Baja y Cataño.

Esta información deberá enviarse dentro de 10 días a partir de la aprobación de esta petición."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, las tres Peticiones del compañero del Valentín Acevedo, quisiéramos enmendarla a los fines de que la información se envíe dentro de diez (10) días a partir de la notificación y no de la aprobación de esta Petición.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, con esa enmienda, solicitamos en este momento se le dé curso a las tres Peticiones del compañero Valentín Acevedo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase en estos momentos al turno número 2.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar conforme al Reglamento se proceda con la consideración de las mociones de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en cuyo momento se comenzará con Calendario de Lectura de las medidas que estén incluidas en los distintos Calendarios de Ordenes Especiales del Día que hayan circulado para esa hora de la mañana. Y la Sesión comenzaría a considerar las medidas a las once de la mañana (11:00 a.m.). Señor Presidente, vamos a reformular nuestra moción, la moción a los fines de que el Senado de Puerto Rico recese para mañana, lunes, 25 de

octubre, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y que se inicie con un Calendario de Lectura concluido al Calendario de Lectura procederemos a la consideración de las medidas conforme están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el lunes, 25 de octubre, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), hora en la cual se comenzará con Calendario de Lectura y concluido el mismo, se considerarán las medidas.